



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

IX Legislatura

Pamplona, 29 de septiembre de 2016

NÚM. 43

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> AINHOA AZNÁREZ IGARZA

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 43 CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

### **ORDEN DEL DÍA**

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar de forma decidida los procedimientos de contratación y adjudicación de Compra Pública Innovadora, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el conjunto de iniciativas y movilizaciones para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Justicia para encauzar la información de las sentencias dictadas en el orden social que reconozcan la contingencia profesional de un accidente o enfermedad de trabajadores y trabajadoras, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que impulse acciones de inspección del cumplimiento de la normativa en las estaciones de servicio y gasolineras de la Comunidad Foral, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra aprueba colocar la bandera de la Unión Europea en la fachada de su sede y los demás lugares oficiales de la Cámara, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a enviar con carácter mensual los cuadros de mando del Departamento de Salud y de programación económica y gestión presupuestaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la sentencia del Tribunal Constitucional y se reafirma en su compromiso de defender la Ley Foral 8/2013 y el derecho de todas las personas a una sanidad pública y universal, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 30 minutos.

La Presidenta abre la sesión y antes de entrar en el primer punto del orden del día comunica que se va a guardar un minuto de silencio en recuerdo del trabajador fallecido en el accidente laboral que tuvo lugar en la localidad de Lesaka el día 28 de septiembre de 2016 (Pág. 4).

Los Parlamentarios Forales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu (Pág. 4).**

La Presidenta anuncia que por acuerdo de la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, del 29 de septiembre de 2016, ha sido retirada del orden del día la toma en consideración (Pág. 4).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu-Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).**

Para la defensa de la toma en consideración interviene el señor Leuza García (GP Geroa Bai) (Pág. 4).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Izurdiaga Osinaga (EH Bildu Nafarroa), Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu), Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra intervienen el señor García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra). Réplica del señor Leuza García (Pág. 6).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 33 votos a favor, ningún voto en contra y 17 abstenciones (Pág. 14).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar de forma decidida los procedimientos de contratación y adjudicación de Compra Pública Innovadora, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra (Pág. 14).**

La Presidenta comunica que los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu-Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra han presentado una enmienda *in voce* de sustitución a la moción (Pág. 14).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 15).

Para la defensa de la enmienda *in voce* interviene el señor Hualde Iglesias (GP Geroa Bai) (Pág. 16).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero, Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu), la señora Beltrán Villalba y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra). Réplica del señor Garmendia Pérez (Pág. 17).

Se aprueba la moción por 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el conjunto de iniciativas y movilizaciones para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 23).**

La Presidenta comunica que se han presentado tres enmiendas, dos por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra y una por el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa (Pág. 23).

Para la defensa de la moción y de sus dos enmiendas interviene la señora De Simón Caballero (Pág. 23).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Anaut Peña (GP EH Bildu Nafarroa) (Pág. 24).

En el turno a favor intervienen el señor Eraso Salazar (GP Geroa Bai) y la señora Pérez Ruano. En el turno en contra toman la palabra los señores Iriarte López (GP Unión del Pueblo Navarro), Cerdán León (GP Partido Socialista de Navarra) y García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra). Réplica de la señora De Simón Caballero (Pág. 26).

Se aprueba la moción por 26 votos a favor, 23 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 31).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Justicia para encauzar la información de las sentencias dictadas en el orden social que reconozcan la contingencia profesional de un accidente o enfermedad de trabajadores y trabajadoras, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro (Pág. 31).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Couso Chamarro (GP Podemos-Ahal Dugu). En el turno a favor intervienen las señoras Alemán Arrastio (GP Geroa Bai), Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa) y Jurío Macaya y el

señor Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra el señor Sánchez De Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba. Réplica del señor Couso Chamarro (Pág. 32).

Los puntos 1 y 2 de la moción se aprueban por 47 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

El punto 3 de la moción se aprueba por 33 votos a favor, 16 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

El punto 4 de la moción se aprueba por 18 votos a favor, 16 votos en contra y 15 abstenciones (Pág. 42).

El punto 5 de la moción se aprueba por 33 votos a favor, 16 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que impulse acciones de inspección del cumplimiento de la normativa en las estaciones de servicio y gasolineras de la Comunidad Foral, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu-Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 42).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Couso Chamarro. En el turno a favor intervienen el señor Casado Oliver (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora Aranburu Bergua (GP Geroa Bai), el señor Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa), las señoras Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba y el señor Nuin Moreno. Réplica del señor Couso Chamarro (Pág. 43).

Se aprueba la moción por 45 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra aprueba colocar la bandera de la Unión Europea en la fachada de su sede y los demás lugares oficiales de la Cámara, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 50).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Iriarte López. En el turno a favor intervienen el señor Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra) y la señora Beltrán Villalba. En el turno en contra toman la palabra los señores Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), Ramírez Erro, Buil García (GP Podemos-Ahal Dugu) y Nuin Moreno. Réplica del señor Iriarte López (Pág. 50).

Se rechaza la moción por 23 votos a favor, 26 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 21 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a enviar con carácter mensual los cuadros de mando del Departamento de Salud y de programación económica y gestión presupuestaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 57).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Ganuza Bernaola (GP Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor intervienen las señoras Satrustegui Marturet (GP Geroa Bai), Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP EH Bildu Nafarroa), Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu) y Chivite Navascués (GP Partido Socialista de Navarra), el señor García Jiménez y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Ganuza Bernaola (Pág. 57).

Se aprueba la moción por 48 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 61).

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la sentencia del Tribunal Constitucional y se reafirma en su compromiso de defender la Ley Foral 8/2013 y el derecho de todas las personas a una sanidad pública y universal, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 61).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Ruiz Jaso. En el turno a favor intervienen el señor Martínez Urionabarrenetxea y las señoras Sáez Barrao, Chivite Navascués y De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra la señora Doménech Linde (GP Unión del Pueblo Navarro) y el señor García Jiménez. Réplica de la señora Ruiz Jaso (Pág. 61).

Se aprueba la moción por 31 votos a favor, 14 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 67).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 3 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 30 MINUTOS).

SRA. PRESIDENTA (1): Buenos días. Egun on guztioi. Se abre la sesión. Hasi da bilkura. Tristemente tenemos que comenzar este Pleno con un minuto de silencio en solidaridad y cariño con la familia y personas allegadas del trabajador fallecido ayer en Lesaka por accidente laboral. Así que, señorías, mantenemos un minuto de silencio.

(LOS PARLAMENTARIOS FORALES, PUESTOS EN PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu.**

SRA. PRESIDENTA: Les anuncio que por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, de esta misma mañana, 29 de septiembre, ha sido retirada del orden del día la toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, presentada por los Grupos Parlamentarios

Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu, que figuraba como primer punto del orden del día.

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.**

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Dispone de quince minutos, señor Leuza García, para la defensa de la toma en consideración. Gracias.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente anderea. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on guztioi. Hoy estamos inmer-

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.



En una sociedad que tiene que hacer frente a retos que modifican y condicionan sus formas de actuación y de gestión. Como consecuencia de todos estos cambios, los instrumentos de control existentes hoy en día no resultan suficientes para prever, vigilar y monitorizar la actividad política y administrativa a fin de prevenir actos de corrupción o malas prácticas. Atendiendo a lo expuesto y a lo acordado por los cuatro grupos que apoyan al Gobierno, hemos visto necesario crear un organismo específico que esté coordinado con los entes de control y fiscalización existentes dentro de la propia Administración y con los del ámbito parlamentario y de esta forma mejorar los resultados de las políticas públicas y alcanzar el máximo grado de transparencia y de buen hacer.

El objetivo principal de esta ley es la prevención e investigación de posibles casos de corrupción, fomentar las buenas prácticas y preservar la transparencia y la integridad de las Administraciones y del sector público de Navarra. El principal reto que tenemos por delante es la participación de la sociedad en el control de la Administración Pública y para garantizar la participación se deben crear mecanismos reales de participación ciudadana en el control eficaz de sus instituciones y establecer sistemas de rendición de cuentas de los responsables políticos ante la ciudadanía y sus órganos de representación. La puesta en marcha de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción fortalece el cumplimiento por parte de la Comunidad Foral de Navarra de los compromisos derivados de la firma y ratificación por parte del Estado español del Convenio Civil sobre la Corrupción y del Convenio Penal sobre la Corrupción, así como de la Resolución 24 del Consejo de Europa sobre los veinte principios rectores de la lucha contra la corrupción.

La Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción debe promover y establecer medidas para prevenir, investigar y combatir la corrupción, fomentar y mejorar las buenas prácticas y proteger a los denunciantes. Su finalidad primordial es fortalecer la actuación de las instituciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra para evitar que se produzca un quebranto moral en ellas y un empobrecimiento económico en la Hacienda Pública redundando en perjuicio de la ciudadanía y en la merma de la calidad de los servicios públicos.

El ámbito de actuación abarca el conjunto de instituciones que conforman la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción podrá actuar sobre empresas y entidades privadas y personas físicas en función de su relación con las diferentes Administraciones. Como ya he dicho, la prevención es el primero de los objetivos de esta ley.

En su desarrollo la Oficina velará por la transparencia en la gestión de lo público y la participación de la sociedad civil, supervisará la obligación de rendir cuentas de la gestión de lo público, promoverá la inclusión y la observancia de un código de buenas prácticas de los cargos electos, cargos de libre designación y empleados del sector público, vigilará y controlará el conflicto de intereses en la gestión de lo público. También realizará el estudio de conductas de escasa integridad de empleados y cargos públicos, sus causas y formas de erradicarlas. Asimismo, realizará asesoramiento institucional especializado y desarrollará actividades de formación de trabajadores del sector público, cargos políticos y cargos directivos.

La investigación es el segundo eje de actuación, cuyo objeto será identificar a los responsables de desviaciones en fondos públicos, conflictos de intereses reales o potenciales, abusos y desviación de poder, uso no autorizado de informaciones de acceso reservado, aprovechamiento en beneficio particular o de terceros de bienes y recursos públicos, así como de otras conductas irregulares de autoridades, altos cargos y trabajadores del sector público, personas físicas o jurídicas que pudieran ser causa de perjuicio moral o económico para las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que en el transcurso de una investigación se descubran indicios delictivos se dará traslado inmediato de la misma a los órganos jurisdiccionales. El procedimiento de investigación también podrá concluir con la formulación de recomendaciones al organismo afectado para corregir o evitar disfunciones que afecten a la integridad de la institución y de las personas que la componen. La tarea de investigación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción se iniciará de oficio previo análisis de los hechos denunciados por particulares, funcionarios o instituciones y personas jurídicas públicas o privadas.

El control y la evaluación de las medidas de lucha contra el fraude y la corrupción es el tercer eje de acción de esta oficina. Para ello, establecerá canales de coordinación y cooperación estable con otras instituciones a los efectos de cumplir sus objetivos. Con su ejercicio favorecerá la promoción de los máximos niveles de integridad, honestidad y transparencia en el diseño y desarrollo de políticas públicas, en la prestación de los servicios públicos y en la gestión de los recursos públicos. Asimismo, contribuirá a evaluar los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas de control y lucha contra la corrupción establecidas en las Administraciones Públicas.

El cuarto eje que inspira esta ley foral es la protección de las personas que, perteneciendo al ámbito de actuación de esta ley foral, denuncien conductas sospechosas o prácticas irregulares que

produzcan menoscabo moral o económico a nuestras instituciones. Esta ley marca claramente los mecanismos de colaboración de la oficina con otros organismos y entidades de derecho público. Para mejorar su eficacia en el ejercicio de sus funciones, la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción se coordinará con otras instituciones, Administraciones Públicas y entes públicos en la forma establecida en esta ley foral y con pleno respeto a las respectivas competencias.

Sin ninguna duda, la oficina, evitando duplicidades e interferencias, podrá solicitar ayuda a la Cámara de Comptos y al Defensor del Pueblo. Al mismo tiempo será garantista de los derechos de las personas sobre las que pudieran recaer sospechas y recogerá sanciones para quien pudiera acusar con el exclusivo ánimo de perjudicar a terceros.

No quiero terminar este apartado sin destacar que esta ley elaborará un registro de los diferentes *lobbies* o grupos de influencia de nuestra Comunidad. Sabemos que es una tarea compleja y que los intentos de regularlos a nivel de la Unión Europea o de Estados Unidos no siempre han conseguido el éxito deseado, pero nos parece importante tratar de establecer una regulación sobre los mismos.

De la misma manera, en el plazo de un año se elaborará, para ser aprobado por el Parlamento con rango de ley, un nuevo código ético y de conducta para los miembros del Gobierno, cargos públicos y diferentes directivos de entidades públicas. La ley contempla las infracciones como leves, graves o muy graves, y de la misma manera propone las sanciones, que podrán ser de hasta sesenta mil euros, pasando naturalmente por amonestaciones y suspensión de funciones.

Creemos que el control parlamentario es fundamental. Por ello, una vez creada y puesta en marcha, la oficina elaborará y presentará a este Parlamento una memoria anual de todas sus actividades.

Hoy presentamos esta proposición de ley para que esta Cámara la tome en consideración y dé el paso necesario para trabajarla y así completarla todo lo que sea posible en la correspondiente Comisión. Creemos que, aunque está bien trabajada, no está terminada, porque seguro que alguna nueva aportación podrá mejorarla por parte de todos y todas nosotras. Espero que así sea en el buen hacer que podamos hacer entre todos en la Comisión. Necesitamos esta herramienta para luchar con todas las armas posibles contra esta lacra que es la corrupción y las malas prácticas. Espero que así sea con el visto bueno de todos ustedes. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Leuza jauna, defentsagatik. Vamos ahora con los turnos de los grupos parlamentarios y agrupaciones a favor y en contra.

¿Intervenciones en el turno a favor? ¿En contra? En el turno a favor tiene la palabra por parte del grupo Euskal Herria Bildu Nafarroa la señora Izurdiaga por un tiempo de quince minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna, eta egun on guztioi. En los últimos años hemos asistido a un proceso muy importante de desafección de la ciudadanía respecto de la clase política y de la Administración Pública en general. La imagen que la ciudadanía tiene en estos momentos de la clase política y de los gestores públicos es la de una élite con privilegios, con sueldos desorbitados y que, además, se caracteriza por su ineficacia y por su ineficiencia, y esta imagen no es gratuita. En los últimos años el desempeño de las responsabilidades públicas, de forma excesivamente habitual, se ha visto salpicado de comportamientos irregulares que han generado un estado de preocupación y alarma social importante hacia todas aquellas personas que desempeñan funciones de cargos públicos y en Nafarroa, por desgracia, no hemos sido ajenos a este fenómeno de la corrupción. No en vano, de las siete personas que han ejercido la Presidencia del Gobierno de Navarra, incluida la Presidenta actual, cinco se han visto implicadas en casos de corrupción. Con independencia del resultado final del procedimiento judicial, más afortunados en unos que en otros, lo cierto es que cinco de siete Presidentes se han visto implicados en casos de corrupción, comenzando ya en el año 1979 por el señor Del Burgo, que por aquel entonces ostentaba la Presidencia del Gobierno de Navarra, quien ya fue acusado de una presunta malversación de fondos públicos por el conocido caso FASA, aunque posteriormente fue exonerado por el Tribunal Supremo y hay que reconocerlo. Ya lo he reconocido, señora Beltrán. Se vio implicado en una trama de corrupción independientemente del resultado final, ya lo he dicho. Pero fue implicado y fue inicialmente condenado.

Su sucesor en el cargo, el señor Urralburu, fue condenado a once años de prisión por un delito continuado de cohecho y dos delitos de fraude fiscal. El señor Otano, también del Partido Socialista, tuvo que dimitir de su cargo al serle encontradas cuentas a su nombre en paraísos fiscales. El señor Miguel Sanz, Presidente por el partido Unión del Pueblo Navarro, actualmente está siendo investigado por la unidad de delitos económicos de la Policía, sin conocer todavía cuál será el resultado final, pero suponemos que habrá que esperar a ver qué es lo que ocurre. Su predecesora en el cargo, la señora Yolanda Barcina, también se vio implicada en un delito, un escándalo de corrupción con el ya conocido caso de las dietas opacas, por el cobro efectivo de dobles y triples dietas, independientemente...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Ruego respeten los turnos de intervención, por favor.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: ... del procedimiento judicial que fuese. Yo entiendo que no les guste a ustedes, pero esta es la realidad y estos son los datos objetivos. Cinco Presidentes de los siete que han representado el cargo de la Presidencia del Gobierno de Navarra se han visto implicados de una u otra manera en casos de corrupción independientemente del resultado final del proceso judicial, pero todos ellos se han visto implicados y estos son...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Un momento, señora Izurdiaga. Por favor, respeten los turnos de intervención. Continúe, por favor.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Y estos son, insisto...

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Presidente, llámeme la atención por acusaciones. ¿Cómo que no? Pero es que son falsas, es que está hablando, tira la piedra y esconde la mano.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Señora Beltrán, le llamo al orden por primera vez.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Son datos objetivos, señora Beltrán. Entiendo que no le gusten, pero son datos objetivos. Todos ellos se han visto implicados de una u otra manera en procesos de corrupción, insisto, independientemente del resultado final del proceso judicial, pero todos ellos se han visto implicados en estos casos. Y estos son datos objetivos que se pueden demostrar, y realmente, a la vista de estos datos, creo que es muy difícil mantener, como pretenden algunos grupos políticos, que en Navarra no hay corrupción. Es evidente que en Navarra la corrupción es endémica.

Pero cuando hablamos de corrupción, a juicio de Euskal Herria Bildu, no debemos hablar únicamente de estos casos, los casos más graves que por un motivo u otro se han visto judicializados, sino que debemos entender la corrupción en su sentido más amplio. En Euskal Herria Bildu creemos que la corrupción es cualquier uso indebido de la posición pública para obtener beneficios privados o beneficios particulares o para un tercero. En ese sentido, convertir la Administración Pública en correa transmisora de los intereses privados, a nuestro juicio, también es corrupción y de esto sabe mucho el Gobierno de UPN. Y así, las puertas giratorias, y ahí tenemos los nombramientos de Miguel Sanz, de Yolanda Barcina en diferentes consejos de administración, esto también es corrupción, las adjudicaciones irregulares, los nombramientos a dedo, el nepotismo, las especula-

ciones urbanísticas, y aquí, por ejemplo, podemos hablar, señor Esparza, del caso Egüés, de los concejales de Unión del Pueblo Navarro, quienes, en palabras del anterior Presidente de la Cámara de Comptos –no es que lo diga Euskal Herria Bildu, lo dice el anterior Presidente de la Cámara de Comptos–, más que gestores políticos, parecían facilitadores. Las inversiones públicas de difícil justificación, por ejemplo, el Reino Arena, Sendaviva, las estructuras clientelares, las malas prácticas, los conflictos de intereses, todo esto, a nuestro juicio, también es corrupción porque supone un grave deterioro de los recursos públicos y supone un grave deterioro y un grave menoscabo de los servicios públicos.

Por eso, En Euskal Herria Bildu creemos que hay que adoptar mecanismos de manera inmediata, mecanismos eficaces para implementar medidas para atajar de una vez por todas estas prácticas abusivas, estas prácticas fraudulentas, estos conflictos de intereses y para volver a recuperar esa credibilidad en la clase política, esa credibilidad en la Administración Pública y, sobre todo, porque creemos que se lo merece también la honestidad de la inmensa mayoría de funcionarios y funcionarias que han hecho posible que, a pesar de todo esto, la Administración continúe prestando servicios a la ciudadanía. Por todo ello creemos que es absolutamente necesario, insisto, la implementación de medidas y la creación de nuevos organismos. Y en este sentido consideramos que la creación de la oficina que hoy se presenta es un mecanismo muy importante que viene a cumplir con los requisitos que establece la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que fundamentalmente son tres: un órgano de control independiente, un órgano de control especializado en la lucha contra la corrupción y un órgano de control dotado de los recursos y los mecanismos necesarios para que pueda ejercer con absoluta garantía las funciones que le son encomendadas.

Para garantizar su independencia y evitar interferencias e injerencias del Gobierno de turno se establece que la Oficina Anticorrupción esté adscrita a este Parlamento. La dirección de la oficina será elegida por el Parlamento mediante mayoría absoluta y los supuestos de cese y revocación están expresamente tasados en el articulado de la ley. Tanto la dirección como el personal adscrito a las tareas de inspección están sometidos a un estricto régimen de incompatibilidades regulado en el título V. Para reforzar la independencia de los inspectores, que son los que van a desarrollar una tarea fundamental dentro de las tareas encomendadas a la corrupción, el texto prevé la obligatoriedad de recoger en el informe anual las discrepancias que por escrito hayan señalado los inspectores. Y, por último, para garantizar la independencia de este órgano, en el artículo 47 y siguiente de la proposi-



ción de ley se garantiza la autonomía presupuestaria de la oficina como medida que garantice el desempeño eficaz, eficiente e independiente de sus funciones.

En segundo lugar, el segundo requisito que cumple, siguiendo con los objetivos marcados por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, es el de ser un órgano especializado en materia de corrupción y buenas prácticas. En la medida en que la lucha contra la corrupción necesita la aproximación desde diferentes niveles y requiere una experiencia, un conocimiento y unas capacidades específicas en diferentes ámbitos. Es cierto que en Navarra existen diferentes órganos de control con los que tiene que coexistir y con los que, además, deberá establecer una actuación coordinada y complementaria, como pueden ser la Cámara de Comptos, el Defensor del Pueblo, el Tribunal Administrativo e incluso los propios juzgados tanto en lo contencioso-administrativo como en el ámbito penal, pero está claro que todos ellos han resultado insuficientes para abordar con profundidad la lacra de la corrupción, y así lo han reconocido tanto el anterior Presidente de la Cámara de Comptos como la actual Presidenta, la señora Olaechea. Y esta insuficiencia es porque, como ya hemos dicho y como ya vienen estableciendo todas las directivas europeas y todos los textos de expertos en la materia, el fenómeno de la corrupción es un fenómeno muy complejo que requiere la intervención en muchas materias, por tanto, es necesaria la creación de un órgano específico que esté dotado de los mecanismos suficientes para que pueda actuar en todas esas materias y creemos que la creación de la Oficina Anticorrupción es fundamental.

De entre las funciones que debe realizar la oficina Anticorrupción, ya lo ha explicado el señor Leuza, son cuatro ejes de actuación, no voy a hacer en este momento un análisis exhaustivo de la ley, porque ya lo ha realizado el portavoz de Geroa Bai, pero sí que queremos destacar desde Euskal Herria Bildu la función de prevención como un elemento de actuación absolutamente novedoso. Los diferentes organismos de control existentes actualmente en Navarra actúan siempre a posteriori, es decir, cuando la conducta irregular, cuando el uso abusivo, cuando el acto corrupto ya se ha producido, es decir, siempre llegan tarde. Por eso en Euskal Herria Bildu creemos que es fundamental incidir en la prevención. Para nosotros, es absolutamente necesario identificar los riesgos, identificar los ámbitos donde se producen los conflictos de intereses y con posterioridad esos actos corruptos y a partir de ahí proponer o reforzar sistemas para prevenir, desincentivar y detectar las conductas corruptas. En este sentido, resulta importante el mandato que se hace en la ley para regular una propuesta sobre los *lobbies* y *lobbistas* y la elabo-

ración de un código ético y de conducta, código ético que será aprobado por este Parlamento y que será de obligado cumplimiento y que debe incluir diferentes principios como los de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, honradez, austeridad, dedicación al servicio público.

Y, por último, ya para concluir en materia preventiva, también queremos destacar que la oficina deberá impulsar y adoptar iniciativas destinadas a fomentar la conciencia y participación ciudadana a favor de la transparencia y la ética. Ya con anterioridad he tenido oportunidad de decir en esta misma Cámara que para poder erradicar de manera definitiva la corrupción, para Euskal Herria Bildu es necesario que la ciudadanía participe, es necesario contar con una ciudadanía activa, con una ciudadanía que opte por la transparencia, una ciudadanía movilizadora, y para eso es necesario que desde la Administración se promuevan y se impulsen medidas que fomenten este espíritu participativo y este espíritu de ética ciudadana. Hasta ahora no había ningún organismo dedicado especialmente a esto que tuviese esa competencia específica y creemos que en este sentido la labor que pueda realizar la oficina puede resultar especialmente importante.

Y, en tercer lugar, el tercer requisito es que la oficina debe estar dotada de recursos y competencias adecuadas para cumplir eficazmente con las funciones que tiene asignadas. En lo que respecta a las competencias, además de dotarle de la dotación presupuestaria y de la dotación de personal necesaria para poder llevar a cabo sus funciones, queremos resaltar también que se establece la obligatoriedad de las Administraciones Públicas y demás entidades sujetas a esta ley de colaborar con la oficina en todo aquello que esta necesite, creándose un régimen sancionador en caso de incumplimiento. Esto es algo realmente novedoso porque hasta ahora las Administraciones no tenían un deber explícito de colaborar con los órganos de control hasta ahora existentes.

En segundo lugar, para garantizar las funciones de inspección, además de reconocerse a las personas que desempeñan estas funciones la condición de autoridad, se establece la posibilidad de que los inspectores puedan personarse en cualquier oficina o dependencia de la Administración para solicitar información o realizar comprobaciones *in situ*, efectuar entrevistas personales e incluso acceder a la información de cuentas corrientes en entidades bancarias, eso sí, siempre, por supuesto, sujeto al principio de profesionalidad.

En definitiva, con estas medidas de lo que se trata es de remover y de superar los obstáculos habituales para investigar las ya de por sí complicadas actuaciones irregulares o corruptas. Este es uno de los principales impedimentos que nos encontra-



mos a la hora de poder investigar hechos corruptos, que no existía una obligación de colaborar, no existía una posibilidad de personarse en las dependencias y, por tanto, resultaba realmente muy complicada la obtención de la poca documentación existente. Con estas medidas, los inspectores podrán ahondar en esta labor investigadora y espereemos que tenga realmente su fruto y su resultado.

En definitiva, creemos que con la creación de esta oficina se está dando un paso muy importante en la lucha contra la corrupción y en el establecimiento de algunas prácticas, se viene a cubrir un vacío existente en Nafarroa que, desde luego, ha tenido sus consecuencias, algunas muy graves y otras no tan graves, pero ha tenido consecuencias desde hace muchísimos años. Esto ha supuesto un deterioro muy importante de los servicios públicos que lo viene sufriendo la ciudadanía en general, ha supuesto esa desafección de la ciudadanía respecto de las instituciones públicas y esto acarrea esa falta de credibilidad que estamos viviendo y por eso realmente tengo muchísima curiosidad por escuchar los argumentos que van a emplear Unión del Pueblo Navarro y el portavoz del PP para justificar su voto contrario a esta proposición de ley. Desde luego, yo creo que van a tener que esforzarse mucho no solo para convencer a esta Parlamentaria, que no creo que lo hagan, sino para convencer a la ciudadanía en general. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Podemos-Ahal Dugu parlamentu-taldearen txanda da oraingoa.

SR. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi. No me extenderé demasiado puesto que ya se han explicado muy bien los motivos de la admisión a trámite de esta ley. Sencillamente diré que desde Podemos celebramos la misma porque, junto con futuras leyes como la de cuentas abiertas, la de incompatibilidades de altos cargos, la de transparencia y participación, conformará un compendio legislativo que, sin lugar a dudas, contribuirá a la detección, prevención, investigación y persecución de posibles prácticas fraudulentas en las instituciones públicas, no solo a través del organismo que creamos con esta ley, sino además mediante la participación ciudadana en el control democrático de las instituciones, implementando las herramientas necesarias para acceder a una mayor información y transparencia a través de las citadas leyes.

Una ciudadanía informada con capacidad decisoria sobre la gestión de la red pública hubiera podido evitar el despilfarro en los últimos años de haber conocido el estado de las cuentas públicas y de haberse anticipado esta Oficina Anticorrupción y de Buenas Prácticas en muchas de las operaciones tan poco estratégicas que han supuesto la pérdida de ingentes cantidades de dinero público.

La Cámara de Comptos ha hecho en este sentido una gran labor que debemos poner en valor en la fiscalización de los fondos públicos, pero por sus propias competencias y en la medida en que sus recomendaciones no solo son *ex post* sino no vinculantes, carente de capacidad preventiva y ejecutiva. Esta oficina pretende llegar donde la Cámara no llega y verter luz sobre las áreas de riesgo de las Administraciones en las que existe mayor posibilidad de comisión de irregularidades.

No pretende, por lo tanto, suplantar a la Cámara de Comptos, que es un referente, además, en todo el Estado, ni al Tribunal de Contratos, sino reforzar sus respectivos papeles y suplir algunas deficiencias.

Muchas veces hemos visto que aunque las cuentas cuadren, la eficacia en la gestión del dinero público ha brillado por su ausencia, se ha arriesgado con el dinero de toda la ciudadanía llevando a cabo inversiones sin previos informes de viabilidad, o se ha denegado la información necesaria para poder fiscalizar el destino de los recursos públicos cuando estos han terminado en manos privadas a través de fundaciones o empresas públicas. Pues bien, con esta ley todas estas competencias son las que podrá asumir en adelante esta oficina con capacidad sancionadora, la de velar por la eficacia y eficiencia en la gestión, la de exigir los informes previos a las inversiones que excedan de determinada cuantía, así como la obligatoriedad de aportar toda la información, incluso la que esté en manos privadas, sobre cuál ha sido en todo caso el recorrido de los fondos públicos, aspectos todos ellos que, como ya hemos dicho, quedaban pendientes de ser abordados, otorgando, por lo tanto, a esta ley otras funciones de interés como la de evaluación de modificaciones normativas, la función de protección de los denunciantes, especialmente a los funcionarios, que no podrán ser removidos de su cargo en la labor de informar de aquellas irregularidades que pudieran conocer en el ejercicio de sus funciones.

Se establece, además, el deber de colaboración más estricto entre el resto de instituciones afectadas por la norma y se implanta el buzón de denuncias ciudadanas, se propone un registro de *lobbies* y *lobbistas* con un código de actuación, se prevé la contratación de inspectores y la colaboración de técnicos que ayuden a la dirección de la oficina en todas las actuaciones, se incluye un régimen sancionador en el que hemos insistido como medida fundamental para el refuerzo de esta oficina y, algo que también nos parece fundamental, la exposición tanto en el Parlamento como ante la ciudadanía de la memoria de actividad de la misma.

En definitiva, con esta ley lo que hacemos es seguir avanzando en un modelo de gestión política más ético y transparente, tan necesario para elevar

el grado de madurez democrática de una sociedad. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señora Presidenta del Gobierno, señores Parlamentarios. En primer lugar, quiero manifestar nuestra postura a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Efectivamente, la corrupción ha creado en los ciudadanos una gran desconfianza y recelo hacia los políticos y hacia la política en general. Ante esto todos nos preguntamos: ¿qué respuesta podemos dar?

Creemos que la Ley de Transparencia que se aprobó en este Parlamento en el 2012 y que posteriormente ha sido modificada es el más firme compromiso en la lucha contra el fraude y la corrupción. Por eso lo que deberíamos hacer en realidad es aplicarla en toda su extensión, que es lo que no se ha hecho por el Gobierno anterior y no sabemos si este Gobierno tiene idea de aplicarla en toda su extensión.

Esta proposición de ley que se presenta lo que va a hacer es darnos la oportunidad de debatir cómo contribuir a prevenir las prácticas corruptas y a erradicar las mismas. Ahora es muy fácil salir a esta tribuna y lanzar la piedra y esconder la mano contra personas que han sido absueltas. Nosotros, en nuestro partido, efectivamente, tendremos que reconocer que ha habido sentencias, que se ha declarado que ha habido prácticas ilegales, y estamos convencidos de que la Justicia ha actuado contra ellas, pero también se podría hacer referencia a otras prácticas que se están cometiendo por este Gobierno, tenemos una Presidenta con unas dietas cobradas de forma dudosa y que todavía están siendo investigadas, la adjudicación de contratos que por legales no podemos decir que sean estéticos. Todo se podría nombrar y meter en el mismo saco. Aquí todos tenemos cosas que poder decir.

Entonces, para conseguir esta prevención de estas prácticas anticorruptas, nos gustaría alcanzar el máximo consenso en la tramitación de esta ley y no la imposición en la tramitación de la misma con la poca aceptación de enmiendas a la que nos tiene acostumbrados el cuatripartito.

Creemos que realmente lo importante es crear una cultura de rechazo a la corrupción, fomentar valores cívicos. Si no lo hacemos, no valdrán ni los mecanismos ni las leyes ni ningún organismo que creemos. Tenemos que crear una cultura de rechazo absoluto a cualquier forma de corrupción y que se castiguen severamente estas conductas. Para conseguirlo, es necesario una total transparencia en la actuación de las instituciones y también en el desempeño de los cargos públicos.

Como decimos, esto se conseguirá con la tramitación de esta ley y con acuerdos que logremos en la mejora del texto. Decimos esto porque creemos que, efectivamente, esta ley se puede mejorar y porque con ella se nos plantean varias dudas.

La primera de ellas es si el Gobierno está totalmente de acuerdo con la redacción del texto, porque el informe que se presenta es muy pobre comparado con los informes que se hacen de otras leyes. Se limita a decir que la acepta porque está incluido en el acuerdo programático y ya está, pero no entra en el fondo. Dice que quedará al debate parlamentario. No sabemos si es porque se trata de un órgano adscrito al Parlamento o por qué, pero en otras comunidades también se ha creado esta oficina o similares adscritas al Parlamento y, sin embargo, se ha presentado a través de un proyecto de ley, o sea que creemos que podría haber entrado en la discusión sobre el fondo y por eso no sabemos si realmente está de acuerdo con la misma o no.

También nos plantea problemas en cuanto al solape de funciones que se pueden producir con otros organismos como pueden ser la Cámara de Comptos, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas o el actual Consejo de Transparencia, por no hablar de invasión de competencias de otros organismos que ya tienen sus propios mecanismos de supervisión y control y exigencia de responsabilidades. Además, puede suponer una invasión en la autonomía de entes locales y de universidades. A lo largo de toda la ley se está diciendo que se va a evitar esa duplicidad, pero no tenemos claro que con este texto sea realmente así.

Y aprovechando que estoy en la tribuna, creo que debemos hacer una crítica a todo lo que ha sido la tramitación o la presentación de esta proposición de ley. En primer lugar, debemos decir que creemos que no cumple el acuerdo programático. En el acuerdo de gobierno de 16 de septiembre de 2015 se acordaron los ejes de actuación de esta Oficina Anticorrupción, y uno era, en primer lugar, la auditoría y revisión de las actuaciones más relevantes desarrolladas en el terreno de la gestión pública y en particular de las infraestructuras, tanto en su construcción como en su explotación y mantenimiento y, en todo caso, las recogidas en el acuerdo programático. Esto es a lo que se refiere el artículo 17 cuando dice que las denuncias y las comunicaciones se pueden referir a hechos que se han producido con anterioridad, entendemos cuál es la obsesión de Bildu y lo que pretende el Gobierno, que la situación actual es la justificación de lo anterior. Por eso entendemos que apoyen esta Oficina Anticorrupción.

Igualmente, en septiembre de 2015 la Consejera dijo que no se iban a auditar ni infraestructuras ni obras públicas, está en la comparecencia, señora Izurdiaga, cuando usted aquí vuelve a decir que se

han producido casos de corrupción que se pueden investigar como el Navarra Arena, Los Arcos. Entonces, queremos que realmente nos lo expliquen. ¿Va a servir esta oficina para cuestionar esos contratos que no se han denunciado o la actividad que ya ha llevado a cabo la Cámara de Comptos o el Tribunal de Cuentas sobre las adjudicaciones que se han hecho a través de Hacienda? ¿Creen que son ilícitos? Denúncienlos, pero no utilicen esta oficina para dar marcha atrás y para denunciar aquello que ya ha sido investigado, requeteinvestigado y que nadie ha dicho nada sobre las actuaciones que se han producido.

También, no lo podemos evitar después de todas las comparecencias que se han hecho tanto con la persona que se designó al frente para crear la Oficina Anticorrupción, porque durante un año tenemos que decir que todos los contribuyentes navarros hemos estado pagando a una persona cuyo nombramiento se consideraba urgente para iniciar con garantías de éxito la implantación de esta oficina judicial y para impulsar los trabajos de elaboración del código ético y ahora vemos la ley y nos encontramos con que se da al menos un año para la elaboración de este código ético. ¿Qué ha hecho esta persona durante todo este año? O sea, hemos tenido al Ejecutivo trabajando para el Legislativo, porque esto se ha presentado a través de una proposición de ley. Y la persona designada y a la que le hemos estado pagando no ha cumplido el encargo. Queríamos poner de manifiesto esta crítica a todo el proceso que ha llevado la tramitación, sin embargo, sí creemos que es necesario iniciar el debate sobre los motivos que pueden utilizarse para prevenir e investigar los supuestos de corrupción, pero invitamos a que a través de un consenso que creemos que es necesario por parte de todos los partidos políticos lleguemos al mejor texto posible para evitar estas prácticas y generar la confianza que la ciudadanía ha perdido en la clase política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno ahora para Izquierda-Ezkerria.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días, señorías. Nuestra agrupación, como no puede ser de otra manera, va a votar a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley. Efectivamente, hay otras leyes en Navarra destinadas a evitar la corrupción, pero, evidentemente, no han sido suficientes en los casos que todos y todas conocemos. Lo digo porque hay una ley foral, la 11/2012, de Transparencia y Gobierno Abierto, tenemos una ley foral, de 2011 también, por la que se establece un código de buen gobierno, tenemos la Ley Foral 19/1996, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos, tenemos el Estatuto Básico del Empleado Público,

pero, evidentemente, no ha sido suficiente, bien porque estas leyes no son suficientes en su contenido o bien porque no se han desarrollado suficientemente. El caso es que esta Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción se ve absolutamente necesaria en estos momentos para implementar nuevos mecanismos para detectar las malas prácticas y definir procedimientos para actuar inmediatamente sobre ellas y sobre la corrupción también, para promover esas buenas prácticas y ese buen uso y esa buena gestión de los recursos público. Y yo creo que establece dos objetivos y dos ámbitos de actuación que son novedosos como son lo que tiene que ver con la prevención, porque esta ley tiene un enfoque principalmente preventivo y un enfoque también de protección a los empleados públicos, a los funcionarios y funcionarias públicas de la Administración Pública en el ejercicio de sus funciones, porque, señorías, la gran mayoría de los empleados públicos y empleadas públicas somos personas con nuestro código ético personal y personas que respetamos el código ético en el ejercicio de nuestras funciones, pero sí que es cierto que en muchos casos, sobre todo aquellos técnicos que se ven obligados o que tramitan expedientes y observan y ven irregularidades y no tienen mecanismos para hacerlas llegar, para denunciarlas o para evitarlas, necesitan una protección que hasta ahora desde nuestro punto de vista no han tenido.

Por lo tanto, esta ley es, desde nuestro punto de vista, muy oportuna, más oportuna que nunca y sobre todo porque yo creo que lo que hay que hacer, además, es dar confianza a la ciudadanía de que esos empleados públicos, esas empleadas públicas somos lo que somos, gente de buen hacer y que cumplimos con nuestra obligación y con nuestro trabajo como la mayoría de la gente, pero que además los buenos funcionarios de buenas prácticas tengan la posibilidad, como decía, de denunciar a todos aquellos cargos públicos que han abusado y que siguen abusando de su puesto, por ejemplo, para tramitar algún expediente que les conviene y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de poder evitar que esas prácticas corruptas y, sobre todo, esas malas prácticas se lleven a cabo en la Administración Pública y, sobre todo, se haga una mala gestión de los recursos públicos que son de todos y de todas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para Unión del Pueblo Navarro.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. ¿Sabe qué pasa, señora Izurdiaga? Que su impotencia es que después de más de veinte años de Gobierno de UPN nadie de UPN está condenado por corrupción. Ustedes lo han intentado, claro que lo han intentado, pero los tribunales, que son objetivos, que esa es la clave, han dicho que no había nada. Y esa es su impoten-



cia. A nosotros nos han intentado eliminar muchas personas, claro, nos quieren derrotar. Fíjese, había quien nos quería derrotar con las armas, no le digo más si ha habido intentos de derrotarnos, pero ahí están los tribunales.

Claro, el impuesto revolucionario ¿cómo cotizaba?, ¿en Renta o en Sociedades? ¿Eso no es corrupción? Eso sí era corrupción. Impedir que hubiera gente que se pudiera presentar a unas listas electorales, ¿eso era corrupción o no era corrupción? Eso sí es corrupción. El ser la mente que dice quién no se puede presentar a una lista electoral y quién no puede competir en igualdad de condiciones en democracia, ¿eso es corrupción o eso no es corrupción? Eso claro que es corrupción. Asesinar al que no piensa como tú ¿es corrupción o no es corrupción? Eso es corrupción. Claro que es corrupción, eso sí que es corrupción. Sí, claro que es.

¿Y nos van a dar clases de ética los que no han condenado todavía todo eso? ¿Esos son los que nos van a decir que son los éticos, los que van a colocar a una persona que va a decidir lo que los demás hacemos bien o mal? Alguien, que es incapaz de lo más mínimo, que es que en democracia todos podamos competir en igualdad de condiciones, ¿va a nombrar a una persona para decir si los demás actuamos con corrección y con ética? Hombre, por favor. Primero, hay que condenar lo que hay que condenar, segundo, devolver el impuesto revolucionario, tercero, no se puede devolver la vida, pero sí pedir perdón, y después igual alguien puede venir aquí a dar clases de ética, hasta ese momento no, en ningún caso (APLAUSOS).

Y ahora al tema, porque yo creo que los demás han hablado de otra forma, evidentemente. Nosotros nos vamos a abstener por los argumentos que ha dado la señora Jurío en el sentido de que nos gustaría que esto se pudiera consensuar. Porque la primera pregunta que hay que hacer al Gobierno es, señora Presidenta: ¿qué línea presupuestaria hay para esta oficina? ¿Para esta oficina hay alguna línea presupuestaria? Señora Presidenta, espero que no hayan sido tan sectarios como para que no haya una línea presupuestaria para esta ley, que la estemos tramitando, entre en vigor cuando se apruebe, es decir, puede entrar en vigor en este ejercicio económico, y que nuestra ley de la extra, que entra en vigor en enero, no nos la dejen tramitar porque tiene contenido económico. Tan sectarios no habrán sido ¿no? No creo. Además, ahora hemos visto que ha subido la recaudación un 3 por ciento, por lo tanto, aquella enmienda que aprobó el cuatripartito en el presupuesto que hablaba de los vasos comunicantes, si subía la recaudación se pagaba la extra, se está dando en este momento, veremos si por parte de Podemos se

exige o una vez más se vuelve al redil de lo que diga el Gobierno.

En todo caso, desigualdad de condiciones en la tramitación de las dos proposiciones de ley, la que viene del cuatripartito no tiene problemas presupuestarios, aunque si entra en vigor habría que habilitar una partida para ello, y la nuestra, que entra en vigor el año 2017, que, evidentemente, quedan por medio unos presupuestos, sí tiene problemas de tramitación. O sea, una que no se acoge al artículo 148.3 del Reglamento se dice que está acogida y la que sí se acoge se dice que no está acogida. Pues bien empezamos con la oficina si somos así de sectarios. Porque es verdad que se puede hacer una oficina, es verdad que ya existe un control administrativo, existe un control político y existe un control judicial y ustedes pretenden hacer esos tres controles en un control que sea político dirigido por ustedes dentro del ámbito parlamentario. Entenderán que o se hace muy bien o nos fiamos más del control judicial vistos los antecedentes, porque, claro, adjudicar a una empresa sin concurso ¿está bien o está mal? Depende de cuál sea la empresa y de quién adjudique, al parecer. Adjudicar a un familiar ¿está bien o está mal? Depende de quién sea el familiar, de quién adjudique y de cuál sea el Gobierno. Si hacemos un concurso y se lo damos a un colectivo, a unos profesionales para que hagan un informe, se critica. Si no hacemos concurso pero ese informe se lo damos a algunos en concreto, entonces está bien. O sea, si hacemos concurso está mal, pero si no hacemos concurso y se lo damos a alguien en concreto, entonces está bien. Pues uno se despista, claro que se despista. Es que empiezan a mezclarse aquí muchas cosas.

Por lo tanto, yo creo que esto necesita, desde luego, un repaso muy importante, para empezar, la elección de la persona. Yo me imagino que admitirán alguna enmienda que permita que se elija por más amplia mayoría que la mayoría de veintiséis Parlamentarios, supongo, porque ya solo falta que entre los cuatro que gobiernan pongan a la persona que tiene que velar por el comportamiento del Gobierno en un momento dado. O sea, ellos hacen las cosas y luego, además, eligen al que controla. Me imagino que no tendrán problema en ampliar la mayoría. El Gobierno nombró ayer a unas cuantas personas, hubo unos nombramientos en el Gobierno, claro, uno lee esto, que habla de puestos de trabajo de la Administración, de principios de igualdad, de mérito, de publicidad y capacidad en la provisión, y dice: ¿esto se hizo ayer?, ¿esto se hizo o ayer el Gobierno, como está legitimado, eligió y puso a quien le dio la gana? ¿A todos los profesionales que tienen la capacitación técnica se les dijo: va a haber estas vacantes, se presenta el que quiere, vamos a hacer un examen...? No, ustedes nombraron a los que estimaron conveniente cum-



pliendo los requisitos, lo cual, como les habilita la ley, a mí me parece correcto, pero sepan que para el próximo nombramiento, si está esto, tendrán que venir aquí, a la oficina, a ver si se ha cumplido con la publicidad y capacidad. No lo sé. ¿No sería más lógico que si no queremos hacer esos puestos así cambiemos la ley y digamos que todos los puestos serán por oposición o por concurso o por el baremo que sea? Pues ya está, cambiemos la ley. Pero, claro, lo que no vale es poner aquí una cosa y hacer la contraria.

El buen Gobierno para velar por el buen gobierno de la ciudadanía. ¿Quién lo va a decidir, la persona que eligen los cuatro que forman el Gobierno? Pues si están ustedes, será buenísimo el Gobierno. Donde estemos nosotros, será malísimo, claro. Pero es que eso ya existe, control político. ¿Que crees que ha habido una irregularidad? Administrativo. ¿Que es mayor la irregularidad? Judicial. Es que cuando Alfonso Guerra dijo aquello de Montesquieu ha muerto se quedó corto comparado con ustedes. Quién iba a decir que veinticinco años después, algo más, íbamos a andar así. Ese es el problema, el problema es un problema de credibilidad, no de la oficina, si la oficina está bien, y por eso nosotros nos vamos a abstener, porque creemos que se pueden aportar cosas y se puede hacer bien, pero si hay voluntad de que se haga bien, si no, lógicamente, qué credibilidad van a tener algunos para decir o para poner en marcha esa oficina si estamos viendo que en los puestos ponen a quienes les da la gana porque se lo permite la ley, que se adjudica sin concurso porque se lo permite la ley, supongo, que se adjudica a personas porque se lo permite la ley, me imagino, porque, si no, alguien ya lo habría denunciado. Por lo tanto, están haciendo cosas que, según lo que dice este papel, en este momento tendrían que estar ya esperando a la cola en la oficina esta que se quiere montar en el Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno ahora para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Desde el Partido Popular nos vamos a abstener también en el acceso a trámite de esta proposición de ley. Todos ustedes saben que esta es una propuesta que acordaron en el acuerdo programático pero es una propuesta que ha llevado Podemos por todas las comunidades y Ayuntamientos. Ahora donde están gobernando se ha puesto en marcha esta oficina, con dudoso éxito, porque, a nuestro juicio, es, como muchísimas cosas de Podemos, únicamente un lavado de cara, decir aquí estoy yo, intentar remover las cosas que no existían antes pero que sí que existían y que hay mecanismos para que las resuelvan en un asunto tan importante y que nos afecta a todos, sobre todo a los que estamos sentados aquí, como es la corrupción.

¿Qué consideramos nosotros que es esta Oficina de Buenas Prácticas? Un lavado de cara y un lavado de imagen. Lo acordaron, ya veremos qué resultado tiene. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo cualquiera de los que estamos aquí sentados en prevenir, investigar y perseguir la corrupción, que es lo que tiene como objetivo esta oficina? Pues claro que sí, pero de lo que dudamos muchos es de cómo la van a gestionar quienes la dirijan, que, por supuesto, no nos cabe ninguna duda de que estarán guiados por su mano. No nos cabe la más mínima duda. Y no nos cabe tampoco ninguna duda de que esta oficina puede también entrar en colisión con competencias del ordenamiento jurídico. Pero, en cualquier caso, lo que más nos preocupa a nosotros después de oír las intervenciones que hemos oído aquí es lo que ya llevo diciendo varios días, lo dije esta semana en Comisión y lo voy a decir tantas veces como haga falta, que no vamos a consentir que un partido político que ha tenido hoy el valor y la poca vergüenza de subir aquí a acusar a personas que luego han sido absueltas... Eso es durísimo y gordísimo, y, de verdad, me parece que el Presidente del Parlamento que estaba en ese caso sustituyendo a la Presidenta tenía que haberle hecho rectificar sus palabras. ¿Cómo puede decir, tirar la piedra y esconder la mano, que esta persona fue acusada pero luego absuelta? ¿Cómo puede salir aquí a decir eso? Usted lo que tenía que haber dicho es que muchas veces hay casos injustos en los que se juzga injustamente a personas que luego son absueltas. Eso tenía que haber dicho, porque eso le hubiese dado legitimidad. Pero es que usted no tiene ninguna legitimidad ni ninguno de su grupo si todavía siguen pensando que es más grave la corrupción que los asesinatos. ¿Qué legitimidad moral –se lo voy a decir cada vez que traigan algo que considere que sea de legitimidad– tienen ustedes en este Parlamento? Ustedes no tienen legitimidad ni credibilidad moral para presentar nada de nada mientras no condenen los asesinatos de ETA. Y estaría así siempre porque ¿cómo puede usted decir que hay que perseguir la corrupción, que hay que investigarla? Pero ¿hay mayor corrupción que el dolor producido a los asesinados, a los secuestrados y a los extorsionados? ¿Hay mayor dolor que eso y mayor corrupción que esa? No tienen legitimidad, que se entere toda Navarra, que ustedes estarán en el cuatripartito y ahí la responsabilidad de la Presidenta de no echarles, pero por lo menos no les permita firmar ninguna de estas proposiciones de ley porque, como digo, no tienen legitimidad moral para exigir a los demás algo que ustedes aún no han hecho. Muchas gracias (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno de réplica, señor Leuza García. Solamente dispone de cinco minutos.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ordenar un poco todas las cosas. Yo

creo que la señora Izurdiaga ha hablado de casos de corrupción, ¿o el señor Urralburu no fue corrupto? Y ha hablado de otros casos en los cuales hubo Presidentes del Gobierno involucrados en unas investigaciones. Creo que lo ha dejado bastante claro. Y yo creo que, además, sin profundizar en este tema, porque yo por lo menos no tenía intención de hacerlo, se ha referido exclusivamente a lo ocurrido en Navarra. Fijese si podía haber sacado toda su artillería con las Barberás, con Bárcenas, con los ERE de Andalucía y con muchas otras cosas, pero no lo ha hecho, ha hablado exclusivamente de Navarra, creo que ha sido bastante honrada en ese aspecto.

Señoría Jurío, creo que usted ha estado hoy un poco pasada. Yo entiendo que tenga hoy un mal día, usted y todos sus compañeros, lo entiendo perfectamente además, pero creo que se ha pasado de la raya. Creo que usted no puede decir en esta sala ni en ninguna parte que la Presidenta del Gobierno ha sido condenada por ningún tribunal. Todo lo contrario, ha sido investigada y absuelta. Yo no tengo la culpa de que usted y otros tantos sean seguidores de quien tiene verdaderas obsesiones con este tema, verdaderas obsesiones, y usted ha seguido las obsesiones de una persona que a algunas otras les lleva a callejones sin salida. Eso es exactamente lo que ha pasado. Podía haber hablado aquí de Roberto Jiménez, podía haber hablado también de las dietas de Roberto Jiménez y de Samuel Caro, que esas sí que fueron como fueron y nadie las devolvió. Otros las devolvieron, pero ellos no las devolvieron. Pero usted ha hablado de algo que no tiene nada que ver con esto. Y, por cierto, cobró las mismas dietas que sus compañeros del Partido Socialista, las mismas, exactamente las mismas.

Y le voy a decir que esta ley cumple perfectamente lo acordado. ¿O le parece a usted mal que hablemos de corrupción y de malas prácticas del pasado? Eso es lo que yo he entendido y yo creo que a estas alturas de la vida... Y termino con usted diciéndole que sí se puede investigar sin denuncias, ahí tiene, por ejemplo, el caso Egüés.

Señor Adanero, vuelve usted a hacer victimismo con el terrorismo. Usted siempre saca el comodín del terrorismo, siempre lo saca. Hablamos de corrupción y usted nos habla de tiros en la nuca, hablamos de una ley anticorrupción y usted habla de tiros en la nuca. ¿Asesinar es corrupción? ¿Acaso podemos decir que Bárcenas o Barberá son unos asesinos? ¿Urralburu fue un asesino? (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, le llamo otra vez al orden, ya por segunda vez.

SR. LEUZA GARCÍA: Le pregunto: ¿Urralburu fue un asesino o un corrupto? Bueno, esa será su opinión, si es mejor o peor es algo que dentro del objetivo... (MURMULLOS). No, no, perdone que le diga...

SRA. PRESIDENTA: Les ruego silencio, por favor, para que termine el señor Leuza García.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Estamos hablando de una ley anticorrupción y yo no le estoy comparando una cosa con otra, yo le estoy diciendo perfectamente que una cosa es una cosa y otra es otra, y yo no tengo ninguna duda de lo que fue el terrorismo y usted lo sabe además. Por cierto, la línea presupuestaria estará contemplada en los próximos presupuestos si es algo que le preocupa. Estamos a tres meses de que entre en vigor y estará.

Las adjudicaciones a familiares y a amigos a las que usted se ha referido, usted lo sabe, son perfectamente legales. Agradezco de todas formas la abstención respondiendo a la invitación que les hemos hecho no a ustedes sino a todos los demás para que esta ley, que ha sido trabajada por cuatro grupos, pueda ser terminada por todos los demás.

Y termino diciendo que es cierto que Navarra no figura en el mapa del Estado con una chincheta roja como un lugar de máxima corrupción, por supuesto. Tampoco es mucho mérito, porque teniendo lo que tenemos en Madrid, en Valencia o en Andalucía..., es muy difícil llegar o, simplemente, no pasar ni la raya.

Pero, mire, yo le quiero decir que hace muchos años se inventó o se descubrió la penicilina. Afortunadamente, no se quedó ahí, se siguió investigando, y una de las cosas con las que más objetivos se ha conseguido, hablando de medicina, ha sido la prevención. Eso lo saben perfectamente, y creo que esta ley va encaminada por ahí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Mila esker zuri ere, Leuza García jauna. Procedemos a la votación acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 33 baiezko boto eta 17 abstentzio.

*[El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor y 17 abstenciones].*

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley foral que acabamos de debatir.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar de forma decidida los procedimientos de contratación y adjudicación de Compra Pública Innovadora, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako hirugarren puntua: “Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da

Erosketa Publiko Berritzailea kontratatze eta adjudikatze prozedurak erabakitasunez ezar ditzan”, presentada por el Partido Socialista de Navarra. Tenemos una enmienda *in voce* presentada por Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Señor Garmendia, tiene la palabra durante quince minutos para la defensa de su moción.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Buenos días. Egun on a todos. Señor Leuza, mire, es verdad que en el Partido Socialista hoy no tenemos un buen día, lo reconocemos, pero es que desde que yo estoy aquí usted no ha tenido ni un solo buen día, se lo tengo que decir.

Hoy venimos a hablar de compra pública innovadora. Vamos a ver de qué se trata. La semana pasada, en la pregunta oral que le hicimos al Vicepresidente económico, le hablé de una conversación que mantuve con un conocido empresario, y este me decía que lo que mejor podían hacer la Administración, los Gobiernos, el Parlamento era no interferir, no hacer nada, no molestar, y creo que ahora estamos delante de una moción que es todo lo contrario de molestar, es ayudar, arrimar el hombro y venir a trabajar. Venimos aquí con una moción desde el grupo parlamentario socialista que lo que quiere es situar a la vanguardia y en la punta de lanza el I+D+i navarro, ayudar a las empresas y, de alguna forma, trabajar por la innovación, que, como hemos dicho muchas veces en este mismo atril, es trabajar por el futuro, trabajar por el futuro de nuestras empresas, y el I+D+i, esto que tanto mencionamos aquí, no son las siglas de una marca de leche, ni son las siglas de una serie americana, porque parece que así nos lo estamos tomando.

Queremos hacer una apuesta decidida por la investigación, por el desarrollo, por el crecimiento de cara al futuro porque ese es el pilar básico que nos dará pie a adelantarnos a lo que va a venir, nos dará pie a que las generaciones futuras tengan empleo, a que las generaciones futuras puedan crecer y a que tengamos un Estado de bienestar como se merecen las generaciones futuras y, por cierto, nosotros también cuando lleguemos a la edad de jubilación. Por lo tanto, la compra pública innovadora es una apuesta clara por el futuro.

Podemos definir la compra pública innovadora como el fomento de la innovación a través de la contratación pública. Es muy sencillo, es innovar desde la demanda, adelantarse a la demanda y, a partir de la Administración, a partir de los Gobiernos, hacer compras que pudieran ser necesarias en el futuro, pero no con total seguridad, o invertir en ser el que primero adopta una tecnología. Mire, cualquier empresario, cualquier emprendedor, podría decir perfectamente la siguiente frase: no

me subvencione, compre mi I+D+i, y es que muchas veces abrir ese mercado es lo más difícil que nos encontramos. Tenemos que comprar cosas que no existen pero que, sin lugar a dudas, sustentarán el futuro del empleo y de la economía de nuestro país y, por supuesto, de Navarra.

Miren, vayamos a los efectos prácticos de lo que puede suponer una compra pública innovadora. En realidad, se trata de dos vertientes: por una parte, que la Administración y los Gobiernos sean escaparates de desarrollos que han llevado a cabo empresas en materia de innovación. De alguna forma, esto ya se habló en el año 2012 con ATANA, que es el *cluster* tecnológico de Navarra, cuando se le ofreció que sus prototipos, sus desarrollos, ya desarrollados, se implementasen en las áreas digitales del Gobierno de Navarra y este pudiese ser su primer cliente, lo que los americanos llaman el *early adopter*, y así, cuando fuesen a presentar sus productos a otros posibles clientes, estos ya verían cómo funcionaban, cómo estaban andando y cómo ya tenían un cliente que en este caso sería la Administración. Así apoyaríamos verdaderamente a nuestras empresas de innovación.

Otra segunda parte, la segunda vertiente de la compra pública innovadora, es aquella en la que no existe todavía el prototipo, es decir, nos adelantamos a la demanda, creemos que va a haber una necesidad futura en innovación, y el Gobierno, la Administración apoya esa iniciativa e invierte, con lo cual disminuye el riesgo que corren estas empresas, reduce el riesgo, como digo, y entramos en una inversión tangible de I+D+i, algo absolutamente imprescindible, como decíamos, dado que es la garantía de nuestro Estado de bienestar.

Nosotros queremos poner esto blanco sobre negro, y lo que estamos solicitando hoy ante esta Cámara, ante el Parlamento de Navarra, es que el objetivo que se puede marcar es que el 3 por ciento de la contratación pública navarra sea compra pública innovadora, con lo cual sería un 3 por ciento de I+D+i, que se sumaría a lo que el Gobierno ya está haciendo en investigación y desarrollo, que una vez más digo, como hemos dicho muchas veces aquí, y siempre hemos defendido, desde los últimos presupuestos, desde el grupo parlamentario socialista, pues es verdad que en el Gobierno se está haciendo un esfuerzo por la investigación y el desarrollo en Navarra.

Por lo tanto, estamos ante una palanca de innovación que hará muy atractiva la relación entre empresas y Administración. En absoluto estamos hablando de ayudar a proyectos de investigación, eso va en otra línea, no son proyectos de investigación sin fines mercantiles, para eso hay otras líneas, estamos hablando de proyectos de investigación y desarrollo que tendrán fines mercantiles. Mire, para que lo entiendan, vamos a poner tres



ejemplos muy sencillos. Esto empezó, como casi todos los temas de innovación, en los países escandinavos. El Gobierno de la ciudad de Estocolmo en su momento, para comprar ambulancias de biogás, que por aquel entonces, en los años 2004-2005 no existían, recurrió a la compra pública innovadora, es decir, arriesgaron e invirtieron ellos mismos en esta empresa, y ahora mismo todas las ambulancias de Estocolmo son de biogás.

En España tenemos ejemplos en numerosas ciudades que se han adentrado en el mundo de las smart cities, de las ciudades inteligentes, en el que no se sabe muy bien lo qué va a pasar, hay que invertir, y, por supuesto, las empresas no se arriesgan a invertir en una materia en la que pueden triunfar o no pueden triunfar, y ahí están ciudades en las que han invertido de esta forma, como La Coruña, como Vigo, como Málaga, ya me gustaría que hubiese invertido en compra pública innovadora, que no en smart cities, Pamplona, pero, bueno, todavía estamos a tiempo y son grandes ejemplos que tenemos en España.

Para Navarra yo lanzo una idea, que sería poner a disposición de las múltiples plataformas digitales que tiene el Gobierno de Navarra ese escaparate, para que las empresas tecnológicas que están saliendo del vivero de CEIN puedan implementar sus prototipos, que a cambio, por supuesto, reciban una cantidad, y lo puedan mostrar así a sus futuros clientes. Igualmente, imagínense, por no llevarlo todo a lo digital, en el vivero de CEIN hay una empresa que se dedica a poner medidores de contaminación en las bicicletas, pues en las bicicletas de los diferentes Ayuntamientos que tienen servicio de bicicletas, ¿por qué no ponemos ese prototipo de medición de contaminación para que cuando vayan a otras ciudades digan: es que esto ya lo tenemos implementado en Pamplona? Eso es compra pública innovadora, tenerlo como ejemplo para que otros posibles clientes lo puedan contratar.

Un último ejemplo sería que Osasunbidea –aprovecho que está aquí el Consejero de Salud– asumiese o comprase el prototipo de un *software* de quirúrgica robotizada que también se está probando en CEIN, y así podría ser un buen ejemplo para estos chavales que están emprendiendo y que están desarrollando sus prototipos en CEIN.

Bien, pues el objetivo de esta moción es que la Administración entienda el valor de la compra pública innovadora; desde luego, que introduzcamos cultura innovadora igualmente en la relación público privada, que abreviemos los trámites y que lleguemos a ese 3 por ciento del presupuesto como compra pública innovadora.

Imagínense, en España el gasto público alcanzó el 43,3 por ciento del producto interior bruto, una cantidad de dinero impresionante. Imagínense que

de esa cantidad de dinero el 3 por ciento fuese compra pública innovadora. Se traduciría inmediatamente en I+D+i y España se posicionaría a la vanguardia de Europa. Y en Navarra es mucho más difícil calcular cuál es el porcentaje del PIB que es gasto público, pero sí podemos decir que el presupuesto de Navarra es más o menos el 20 por ciento del producto interior bruto, con lo cual el resto de gasto de las diferentes Administraciones podría rondar el 40 por ciento. Si ese 3 por ciento fuese compra pública innovadora, tendríamos asegurado el futuro de las generaciones, del empleo y, por supuesto, de la política social, porque insistimos en que las políticas sociales vienen de la generación de riqueza, que parte de la empresa, parte del empleo y parte sobre todo de la gente.

Por lo tanto, desde aquí les pido que apoyen esta moción para que trabajemos por las generaciones del futuro, por el empleo que viene, por los emprendedores y construyamos una Navarra moderna. Tenemos, de verdad, una gran oportunidad de explotar y de utilizar la gran capacidad y el talento que tiene nuestra gente ahí fuera. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor Garmendia Pérez. Turno ahora para defender la enmienda *in voce* presentada. Señor Hualde Iglesias.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Seré breve. Quiero agradecer al señor Garmendia la iniciativa. Uno nunca deja de aprender cosas nuevas con usted, y realmente este asunto de la compra pública innovadora nos parece interesante, lo hemos estudiado con interés, lo hemos cotejado también y convenimos en que es un concepto que merece la pena ser apoyado desde la acción de la Administración con la herramienta de los procedimientos de contratación. Desde el punto de vista de la I+D+i, desde el punto de vista propiamente económico, creemos, efectivamente, que a Navarra le interesa.

Dicho esto, nuestra posición y la de los cuatro grupos es contribuir al debate a través de la enmienda *in voce* que lo que pretende es que salga la moción pero que los compromisos sobre porcentajes totales de contratación y la referencia a objetivos medibles y concretos no se establezcan en la misma moción. Nos parece que manifestar compromiso sí, pero hablar de porcentajes sin cotejarlos desde el punto de vista técnico en este momento no, so pena de aprobar algo que a la larga se demuestre irrealizable. ¿Por qué decimos esto? Porque no queremos que se quede en un compromiso hueco y, desde luego, nuestro grupo tomaría el compromiso de ser lo más ambiciosos posibles. Creemos que hay un foro en el que poder hacerlo, como es el debate del proyecto de ley que el Departamento de Hacienda del Gobierno ha anun-



ciado que en este período de sesiones va a remitir a la Cámara, como es el de la modificación de los contratos públicos. En el marco de ese debate y cotejado con los técnicos y pegados a la realidad de Navarra y a los límites a los que pueda llegarse, nos comprometemos a ir avanzando en este concepto de la compra pública innovadora lo máximo posible.

Por lo tanto, aceptándose esa enmienda y tomando ese compromiso, votaríamos a favor de la moción y, en caso contrario, no la apoyaríamos. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, Hualde Iglesias jauna. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Voy a ser muy breve porque yo creo que la intervención del portavoz del grupo socialista ha sido clara. Nos parece correcto y tanto si admite la enmienda como si no la admite, nosotros votaremos a favor en cualquiera de los dos casos porque nos parece positivo y, como digo, dependerá ya del portavoz del grupo socialista si mantiene su moción o acepta la enmienda firmada por unos cuantos grupos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Euskal Herria Nafarroaren txanda.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Se ha marchado la señora Beltrán pero le quería decir una cosa. Se la digo a su compañero de partido. Afortunadamente, la legitimidad del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu no nace de ustedes ni nacerá nunca de ustedes, sino que nació hace un año aproximadamente, poco más de un año, de 48.166 navarros y navarras que votaron a esta candidatura. Por lo tanto, cada vez que ustedes pongan en duda nuestra legitimidad, nosotros y nosotras les recordaremos que nuestra legitimidad no nace de un partido corrupto como el Partido Popular sino de esos miles y miles de navarros.

Gaiarekin jarraituko dut. Berrikuntzaren garrantzia soberan aitortua izan da nazioartean, sektore publikoan nahiz pribatuan. Europar Batasunak bere babesa eskaini dio Berrikuntzaren Erosketa Publikoari, Europa 2020 Estrategiarekin lotutako zenbait politikaren bitartez.

*[Voy a seguir con el tema. La importancia de la innovación ha sido suficientemente reconocida a nivel internacional, tanto en el sector público como en el privado. La Unión Europea ha dado su amparo a la Compra Pública Innovadora a través de diversas políticas relacionadas con la Estrategia Europa 2020].*

Berrikuntzaren Erosketa Publikoa oso garrantzitsua da, erosketa- eta kontratazio-prozesuetan teknologia berrien eta horien onuradunen arteko hutsunea estaltzen baitu. Askotan, prozedurek edo merkatuak eskain diezazkiokeen irtenbideak ez eza-gutu izanak mugatu egin dezake erosle publikoa.

*[La Compra Pública Innovadora es fundamental, pues cubre el vacío existente entre las nuevas tecnologías y sus beneficiarios en los procesos de compra y contratación. Con frecuencia, el desconocimiento de las soluciones que pueden ofrecer los procedimientos o el mercado puede limitar al comprador público].*

Berrikuntzaren Erosketa Publikoari eta Europako kontratazio-zuzentarau berriei esker, orain prozedura arautuak daude, herri-administrazioei irtenbide berritzaileak hartzen laguntzeko eta beste modu batetan lortuko ez liratekeen onurak eskaintzeko.

*[Gracias a la Compra Pública Innovadora y a las nuevas directivas europeas de contratación, actualmente existen procedimientos reglados para ayudar a las administraciones públicas a adoptar soluciones innovadoras y para ofrecer beneficios que de otra manera no serían posibles].*

Gainera, Berrikuntzaren Erosketa Publikoak efektu traktorea sortu behar du merkatuan, herri-administrazioek duten erosteko gaitasun handia dela eta. Horrela, erakunde publikoen aldetik prozesu eta teknologia berrien garapena sustatuko litzateke.

*[Además, la Compra Pública Innovadora debe ejercer un efecto tractor en el mercado, dada la gran capacidad de compra que poseen las administraciones públicas. De ese modo, desde las instituciones públicas se fomentaría el desarrollo de nuevos procesos y tecnologías].*

Badaude onurak, eta nik azpimarratu nahi nituzke. Eta egia da erosketa berritzaile honekin onurak daudela aktore guztiendako, eta nik orain aipatuko ditut batzuk.

*[La Compra Pública Innovadora conlleva diversos beneficios para todos los actores implicados, beneficios que yo quisiera destacar. Y paso a mencionar algunos de ellos].*

Hauek dira onurak herri-administrazioarentzat: kostu gutxiago eta maila desberdinetako fondoak eskuratzeko aukera; langileen eta erabiltzaileen asetasun-maila altuak; ingurumen- eta gizarte-politiken esparruko helburuei laguntzen zaie; publikitate positiboa; onurak lortzen dira, patenteak ustiatuz edo enpresa mistoak ezarriz; lizitazioaren emaitzak onura bat dira dagoeneko, premiari erantzuteko modu hobek eskaintzen baitituzte.

*[Estos son los beneficios para las administraciones públicas: menores costes y posibilidad*

*de obtener fondos a diferentes niveles; elevados niveles de satisfacción de trabajadores y usuarios; supone una ayuda a los objetivos de políticas medioambientales y sociales; publicidad positiva; se obtienen beneficios, mediante la explotación de patentes o el establecimiento de empresas mixtas; los resultados de las licitaciones ya constituyen un beneficio, al ofrecer mejores maneras de responder a las necesidades].*

Halaber, badaude onurak enpresentzat ere: bezero baliotsuen sarbidea; ikerketaren aplikazioa eta espezializazioaren garapena; maila desberdinetako fondoetara sarbidea izateko aukera; publizitate positiboa; onurak lortzen dira, patenteak ustiatuz edo enpresa mistoak ezarriz...

*[También hay beneficios para las empresas: acceso de clientes valiosos, aplicación de la investigación y desarrollo de la especialización; posibilidad de acceso a fondos de distintos niveles; publicidad positiva; también se obtienen beneficios, mediante la explotación de patentes o el establecimiento de empresas mixtas...].*

Baina gizartearentzat ere badaude onurak: zerbitzu eta azpiegitura hobek, diru publikoaren arrazoizko erabilera eginez; enpleguaren sorrera; ingurumen eta gizarte arloko erronkei aurre egiten zaie; eta industria berriak garatzeko aukera.

*[Pero también hay beneficios para la sociedad: mejores servicios e infraestructuras, mediante un empleo racional del dinero público; creación de empleo; se hace frente a los retos medioambientales y sociales; y la posibilidad de desarrollo de nuevas industrias].*

Aipatu dira jada zeintzuk diren modalitateak. Berrikuntzaren Erosketa Publikoa bi ikuspuntu hauetatik ikus daiteke –eta hauek dira interesgarrienak direnak–: produktu edo zerbitzu berritzaile baten Berrikuntzaren Erosketa Publikoa –kasu horretan berrikuntza produktu edo zerbitzu jakin horretan oinarrituko litzateke–, eta produktu edo zerbitzu jakin bat lortzeko erosketa-prozesu berritzaile bat erabiltzen den Berrikuntzaren Erosketa Publikoa –kasu horretan prozeduran bertan ere oinarrituko litzateke berrikuntza–.

*[Ya se ha mencionado cuáles son las modalidades. La Compra Pública Innovadora puede enfocarse desde dos puntos de vista, que son los más interesantes: Compra Pública Innovadora de un producto o servicio innovador –en tal caso la innovación se fundamentaría en ese producto o servicio concreto–, y la Compra Pública Innovadora en que se emplea un proceso de compra innovador para obtener un producto o servicio concreto –en este caso, la innovación se basa en el propio procedimiento–].*

Bi jarduketaren modalitate horietaz gain, honako kontzeptu hauek –Garmendia jaunak ere aipatu

ditu– bereizi behar dira: alde batetik, merkataritza arloko erosketak, Teknologia Berritzailearen Erosketa Publikoa barne; eta, beste aldetik, erosketa aurrekomertzialak, Erosketa Publiko Aurre-komertziala barne.

*[Además de esos dos tipos de actuación, hay que diferenciar los siguientes conceptos que el señor Garmendia ya ha mencionado: por un lado, compra comercial, incluyendo la Compra Pública de Tecnología Innovadora; y, por otro lado, compra precomercial, incluyendo la Compra Pública Precomercial].*

Beraz, bi modalitate hauek bereizten dira: alde batetik, erosketa publiko aurrekomertziala; eta, beste aldetik, teknologia berritzailearen erosketa publikoa.

*[Por tanto, se diferencian las dos modalidades siguientes: por un lado, Compra Pública Precomercial; y, por otro lado, Compra Pública de Tecnología Innovadora].*

Se viene diciendo desde hace tiempo, y nosotros lo creemos así, que la contratación pública es un instrumento que junto a la adquisición de bienes y servicios que precisa el sector público para su funcionamiento inmediato está llamada a cumplir una función de gran importancia.

La adquisición de bienes, obras y servicios innovadores desempeña un papel crucial en la mejora de la eficiencia y de la calidad de los servicios públicos, al tiempo que es un importante instrumento para dar respuesta a los desafíos fundamentales de la sociedad. La contratación pública tiende a obtener la mejor relación calidad precio en las inversiones públicas, pero es así mismo un instrumento idóneo para la implementación de políticas medioambientales, políticas sociales, también de interés público. Y, por su parte, la compra pública de innovación impulsa, o ese es su objetivo por lo menos, la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, y contribuye al crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador. Entendemos que esto significa apostar por el conocimiento y la innovación como impulsores de nuestro crecimiento futuro, y para ello, desde luego, resulta imprescindible consolidar los resultados de la investigación, promover la innovación y la transferencia de conocimientos y asegurarse de que las ideas innovadoras puedan convertirse en nuevos productos y servicios que generen crecimiento, empleos de calidad y que ayuden a afrontar los retos derivados de los cambios sociales. Entendemos que la contratación pública es un instrumento idóneo.

La Directiva Europea 2014/24 conmina a todas las entidades contratantes a utilizar de manera estratégica la contratación pública para fomentar la innovación y, por lo tanto, creemos que los gesto-

res públicos deben tomar en consideración esta nueva modalidad. El marco jurídico está claro, en el ámbito comunitario hay directivas; en el ámbito estatal, como consecuencia de estas directivas, se modificó la legislación, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos, se incorporan estas nuevas modalidades, este fomento al que me referiré. Pero en la legislación navarra, como todos sabemos, no hay ninguna regulación específica, no hay ninguna mención específica.

También hay que decir, y creemos que hay que señalarlo, que la compra tecnológica innovadora jurídicamente no plantea mayores problemas y hay una regulación ya más o menos detallada, pero no ocurre así con lo que es la compra pública precomercial, que tiene en estos momentos dificultades e importantes interrogantes, no los voy a detallar, sería largo y muy técnico, pero afectan al procedimiento. Dado que no hay un procedimiento ni una regulación, han sido excluidos expresamente de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, entendemos que haría falta algo más que la guía que aprobó en su momento el ministerio para intentar explicar, una guía que tiene muchas páginas, una guía que también pone de manifiesto lo complicado que sería este sistema si lo implantamos tal y como se está planteando. Genera problemas el diálogo técnico: al no existir una modalidad en estos momentos, una solución pretendida tecnológica, ¿cuándo se produce ese diálogo con la Administración?, ¿antes de la contratación?, ¿después de la contratación? Es un problema claro que está afectando en estos momentos a lo que es el desarrollo de estas modalidades.

En todo caso, como he dicho, creemos que sería conveniente una regulación específica, no una mera guía de información, y, desde luego, como señala el informe de la Fundación Cotec, la difusión de la compra pública innovadora en el entramado administrativo está resultando muy difícil. Por muchos esfuerzos que ha hecho el señor Garmendia, yo creo que si se recogen las memorias de la junta de contratación y se analizan los contratos que son calificados como compra pública innovadora en estos momentos son una minoría pero que muy minoritaria. Muy pocos contratos hay que se califiquen, y precisamente entendemos que habría que apostar por eso, pero, desde luego, hay importantes problemas.

Hay un alto cargo de la Junta de Andalucía, Ramón González Carvajal, que es el responsable de investigación, desarrollo e innovación en salud en la Junta de Andalucía, que lo ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, en varias conferencias. Habla de la complejidad, habla de que es un proceso complejo e incierto, y, además de que ya de por sí es complejo, hay otras dificultades que

vienen de Europa. Europa está fomentando esta contratación, está fomentando la aplicación de estas modalidades, pero señala que en las normas actuales para acceder a este tipo de compra innovadora son los fondos Feder los que se están utilizando, pero la utilización de esos fondos Feder está penalizada porque entra dentro de lo que es el objetivo de déficit. Es decir, se está fomentando una forma de contratación pero a su vez se está penalizando por el otro lado. Por lo tanto, se está haciendo poca compra pública innovadora porque es un proceso complejo, incierto y, desde luego, costoso.

Además, creemos que no todo es tan fácil y tan simple como se nos plantea. Creemos que no es una nueva forma de contratar, entendemos que no encaja aquello de lo que estamos hablando en las formas tradicionales y que más que de una forma de contratar estaríamos hablando de una actividad de fomento.

Desde luego, nosotros entendemos que es importante tener en cuenta el planteamiento que se ha hecho con la enmienda *in voce* porque lo que se plantea es un compromiso que ni siquiera en estos momentos... El Consejo de Ministros lo fijó en el año 2011 en ese 3 por ciento que usted ha citado, pero, como digo, seguramente estaremos muy por debajo del 1 por ciento en estos momentos.

Por lo tanto, es un objetivo a futuro, pero no es un objetivo que ni siquiera esté normativizado como tal. Desde luego, nosotros creemos que la realidad en estos momentos es que un organismo público en muchas ocasiones no está apreciando una demanda potencial ni necesidades futuras, y si imponemos ese porcentaje, probablemente nos vamos a encontrar con que sean las empresas las que se dirijan al organismo público para mostrarle una solución a una necesidad que ni siquiera en alguna ocasión haya sido detectada por tal Administración.

Por lo tanto, entendemos que hay un importante potencial en la compra pública innovadora para el apoyo a la I+D, pero creemos que lo que se propone en la moción, implantar de forma decidida los procedimientos de contratación y adjudicación, objetivando de forma clara el porcentaje total de la contratación, no se ajusta en estos momentos al marco normativo. Sabemos y tenemos constancia de que en el nuevo borrador o en el anteproyecto ya figuran incorporadas estas modalidades y, por lo tanto, creemos que es en ese marco donde deberá debatirse, en su caso, incorporarse y en su caso también debatir la posibilidad de establecer o de imponer algún tipo de porcentaje. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Podemos-Ahal Dugu parlamentu-taldearen txanda da.



SR. VELASCO FRAILE: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Según la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, la corrupción y los sobrecostes en la contratación pública nos cuestan 48.000 millones de euros al año. Todos los partidos políticos coinciden en que la contratación pública debe ser más transparente, y más transparencia y definición legal necesitará, si cabe, la compra pública innovadora como instrumento de política de innovación desde la demanda, pues hará uso de consultas preliminares al mercado, de diálogos competitivos o de procedimientos de licitación con negociación, procedimientos con cierta complejidad. Y hay que tenerlo todo muy claro antes de arriesgar el dinero público, compartiendo o asumiendo el riesgo empresarial, aunque sea con el loable objetivo de impulsar la I+D+i y de abrir mercados contribuyendo a la internacionalización de nuestras empresas, porque después habrá que explicar a la ciudadanía cómo es posible que en un contexto de crisis, de recortes en el sector público, se destine dinero para soluciones tecnológicas por crear en vez de para paliar las carencias actuales. Además, con la incertidumbre que conllevan estos procedimientos de contratación, incertidumbre sobre la dificultad de estimar los costes durante la fase de investigación y del precio que debe determinarse por el coste real de producción y del beneficio según la fórmula de cálculo acordada, todo ello dentro del límite del presupuesto fijado como cuantía máxima del contrato.

¿Cómo garantizar una adecuada concurrencia competitiva? Hay que tener en cuenta que estamos hablando de productos o servicios que todavía no existen. Además, el propio mercado presenta no pocas barreras de entrada a otros competidores, ya que no todos tienen la capacidad de invertir en activos fijos y capital humano.

La normativa aplicable es la Ley de Contratos del Sector Público, la Directiva de Contratación Pública, la 2014/24, o la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. Hay más normativa, pero conviene recordar que la modalidad de compra pública precomercial, en lo que se refiere a contratos de investigación y de desarrollo de soluciones a futuras necesidades no está sujeta al régimen general de la Ley de Contratos del Sector Público. Quizás esté más que justificado el sometimiento a la auditoría de contratos para prevenir las deficiencias, cuando no irregularidades, ya detectadas por el Tribunal de Cuentas en 2010. Se debe exigir que las empresas que participen en procedimientos de compra pública e innovadora garanticen la suficiencia y fiabilidad de su contabilidad y consistencia de sus sistemas de gestión y de los controles internos que tienen implantados para cumplir con las normas y regulaciones aplicables y las condiciones del contrato.

También existe incertidumbre sobre cuestiones que atañen a la propiedad intelectual, a su propiedad. En el caso de la compra pública precomercial, el comprador público no se reserva los resultados de la I+D para su propio uso en exclusiva, sino que comparte con las empresas los riesgos y los beneficios de la I+D. En palabras del presidente de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, el señor Manuel Martín, la compra pública innovadora supone la aplicación de la Estrategia de Lisboa, definida por la Unión Europea, que aprobó un plan de desarrollo para la mejora de la competitividad de la Unión Europea para el período 2000 a 2010, que tenía como uno de sus objetivos prioritarios aumentar las oportunidades de la contratación pública por las empresas privadas, dándoles acceso a los presupuestos públicos para mejorar sus oportunidades de negocio. En este sentido, es necesario alertar sobre los riesgos del tratado de libre comercio con Estados Unidos, el TTIP, que contempla abrir las puertas a las multinacionales americanas para que accedan a la contratación pública de los países europeos en las mismas condiciones que las empresas de la Unión. De esta manera, una parte sustancial del dinero de la sanidad pública pasará a manos de empresas estadounidenses.

En resumen, se pretende fomentar la innovación y la competitividad empresarial utilizando el dinero de la sanidad pública y desarrollar un nuevo modelo asistencial basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías para abrir oportunidades de negocio a las multinacionales privadas.

Opiniones de este tipo nos hacen ser extremadamente precavidos, máxime si comprobamos que existen *lobbies* detrás, como la Federación de Empresas de Tecnología Sanitaria, Fenin, que tratan de estimular la compra pública innovadora para que las empresas puedan vender sus opciones tecnológicas al sector sanitario.

Sin embargo, creemos que estamos ante un mecanismo de financiación de la innovación que bien empleado puede ser bueno o malo en función de los gestores encargados y de lo riguroso que se sea tanto a la hora de elaborar las condiciones de financiación, los pliegos de cláusulas administrativas como a la hora de diseñar adecuadamente el desarrollo y control de todo el proceso.

La elaboración de una buena ley de contratación pública se antoja fundamental, así como la aplicación correcta de la directiva antes mencionada. Recordemos que el PP presentó un anteproyecto de ley de contratos del sector público en marzo de 2015 con el que se pretendía trasponer la directiva europea, olvidando la posibilidad que la directiva ofrecía a los Estados de reservar contratos a empresas cooperativas participadas por personas trabajadoras o entidades sin ánimo de lucro, lo



cual contribuiría a redistribuir la riqueza aprovechando el enorme potencial que tiene la compra pública, posibilidad que ya han puesto en marcha países como Reino Unido. Tenemos ejemplos cercanos, como la convocatoria abierta de ideas y soluciones innovadoras a los retos tecnológicos propuesta por Osakidetza-Servicio Vasco de Salud para articular procesos de compra pública. Esta convocatoria de propuesta se enmarca dentro del diálogo técnico con el mercado, en el que los participantes plantean ideas y posibles especificaciones funcionales o de rendimiento de una determinada prestación para que se tenga en cuenta por el poder adjudicador. Se trata de un primer paso de carácter preparatorio antes de instrumentalizar el proceso de compra pública innovadora. Será en el pliego, en el momento de la licitación, cuando se definirán las condiciones del modelo de explotación de la idea propuesta.

La compra pública innovadora no es tan novedosa, sin embargo, no ha tenido éxito, como bien ha recalcado el señor Araiz, a pesar del impulso decidido que se quiere dar desde Europa. El Ministerio de Defensa la utiliza desde hace mucho tiempo, por ejemplo, con la adquisición de submarinos de la clase 80, si bien quizás no sea el mejor ejemplo a la hora de hablar de transparencia en el gasto.

Tenemos aplicaciones de la compra pública innovadora aplicada al sector viario para sistemas de mejora de la seguridad de túneles, sistemas automáticos de control de pasajeros en tiempo real, sistemas de ahorro de energía en el alumbrado viario, en determinación de la huella de carbono de los procesos constructivos de obras viarias, etcétera.

En el sector de la construcción merece la pena hablar del proyecto Papyrus, en el que participa, junto con otras ciudades europeas, Sestao. Actuará como banco de pruebas en materia de contratación pública y adopción de tecnologías innovadoras para la construcción eficiente de los edificios urbanos, ya sea rehabilitación o nueva construcción, que son los responsables del 40 por ciento del consumo energético en Europa y de aproximadamente un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero. Es cierto que es un mecanismo que no ha terminado de arrancar en estos años debido a diversas causas, como pueden ser la caída de la inversión tanto pública como privada, fruto de la coyuntura económica; los costes de los servicios innovadores, más caros que los existentes en el mercado, hay que introducir análisis de ciclo de vida para ver su posible potencial; la falta de formación de la Administración Pública; el insuficiente conocimiento de la compra pública innovadora por parte de las empresas o su temor por considerarla compleja; la postura tradicionalmente conservadora de la Administración Pública, que prefiere optar por mecanismos más contrastados y

maduros. Quizás los *clusters* público-privados y las empresas consultoras puedan ser agentes fundamentales para convertirse en catalizadores y vencer ese rozamiento estático que está dificultando su puesta en práctica.

Lo mismo que el señor Araiz yo también he escuchado las declaraciones del señor Ramón González de Carvajal, el Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Junta de Andalucía. Hace una semana decía: si no se tiene clara la compra pública innovadora, es mejor licitar normalmente. Simplemente se ponen menos puntos a la parte económica y más a la parte técnica. A su juicio, se está haciendo poca compra pública innovadora porque es un proceso complejo, incierto y costoso, y ustedes quieren elevar el porcentaje hasta un 3 por ciento. Pues se nos antoja un poco complicado, vista la situación actual, y estamos con la enmienda de sustitución que proponemos los grupos que sustentamos al Gobierno.

Por último, quería decir que estamos a favor de modificaciones del marco normativo pero no a favor de la alegre desregularización, y creemos que, como antecedente necesario en contratos de investigación y desarrollo, debe existir un documento de evaluación previa, habida cuenta de la dificultad del contrato y la necesaria justificación sobre la adopción de esta fórmula de contratación, tal como prevé el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a las *smart cities*, es verdad que también hacen referencia a la compra pública innovadora, pero nuestra opinión es que con las *smart cities* muchas veces lo que se esconde es humo y tóxico, porque bajo su apariencia humanística y tecnológica no se encuentra más que el dominio del espacio por el capital, el paso de considerar las ciudades como espacios para la sociabilidad humana a espacios de inversión y consumo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno ahora para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Nosotros, por supuesto, estamos a favor de esta moción presentada por el grupo socialista sobre la compra pública innovadora. Creemos que es necesario potenciar el desarrollo de nuevos mercados desde el lado de la demanda de la contratación pública, que es lo que se solicita y lo que lleva consigo implícito la compra pública innovadora. El Gobierno de España del Partido Popular ha sacado recientemente, desde el Ministerio de Economía y Competitividad, la Guía 2.0 de compra pública de innovación, como le llaman ellos, porque, según dicen, es más correcto que

innovadora, para que pueda ser usada como referencia por todas las Administraciones a la hora de implementar esta compra pública innovadora, que creemos que favorece la competencia desde la innovación. Nada más, nuestro grupo parlamentario apoyará esta moción.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Turno ahora para Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Con su permiso, también intervendré desde el escaño, señora Presidenta, para manifestar el apoyo a la moción y también a los términos de la enmienda que hemos suscrito con otros grupos, es decir, decimos sí a pedir, a solicitar al Gobierno de Navarra que ponga en marcha los procedimientos y adjudicación para apostar por la compra pública innovadora, pero también a esperar, a la hora de fijar unos objetivos concretos, a hacer un análisis más técnico. Como ya se ha dicho por algún portavoz, en este período de sesiones vamos a tener la oportunidad de debatir el proyecto de ley foral de contratos, que va a regular el marco de la contratación pública de Navarra, y en ese momento, evidentemente, habrá oportunidad de concretar más en detalle los procedimientos y también el alcance, la ambición con la cual vamos a trasladar a la contratación pública de Navarra la incorporación de este procedimiento de contratación.

Por tanto, entendemos que el objetivo de esta moción es mandar un mensaje político claro, una apuesta clara y dejar la concreción de objetivos para ese debate más profundo. Entendemos que esto es lo que se hace con la enmienda, desde la aceptación, insisto, plena, del contenido fundamental de la moción presentada por el grupo socialista, y, por lo tanto, este es el sentido de nuestra posición.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Garmendia Pérez, su turno de réplica. Diez minutos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias a todos los grupos por el apoyo que entiendo han mostrado. Al cuatripartito le tengo que decir que entiendo sus intervenciones y por dónde van. A mí me gustaría hacer especial hincapié en la intervención del portavoz de Podemos, porque parece que está jugando a la ruleta de la fortuna. Usted, cuando hace una intervención, juega a la ruleta de la fortuna y entonces saca palabras, y le toca decir TTIP, tiene que decirlo y tiene que sacarlo de alguna manera, o sea, capital. Porque veníamos a hablar de compra pública innovadora pero es que usted ha hablado de todo menos de compra pública innovadora. Se ha ido por el capital, por el mal de la empresa, y lo que, desde luego, finalmente, digamos que nos ha molestado ha sido lo de tildar a las *smart cities* de tóxicas, porque ya lo dijimos en esta Cámara hace mucho tiempo, parece que el

cuatripartito nos quiere llevar al transporte en diligencia, y es que si a usted le parece que las *smart cities* son tóxicas es que usted no quiere decirle a la gente dónde se puede aparcar o a qué hora pasan los autobuses, porque lo que hacen las villavesas que usted y yo cogemos, que nos informan que pasan cada cuatro minutos o cada seis o cada ocho o cada dieciséis, eso es *smart cities*, eso es inteligencia de ciudad, que es muy necesaria para el bien de la gente. Pero, bueno, usted suelta su retahíla y yo se lo tengo que decir. Al contrario que a Bildu, porque me parece que el señor Araiz ha venido con una... Le agradezco muchísimo su intervención, porque ha aportado muchísimo al debate, ha dicho las virtudes que no había dicho yo, desde luego, de la compra pública innovadora, y la ha traído muy bien preparada, y entiendo que ustedes votarán a favor con independencia de si admitimos o no la enmienda a trámite. Por lo demás, agradezco a los que se han posicionado a favor, a todos.

En cualquier caso, en el grupo parlamentarios socialista preferimos, en un tema que consideramos tan importante y de futuro como la innovación, la investigación y el desarrollo, dar un solo paso. Hoy podríamos haber dado dos pasos si hubiésemos puesto la inicial, en la que no aparece exactamente el porcentaje, porque no aparece el 3 por ciento, o sea, no aparece el número del porcentaje, pero ustedes tienen miedo a los porcentajes, yo lo puedo entender, y también es verdad que hay que simplificar todo esto, lo he dicho en mi primera intervención. Pero, bueno, insisto, desde el grupo parlamentario socialista queremos trabajar por que esto se simplifique, por que la innovación, la investigación y el desarrollo lleguen a Navarra, porque luego aquí se toman decisiones que favorecen a *clusters* de fuera de Navarra y para eso preferimos dar, insisto, un paso en la innovación y el desarrollo. Podríamos haber dado dos si hubiésemos metido el porcentaje, pero preferimos dar un solo paso, ya daremos el segundo paso, por lo que aceptamos la enmienda *in voce* para que esta moción salga adelante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor Garmendia Pérez. Procedemos a la votación de la enmienda de sustitución presentada. Comenzamos con la votación (PAUSA).

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Señora Presidenta, ¿se entiende que es con la enmienda añadida?

SRA. PRESIDENTA: Sí, la enmienda es de sustitución, por lo tanto, votamos la enmienda de sustitución, sí.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaisa: 49 baiezko boz.

*[Este es el resultado de la votación: 49 votos a favor].*

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada esta enmienda de sustitución a su moción.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el conjunto de iniciativas y movilizaciones para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.**

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el conjunto de iniciativas y movilizaciones para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Se han presentado dos enmiendas por Euskal Herria Bildu Nafarroa, dos enmiendas por Izquierda-Ezkerra también y una enmienda por Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señora De Simón Caballero, dispone de quince minutos para la defensa de su moción y de sus dos enmiendas.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. Una vez más, no es la primera vez que Izquierda-Ezkerra trae una propuesta a este Parlamento en relación con la exigencia del cierre del polígono de tiro de Bardenas, y curiosamente, y por desgracia, coincide esta moción y la defensa que voy a hacer con las maniobras con fuego real que tuvieron lugar en el polígono de tiro de las Bardenas precisamente ayer y antes de ayer. Por lo tanto, esta moción tiene más actualidad, si cabe, que cuando se presentó, que fue en el mes de abril.

Nos estamos refiriendo a un campo de tiro y bombardeo de la OTAN, el mayor de Europa, un campo de tiro aéreo del que disponen el Ejército español y la Alianza Atlántica en Europa, un campo de tiro que está en Navarra y que fue instalado, además, por el Gobierno franquista en el año 1951. Yo quiero recordar que este campo de tiro ha sido utilizado por los Ejércitos de Estados Unidos hasta el año 1991, cuando España entró a formar parte de la OTAN.

En definitiva, nos hemos opuesto siempre a este campo de tiro y nos oponemos, si cabe, con más energía a que se utilice fuego real, como se ha hecho estos pasados días, para experimentar con fuego real y para hacer la guerra en otros países del mundo.

Pero es que, además de oponerse Izquierda-Ezkerra, de oponerse este Parlamento, porque nos consta que se va a oponer hoy a este campo de tiro

y a estas maniobras, hay un rechazo popular de siempre, en particular de la población de la Ribera. Ya en el año 1979, en el primer Pleno del Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Tudela se manifestó en contra de este campo de tiro, y varios colectivos, en particular la Asamblea Antipolígono, vienen haciendo sus críticas, sus propuestas y en particular también la marcha antipolígono, que se celebra cada mes de junio. Y lo hace desde 1987, o sea que este año, en junio, era la veintinueve vez que se producía esta marcha. Este es el contexto en el que se presentó la moción que vemos hoy. Por eso hemos presentado una enmienda de sustitución al punto 1, que hace referencia al apoyo, o sea, hace referencia a esta marcha, y a todas las manifestaciones de todos los colectivos que se posicionan en contra de este polígono de tiro. Esta marcha tuvo lugar el pasado 5 de junio, pero, como decía, no podríamos haber elegido mejor Pleno para traer esta moción.

Hablaba del rechazo popular. Hay una segunda razón para exigir el cierre de este polígono de tiro y su desmantelamiento, que tiene que ver con el carácter del territorio protegido donde se ubica el polígono de tiro de Bardenas, porque las Bardenas Reales son un espacio natural y una reserva mundial de la biosfera. Por lo tanto, este campo de tiro nunca debería haberse instalado allí, pero es que ahora no debería estar; ni ahí ni en ningún sitio, pero particularmente ahí no.

Un tercer motivo tiene que ver con la protección de la población. Ha habido múltiples accidentes en todos estos años, evidentemente, esto es un riesgo para la población, y en particular, muy en particular, hay que destacar el riesgo que supone la experimentación con fuego real. No conocemos ni hemos conocido nunca qué tipo de armamento es el que se utiliza. No sabemos qué tipo de armamento se utilizó ayer y antes de ayer a escasos cien kilómetros de donde estamos sentados y al lado de Tudela y de varias poblaciones.

Ha otro argumento que para nosotros es no sé si más importante que los demás pero, desde luego... Sí, más importante que los demás, y es nuestra posición como Izquierda-Ezkerra en contra de la guerra, por lo tanto, este empeño en que este polígono de tiro se cierre y se desmantele es una demanda y una exigencia desde una posición en defensa de la paz y contraria al militarismo y a la guerra. Nos oponemos a que se experimente para hacer la guerra en otros países en cualquier territorio, pero en territorio navarro en particular. Los bombardeos en Libia, la Guerra del Golfo, la de los Balcanes, no sé si se está experimentando también para hacer la guerra en Siria porque la intervención de la OTAN ahí está clara, y no sé si han visto ustedes las imágenes de Aleppo, que salen todos los días en la televisión. Yo no sé dónde



están los objetivos militares cuando se ha destrozado la mayor parte de los edificios y de las viviendas de la población.

Y un último argumento de los principales tiene que ver con el gasto militar, y sobre todo el gasto militar destinado a hacer la guerra, frente a las necesidades que tiene la población en estos momentos, teniendo en cuenta, además, que todos los años presupuestarios el Gobierno de España amplía el presupuesto del gasto militar.

Por lo tanto, las enmiendas quedan justificadas, la enmienda que hace referencia a añadir un punto se refiere concretamente al rechazo de estas maniobras militares con fuego real los días 27 y 28 y, además, instamos al Gobierno del Estado a que no vuelva a utilizar nunca más el territorio navarro para experimentar, como decía, para hacer la guerra, con fuego real.

Respecto al punto 2 de la moción, en el que instamos al Gobierno del Estado, instamos también a acordar la salida del Estado español de la OTAN y la retirada de las bases militares extranjeras en todo territorio español, porque entendemos que en Navarra no pero en cualquier otro lugar del Estado tampoco.

Esperando que esta moción salga adelante, no tengo nada más que decir de momento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Anaut Peña jauna, hamar minutu dauzkazu Euskal Herria Bildu Nafarroa parlamentu-taldearen zuzenketaren defentsarako

SR. ANAUT PEÑA: Eskerrik asko, eta egun on denoi. Honetaz beste batzuetan ere hitz egin izan dugu. Uste dut Osoko Bilkuran duela urtebete izan zela azkeneko aldia honetaz aritu ginela. Uste dut Batzorderen batean ere aritu garela. Orduetik hona berri handirik ez daukagu. Orduan, guk, besterik gabe, egingo duguna da berrestea zein den gure jarrera, orduan ere azaldu genuena.

*[Muchas gracias y buenos días a todas y a todos. Ya hemos hablado anteriormente sobre este tema. Creo que la última vez que debatimos sobre el mismo en el Pleno fue hace un año. Y creo que en alguna Comisión también se ha tratado. Desde entonces no ha habido grandes novedades. Así pues, lo único que haremos nosotros es ratificar cuál es nuestra postura, que ya mostramos en su día].*

Badauzkagu arrazoi dezente Bardeako tiro-eremu honen aurka egoteko eta eraispena eskatzeko. Horietako bat izan daiteke ingurumena. Jakina da Bardeakoa natur parke bat dela eta Biosferako Erreserba ere bai. Orduan, zentzugabekeria handia da, hain zuzen ere, horrelako tiro-eremu bat, 2.200 hektareakoa, hor bertan kokatuta egotea.

*[Tenemos múltiples razones para estar en contra de este polígono de tiro de Las Bardenas y para solicitar su desmantelamiento. Una de ellas puede ser el medioambiente: es de sobra conocido que Las Bardenas son un parque natural y constituyen una Reserva de la Biosfera. Así pues, es un gran despropósito que en el mismo se encuentre situado un polígono de tiro de 2.200 hectáreas].*

Arrazoi sozial eta ekonomikoak ere badauzkagu. Dirua askoz hobeki egonen litzateke inbertituta behar sozial ezinbestekoago batzuetan edo turismo iraunkorra bultzatzen. Beste gauza asko ere ekarri genitzake hona, tiro-eremuan gastatzea baino hobekak direnak.

*[También tenemos razones sociales y económicas. El dinero estaría mucho mejor invertido en algunas necesidades sociales más imprescindibles o en el fomento del turismo sostenible. También podríamos hablar aquí de otras muchas inversiones que son mejores que gastar el dinero en un polígono de tiro].*

Segurtasuna ere bai. Hemen askotan esan eta salatu da istripu asko izan direla Bardeako eremu horretan; tartean ere herritarrak zaurituta gertatu dira.

*[También está el tema de la seguridad. Aquí se ha mencionado y se ha denunciado en numerosas ocasiones que ha habido muchos accidentes en esa zona de Las Bardenas; incluso en alguna ocasión han resultado heridos diversos vecinos].*

Beste arrazoi bat izan daiteke –eta hori ere azaldu izan dugu– logika militarren aurkako jarrera politikoa. Hemen esan izan da gatazkak konpontzeko askoz ere bide egokiagoa izan daitekeela –eta ematen du indarrean dagoela jada, behintzat, munduko toki askotan– elkarrizketa eta beste irtenbide batzuk bilatzea, gerra ez direnak.

*[Otra razón puede ser –y también lo hemos explicado– la actitud política contraria a la lógica miliar. Aquí se ha dicho que puede ser una vía mucho más adecuada para la resolución de conflictos la búsqueda del diálogo y de otras soluciones –y parece ser que ya en está en vigor en muchos sitios del mundo, por lo menos– que no entrañan una solución bélica del conflicto].*

Segur aski, arrazoi horietako bakoitza nahikoa izango litzateke tiro-eremu honen desagertzea eskatzeko, baina zer esanik ez arrazoi guztiak elkartzuz gero... Zalantza gutxi sortzen zaigu guri, behintzat.

*[Seguramente, cada una de esas razones sería suficiente para solicitar el desmantelamiento del polígono de tiro, pero ni qué decir si se jun-*



*tan todas ellas... A nosotros, por lo menos, nos plantea pocas dudas].*

Egun hauetan ere izan ditugu maniobra batzuk, herenegun eta atzo izan zirenak. Irailaren 27 eta 28an ejerzitoak egin ditu hor maniobrak –hori ere salatu beharra daukagu– su errealarrekin, gainera. Eta horrek daukan irakurketa larriena da entrenamendu horiek ez direla, noski, militarrek entretenituta edukitzeko. Hor badago hipotesi bat, eta bada beharbada armadak orain praktiketara egiten ari den hori benetan egin beharko duela noizbait auskalo munduko zein parajetan. Eta horrek esan nahi duena da hemen entrenatzen ari diren bombardaketa horiek beharbada, hipotesi horien arabera, benetan egin beharko direla, horrek esan nahi duen guztiarekin. Orduan, hemen azkenean arazorik larriena, segur aski, horixe bera da: zertarako diren maniobra horiek guztiak.

*[Durante estos días –concretamente, antesdeayer y ayer– también se han producido maniobras. El 27 y 28 de septiembre el ejército ha realizado maniobras en esa zona –dato que también debemos denunciar– con fuego real, además. Y la lectura más grave que hacemos de estos hechos es que dichos entrenamientos no son, por supuesto, para mantener entretenidos a los militares. Hay una hipótesis, y no es otra que la de que quizás en alguna ocasión el ejército tendrá que llevar a cabo de verdad eso que ahora está practicando, a saber en qué parte del mundo. Y eso quiere decir que esos bombardeos que están entrenando aquí quizás, según esas hipótesis, habrá que realizarlos de verdad, con todo lo que eso quiere decir. Entonces, aquí al final el problema más grave es ese, seguramente: ¿cuál es el objeto de todas esas maniobras].*

Orduan, alde horretatik gure eskaera garbia da, hemen askotan esan dena: ez dadila Bardean ezta Nafarroako beste inongo lurretan ere maniobra militarrik egin, ez orain eta ez etorkizunean.

*[En este sentido, nuestra solicitud es clara y se ha mencionado en numerosas ocasiones: que no se haga ninguna maniobra militar ni en Las Bardenas ni en ningún otro lugar de Navarra, ni ahora ni en el futuro].*

Halaber, gogoratu nahiko nuke 2018. urtean ustez, behintzat, luzatu beharko litzatekeela indarrean dagoen hitzarmen hori. Beraz, badatorkigu gainera data garrantzitsu bat, 2018. urte hori, hemen bakoitzak dagokion zatia egiteko auzi honetan, eta beharbada Nafarroako Gobernuak ere bai. Akordio programatikoan jasota dago, Bardeako tiro-eremu horri dagokionez, Estatuari eskatzea eremua eraistea eta Bardeako Juntaren kudeaketan gardentasun-neurriak sustatzea. Hor gobernua badauka egiteko bat, espresuki aitortuta eta idatzita

dokumentu horretan. Orduan, hemendik ere eskatu nahiko genioke gobernuari horretan ere indar egin dezala.

*[Asimismo, quería recordar que en 2018 supuestamente, por lo menos, tendría que prorrogarse el convenio vigente. Por lo tanto, se nos echa encima una fecha importante, ese año 2018, para que cada uno aquí haga lo que le corresponda en este asunto, y quizás también el Gobierno de Navarra. En el acuerdo programático se encuentra recogido, en lo referente al polígono de tiro de Las Bardenas, que se le solicite al Estado su desmantelamiento y que se promuevan medidas de transparencia en la gestión de la Junta de Las Bardenas. En este asunto el Gobierno tiene una tarea, expresamente reconocida y redactada en dicho documento. Por ello, desde aquí también querríamos pedirle al Gobierno que actúe en esa línea].*

Guk mozio honi ordezteko zuzenketa bat proposatu diogu. Eta ordeztu nahi duguna da, hain zuzen ere, mozioaren bigarren ataleko laugarren puntua. Eta horrek, hitzez hitz, hau esaten du: “Aurrekontu militarrek drastikoki murriztu ditzan eta arma-salmentaren gaineko kontrol zorrotza egin dezan, giza eskubideak urratzen dituzten herrialdeekin kontraturik ez dadin sina”.

*[Nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución a esta moción. Y lo que queremos sustituir es, justamente, el punto cuarto del segundo apartado de la moción. Dice lo siguiente, literalmente: “Reducir drásticamente el presupuesto militar y ejercer un control exhaustivo de la venta de armas, al objeto de no firmar contratos con países que violan los derechos humanos”].*

Hori da mozioak esaten duena. Gu mozioarekin bat gatoz oro har, noski, eta baiezko botoa emango diogu. Baina puntu honetan uste dugu esaldi horrek izan ditzakeela beharbada irakurketa batzuk, gure ikuspegiarekin erabat bat ez datozenak edo, gutxienez, zalantzaren bat sortzen digutenak. Hau onartuz gero, ulertu liteke ontzat ematen dugula armada egon behar dela dagokion aurrekontuarekin, eta badirudi beharbada ontzat eman beharko genukeela beste estatu batzuei armak saldu behar zaizkiela. Horrek guri zalantza batzuk sortzen dizkigu.

*[Eso es lo que dice la moción. En líneas generales, estamos de acuerdo con dicha moción, por supuesto, y votaremos a favor de la misma. Pero en este punto creemos que esa frase quizás pueda tener diferentes lecturas, las cuales no concuerdan del todo con nuestro punto de vista o, por lo menos, nos crean algún tipo de duda. Si la aceptamos, podría entenderse que*

*damos por buena la existencia de un ejército con su presupuesto correspondiente, y parece ser que quizás deberíamos dar por buena también la venta de armas a otros estados. Es un punto que nos crea algunas dudas].*

Esate baterako, armak saltzeko kontratuari dagokionez, hor aipatzen da giza eskubideak errespetatzen dituzten estatuei saldu beharko litzazkiekeela. Kontua da, begiratzen hasiz gero, Estatu Espainola 2010.-2014. urteen bitartean munduan zazpigarren estatua izan zela armen salerosketaren rankinean; alegia, arma asko saltzen du. Badauzka aurretik beste batzuk, baina munduko estatu gehienak atzetik dauzka zerrenda horretan. Eta haren armak erosten dituzten estatu horien zerrendan daude, esate baterako –2015eko zenbakiak dira–: Estatu Batuak, 91 milioi; Saudi Arabia, 556 milioi; Turkia, 170 milioi; Maroko, Egipto, Txina, Iran, Venezuela eta beste asko. Erosleen zerrenda, esan bezala, oso luzea da: Errusia, Indonesia, Oman, Hego Korea... Beste asko daude.

*[Por ejemplo, en lo referente al contrato de venta de armas, en el mismo se menciona que se les deberían vender a estados que respetan los derechos humanos. La cuestión es, que si se empiezan a examinar los datos, entre los años 2010 y 2014 el Estado Español fue el séptimo estado a nivel mundial en el ranking de la compraventa de armas; esto es, vende muchas armas. Tiene por delante a otros estados, pero la mayoría de estados del mundo están por detrás de él en ese listado. Y en la lista de esos estados que compran armas españolas se encuentran, por ejemplo, los siguientes –son datos de 2015–: Estados Unidos, 91 millones; Arabia Saudí, 556 millones; Turquía, 170 millones; Marruecos, Egipto, China, Irán, Venezuela y otros muchos. Como ya he dicho, la lista de compradores es muy extensa: Rusia, Indonesia, Omán, Corea del Sur... Son muchos más].*

Beste batzuei defentsarako materiala baino istiluen kontrako edo poliziarentzako materiala saltzen zaie: Bolivia, Tunisia, Venezuela... Eta beharbada gerta liteke horietako batzuk ez egotea giza eskubideak errespetatzen ez dituzten estatuen zerrenda horretan. Baina, hala ere, guri, behintzat, zalantza handia sortzen zaigu. Estatu Batuak, esate baterako, beharbada ez dira zerrenda horretan egoten, baina giza eskubideak urratzen beharbada munduko txapeldunak dira.

*[A otros se les vende material antidisturbios o policial, en vez de material de defensa: Bolivia, Túnez, Venezuela... Y quizás pudiera suceder que algunos de esos compradores no estén incluidos en ese listado de estados que no respetan los derechos humanos. Pero, sin embargo, a nosotros, por lo menos, nos crea una gran duda. Por ejemplo, quizás los Estados Unidos*

*no estén en esa lista, pero puede que sean los campeones mundiales en la vulneración de los derechos humanos].*

Orduan, horrek guztiak guri zalantza batzuk sortzen dizkigu. Eta guk planteatzen dugu bigarren ataleko laugarren puntu hori kentzea eta, horren orde, beste erredakzio bat jartzea. Eta bada debate politiko eta sozialak irekitzea jakiteko ea beharrezkoa den ejerzito bat edo egitura hori edukitzea dagokion aurrekontuarekin. Hori da gure ideia. Orduan, gure ustez, hitz egiten hasi baino lehen aurrekontu hori murriztu behar den edo armak nori saldu behar zaizkion, beharbada badago beste eztabaida bat, aurretik egin beharrekoa. Eta bada, hain zuzen ere, ea estatuak ejerzitorik behar duen, nolakoa eta zer aurrekontuarekin. Eta gure proposamena da horrekin ordezte Izquierda-Ezkerrak egin duen mozioaren azkeneko atala.

*[Por consiguiente, todo eso a nosotros nos crea algunas dudas. Y nosotros planteamos que se retire ese punto cuarto del segundo apartado y que, en su lugar, se incluya una nueva redacción. Y no es otra que la celebración de debates políticos y sociales con el fin de saber si es necesario tener un ejército o una estructura similar con su correspondiente presupuesto. Esa es nuestra idea. Entonces, a nuestro entender, antes de comenzar a hablar sobre si debe reducirse ese presupuesto o sobre a quién se les deben vender las armas, quizás debe haber otro debate previo. Precisamente el que versa sobre la necesidad del estado de tener ejército, cómo debe ser el mismo y qué presupuesto debe tener. Y nuestra propuesta es sustituir con eso el último apartado de la moción que ha presentado Izquierda-Ezker].*

Horrenbestez, proposamen horren beste guztiari baietzkoa emango diogu. Besterik gabe, eskerrik asko.

*[Por lo tanto, votaremos a favor de todo lo demás de esa propuesta. Sin más, muchas gracias].*

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Abrimos turno a los diferentes grupos y agrupaciones parlamentarias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con Geroa Bai.

SR. ERASO SALAZAR: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Buenos días. La exposición de la compañera De Simón ha sido bastante extensa, con lo cual no voy a ser muy reiterativo.

Son ya sesenta y cinco años los que nuestra Comunidad viene soportando el uso y el abuso por parte del Estado de uno de nuestros espacios naturales, un espacio que, como bien se indicaba en la exposición de motivos, fue declarado parque natural en el año 1999 y reserva de la biosfera en el año 2000. Un espacio natural ultrajado desde el año 1951, en el que más de dos mil hectáreas se convirtieron en un polígono de tiro.

No nos vamos a extender en relatar cada uno de los accidentes que han ocurrido en el polígono porque se iba a alargar bastante la sesión. La ciudadanía navarra lleva muchos años movilizándose en contra de esta instalación militar, una instalación peligrosa para las personas y para el medio ambiente. Una instalación, no nos olvidemos, donde se ensayan las guerras que luego se desarrollan en otros países.

Este Parlamento, representante de la voluntad de los navarros y de las navarras, se ha posicionado en varias ocasiones ya en contra del polígono de tiro, la última el 17 de septiembre de 2015. De la misma forma, en el Congreso de los Diputados se han solicitado comparecencias y presentado mociones al Gobierno estatal instando al desmantelamiento del polígono. Hay que recordar el trabajo realizado por Uxue Barkos Berruezo y Bixente Serrano Izko en este sentido.

De poco nos servirán los argumentos que probablemente van a esgrimir los grupos que van a votar en contra de esta moción. Seguramente argumentarán diciendo que en el acuerdo firmado el 22 de diciembre de 2008 por la Junta de Bardenas los congozantes adquirirían la propiedad y puntos suspensivos. También pueden argumentar que qué bien vienen los euros para cuadrar los presupuestos. Triste argumento el de anteponer los euros a la seguridad de la población, ¿verdad?

El posicionamiento de Geroa Bai es claro en este tema: queremos el desmantelamiento del polígono de tiro y conseguirlo ha de ser un objetivo prioritario. Hacemos referencia al acuerdo programático, que manifiesta la voluntad de los grupos firmantes y que cito de forma textual: En cuanto al polígono de tiro de Bardenas, exigir al Estado el desmantelamiento del polígono e impulsar medidas de transparencia en la gestión de la Junta de Bardenas.

A los grupos que probablemente se van a posicionar en contra solo quiero recordarles cuál es el lema del polígono de tiro, es este: "Polígono de tiro de Bardenas, -y pregunta- ¿ha sido dentro?" ¡Vaya pregunta!, ¿verdad? Es un poco curioso que el promotor, el usuario del polígono se haga la pregunta, con lo cual da por hecho que existe la posibilidad de que caiga fuera. ¿Qué dirán ustedes entonces, si no ha caído dentro?, ¿qué argumentarán si los daños que se causan son graves, gravísimos para las personas o el medio ambiente? Quizá podrían decir que son daños colaterales mientras se está trabajando en la búsqueda de la paz mundial.

Desde Geroa Bai creemos que las instituciones navarras han de llegar a un acuerdo unánime para que en 2018 se dé por finalizado el contrato con el Ministerio de Defensa. Consideramos prioritario que el Gobierno de Navarra cree un grupo de tra-

bajo con las entidades congozantes para impulsar proyectos de desarrollo que sirvan para compensar en un futuro próximo la pérdida económica que les pueda suponer el desmantelamiento del polígono de tiro. Será un esfuerzo de toda la ciudadanía navarra para lograr un objetivo que, como ya hemos dicho antes, consideramos prioritario. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, Lehendakari andrea. Egun on berriro ere. ¿Hasta cuándo vamos a tener que trasladar en este Parlamento, representación de la soberanía popular, la legítima reivindicación del desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas? ¿Cuántas veces vamos a tener que denunciar la burla que supone la realización de maniobras militares en un espacio natural de importancia biológica excepcional contra la voluntad de la mayoría parlamentaria y de una sociedad que se rebela en contra de las guerras y progresa en la cultura de la paz?

No queremos asumir que en nuestra tierra exista un campo de entrenamiento de las fuerzas aéreas de la OTAN donde se realicen ejercicios de bombardeo con fuego real como los que hemos vivido estos días. No queremos que en las Bardenas Reales se adiestren fuerzas aéreas que participan activamente en guerras como la de Libia, Irak, Siria, con las dramáticas secuelas de millares de personas desplazadas y con la consiguiente violación de derechos humanos ante los cuales Europa mira hacia otro lado, de ahí que nos sigamos avergonzando de la bandera europea.

No podemos olvidar que el polígono de las Bardenas no deja de ser una herencia del régimen franquista, que sin consultar a la ciudadanía, en particular a la Ribera, impuso un campo de entrenamiento del Ejército del Aire que sigue funcionando desde 1951.

La legitimidad de este contrato inicial, firmado bajo un régimen dictatorial, sería más que cuestionable, más aún cuando los derechos históricos que reconocen el uso y disfrute a la comunidad de las Bardenas tienen por límite la prohibición del aparcamiento y del arrendamiento, obligaciones que, obviamente, se están incumpliendo y que, por lo tanto, habilitarían la rescisión inmediata de ese contrato.

La renovación del contrato efectuada por el Gobierno de Zapatero el 22 de diciembre del 2008 por diez años ampliables a veinte puede y debe finalizar en el 2018. Carece de toda lógica democrática la concesión de la titularidad de esta reserva de la biosfera a la Junta de las Bardenas, organismo de representación medieval en el cual el monasterio de la Oliva tiene el mismo voto que el



Ayuntamiento de Tudela con treinta mil habitantes. No pueden ser ellos quienes ostenten la última palabra en contra de la voluntad de la mayoría cuando su consentimiento se compra y se vende alimentando con sus guerras un sistema criminal.

La paz y la solidaridad entre los pueblos no tienen precio, por eso reivindicamos una consulta antes de 2018, porque no queremos ser cómplices de estas masacres, no queremos su dinero manchado de sangre, no aceptamos el insulto a la inteligencia de quienes quieren revestir estas maniobras como si fueran unas ecomaniobras, convirtiendo al Ejército en defensor del medio ambiente. Por eso queremos el derecho a decidir de nuestros pueblos, para levantar la declaración de zona de interés para la defensa, proceder al desmantelamiento del polígono, realizar un análisis ecológico y sanitario del entorno y procurar la reutilización de los recursos naturales en un sentido social, cultural y ecológico. Un apoyo rotundo a esta moción y a las diversas enmiendas presentadas, porque las Bardenas como reserva natural es patrimonio de todas las navarras y de todos los navarros y su gestión debe retornar a los pueblos de la Ribera, tal y como vienen reclamando desde mediados y finales del siglo XIX, como patrimonio comunal. Estamos en el siglo XXI, ya es hora de que las Bardenas retornen al pueblo. Bardeak herriarentzat. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para Unión del Pueblo Navarro.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Esker aunitz, presidente andrea. Egun on orori, parlamentari jaun-andreak eta Nafarroako Gobernuaren presidente andrea.

Voy a ser muy breve porque este es un tema –es una moción recurrente– del que hemos tenido oportunidad de hablar en varias ocasiones y creo que ya nos hemos explicado. Todos los grupos políticos han tenido oportunidad de explicar sus puntos de vista.

No voy a hablar ni de los congozantes ni de los euros que llegan, señor Eraso, voy a hablar de la seguridad. Todos los Estados necesitan seguridad. “A nadie le gustan las guerras” es algo que se ha dicho ya y probablemente algún otro Parlamentario lo dirá. A nadie le gustan las guerras. Esto hay que matizarlo. A algunos sí les gustan las guerras, les gusta la borroka, de hecho, no conciben la jaia sin borroka, y les gustan los gudaris. Pero a la mayoría no nos gustan las guerras, sin embargo, vivimos en un mundo real, y en ese mundo real los Estados y, desde luego, los Estados democráticos necesitan seguridad, necesitan poder defenderse de las amenazas presentes y de las amenazas futuras, porque sin seguridad, fíjense, ninguna ley, ningún derecho del que hablemos aquí servirá para nada.

La OTAN nace para defenderse de una amenaza totalitaria, el llamado socialismo real, una ideo-

logía cualquiera, diría que un poco represiva, que tenía centenares de millones de personas sometidas bajo dictaduras. Eran dictaduras que sí, eran por el bien de la humanidad, por la justicia, por la igualdad y por toda esa típica jerga de tiranos. Lo cierto es que esa ideología era muy agresiva y siempre que pudo sometió a los países a su alcance. La OTAN nace para responder a eso. A los partidos comunistas europeos, que sí, marcaban distancias con la URSS y esas cosas al mismo tiempo que ponían la mano, porque lo cierto es que hasta el Partido Comunista de España, según el diario *El País*, recibía dinero de la URSS en 1989, la existencia de esa organización defensiva les molestaba. ¿Por qué les molestaba? Pues no lo sé, cualquiera diría que porque pretendían que la libertad y la democracia quedaran indefensas, no lo sé.

Como saben, el socialismo real se desploma a partir de 1989 en gran parte del mundo, y en donde queda vigente se convierte en lo que es verdaderamente un capitalismo de amiguetes –caso de China– o una entrañable dictadura familiar como en el caso de Cuba y en el caso de Corea. En Rusia, ¿qué sucede? Pues bueno, en los vaivenes finalmente termina creándose también un régimen nacionalista, con ambiciones territoriales respecto a sus vecinos, poco respeto por el pluralismo político, cultural, religioso y sexual, y un enorme arsenal convencional y nuclear a su alcance.

Dentro de doscientos años los historiadores pensarán si éramos idiotas hablando de desmantelar nuestras estructuras defensivas en este contexto. Un contexto, además, que, como saben, se ha visto complicado por la situación en Oriente Medio y la creación o la expansión de grupos terroristas empeñados en atentar en Occidente. Supongo que leen la prensa.

Con este panorama nadie en su sano juicio puede pensar en desmantelar sus estructuras defensivas. Si las democracias no tienen opción a defenderse las democracias serán barridas. Yo no quiero que las democracias sean barridas, quiero una defensa común para Occidente, donde están las democracias más estables y más avanzadas del mundo. Y esto exige un polígono de tiro para sus fuerzas aéreas. Naturalmente, pediré a esas fuerzas que a la hora de realizar ejercicios con fuego real tengan en cuenta todos los protocolos de seguridad y sean extremadamente cuidadosos en esas cuestiones. Naturalmente, pero sí, estoy a favor de ese polígono de tiro porque entiendo que estar dentro de una alianza defensiva exige deberes.

Siempre me ha llamado la atención –igual ahora, no sé, me pueden responder– que todos los Estados, todos los regímenes, porque son regímenes, a los que los partidos de izquierda *engagé* se han mostrado históricamente tan proclives, desde Nicaragua a Cuba, Venezuela, Libia, Argelia en su



momento destinaban y destinan grandes porcentajes de sus presupuestos al Ejército. Es curioso, no sé si cuando se reúnen, por ejemplo, con el embajador de Venezuela le dicen: desmantele su Ejército. No lo sé.

¿Saben qué polígono militar deberían ustedes haber pedido que fuera desmantelado con urgencia? Pues el campo temático o militar de ETA militar que nos montaron a los pamploneses en Navarrería este fin de semana, un campo militar con pintadas, pegatinas, carteles, pancartas, conciertos, con el objetivo evidente de robar a la ciudadanía ese espacio festivo, apropiarse de él y conseguir que quienes pensamos diferente tengamos que irnos a las catacumbas. Esos son los militares, los guardarís en la reserva que amenazan la libertad de todos, y esto no es sacar el comodín del terrorismo –no está el señor Leuza–, esto es intentar abrirles los ojos ante una realidad que les incomoda, pero que continúa muy presente en la sociedad navarra.

Defender la paz, señor Nuin, señora De Simón, es ser firmes con esas amenazas a la libertad de todos, no gobernar con ellos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SR. Cerdán León: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuevamente traen una moción que ya fue aprobada en septiembre del año 2015 por este Parlamento. Pero ¿de qué estamos hablando aquí, en el Parlamento?, ¿qué competencias tiene el Gobierno de Navarra?, ¿qué competencias tiene este Parlamento? Porque la competencia real es de la Junta de Bardenas Reales. Ya lo dijimos en su día, y no hablamos de la historia, que ya la conocemos todos, y el convenio que tenemos no se firmó en la dictadura, señora Pérez, se firmó en diciembre de 2008, y hablamos de ese convenio. Mírese un poco la historia reciente de Bardenas y no mire tanto al pasado porque no es cierto lo que dice.

Y fruto de ese convenio, sí, señor Eraso, fruto de ese convenio, la propiedad pasó a ser de los pueblos, de los ciudadanos y ciudadanas que pertenecemos a Bardenas. Lo digo porque, por ejemplo, mi pueblo pertenece a Bardenas. Pasó a ser propiedad, que antes no era propiedad de los pueblos ni de los ciudadanos de la Ribera, antes era propiedad del Estado y ahora es propiedad de todos y todas los que pertenecemos a los pueblos congozantes de Bardenas. Por lo tanto, las Bardenas pertenecen al pueblo, señora Pérez, hoy más que nunca.

Y el respeto a la soberanía popular de la que tanto hablan es lo que les pido, respeto a la mayoría que firmó ese convenio en 2008 con 21 votos a favor y 1 en contra. Es la representación de la soberanía popular la que allí estuvo y votó. Por lo tanto, respeto.

Y hay que ponerse en los antecedentes de qué es lo que podía pasar y por qué en su día firmó la Junta de Bardenas Reales ese convenio. También se podía haber declarado de interés general del Estado y haber hecho una expropiación, y todos los navarros y los pueblos congozantes nos hubiéramos quedado, como dice un amigo mío, mirando como las vacas al tren, viendo que está ahí el polígono de tiro y los demás sin poder hacer nada.

Por lo tanto, yo quiero felicitar nuevamente, como lo he hecho en más de una ocasión, a los que en su día trabajaron y consiguieron firmar el convenio que hoy existe. En el 2018, señor Anaut, no se termina, se prorroga automáticamente, por lo tanto, no es la fecha límite, como usted ha dicho, o por lo menos eso he entendido yo, sino que se prorroga automáticamente.

Se habla de soberanía popular para salir también de la OTAN. Pues la soberanía popular nos metió en la OTAN, hubo un referéndum en este país, y nos hicieron meternos en la OTAN, votamos todos los españoles. O sea que aquí hablamos de soberanía cuando nos viene a cada uno en gana.

El rechazo popular del que se habla en la Ribera yo no lo conozco y llevo toda la vida viviendo en la Ribera. No conozco ese rechazo popular, al revés. Está interviniendo uno que suele visitar la Bardenas muy a menudo, y todavía no conozco el rechazo de la soberanía popular ni de los pueblos al polígono de tiro que existe en las Bardenas.

Los conflictos se deben resolver con diálogo. Estamos completamente de acuerdo, señor Anaut, diálogo, diálogo y diálogo, así se resuelven los conflictos, nunca con las armas. Téngalo usted en cuenta.

¿Que haya entrenamientos militares en ningún sitio? Bueno, pues hacemos un ejercicio de buenismo y que no haya guerras en ningún sitio, por favor. Estamos todos de acuerdo: no a la guerra, votamos todos unanimidad. Ejercicios de buenismo podemos hacer todos, pero la realidad es la que es. La paz no tiene precio, pero la seguridad para tener esa paz tampoco. Por lo tanto, dejemos el ejercicio de buenismo y vayamos a la realidad que hoy, desgraciadamente, existe a nivel mundial.

Y lo que no voy a permitir es que hagan apreciaciones irresponsables como se ha querido hacer aquí por parte de la señora Pérez y se ha insinuando también por parte de la señora De Simón, sobre las afecciones medioambientales, afecciones a la salud que en más de una ocasión insinúan aquí. Existe un estudio de la Universidad de Cantabria y la empresa Raducan sobre el polígono de tiro, y existe cuatro veces más radioactividad en la comarca de Pamplona que en Bardenas. Por lo tanto, falsedades no, datos y realidades. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Cierra el turno el Partido Popular.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Hoy la OTAN está pendiente de la decisión que se tome en este Parlamento. Muchas veces la señora De Simón e Izquierda-Ezkerra han traído esta moción, este tema a este Parlamento. Parece ser, según ella, solo según ella y los grupos que sustentan el Gobierno, que es una prioridad y una preocupación en la Ribera. Pues yo creo que no es del todo cierto, como tampoco lo es el contenido y la exposición de motivos que se hace en la propia moción.

Le iba a recordar unas palabras del actual –por ahora– secretario general del Partido Socialista: “el no es no y qué parte del no usted no ha entendido”. No tenemos competencias como Parlamento para tomar una decisión que, como digo, es propia de la Junta de Bardenas. No sé si usted lo que quiere es hacer que perdamos tiempo en estas cuestiones, y se lo hemos reiterado en más de una ocasión, en todas aquellas en que usted ha traído y ha planteado este debate en este Parlamento. Yo creo que lo que preocupa a la mayoría de los navarros son otras cuestiones como la gestión en materia educativa, en sanidad y en otras muchísimas cuestiones que son en las que quizás debería centrarse o implicarse más este Gobierno.

Imagino que el hecho de que la señora De Simón nos plantee esta moción en el Parlamento de Navarra puede ser también para cubrir el expediente y de alguna forma hablar de la Ribera. Libre es, claramente, de hacer y plantear cualquier cuestión que desee, pero, no sé, aquellas cuestiones que verdaderamente nos interesen a todos, al conjunto de los navarros, en especial a la Ribera.

Yo le preguntaría a la señora Pérez si conoce y ha visitado las Bardenas, porque parece que la realidad que ha dado usted de las Bardenas es otra a la que realmente es. Le aconsejo, si no lo ha hecho, que visite las Bardenas, conozca el espacio ambiental que existe en las Bardenas. Un domingo puede pasar allí el día para que vea lo que realmente son las Bardenas. Le invito, y es más, hasta le puedo acompañar para enseñarle las propias Bardenas.

Habla la señora De Simón de una mayoría social. Vamos a buscar esa mayoría social, porque yo no la encuentro por ningún lado, señora De Simón. ¿Qué mayoría social? La mayoría social es la que vota a los partidos que están gobernando en los diferentes Ayuntamientos que tienen representación en la Junta de Bardenas. Esa es la mayoría, la que han decidido los ciudadanos y no la que usted dice que existe en contra del desmantelamiento de las Bardenas. Una mayoría que, como digo, es la que apuesta por continuar con el conve-

nio, la que apuesta por la actual situación que existe en las Bardenas, y la que claramente va a decidir el futuro de las Bardenas, porque tiene competencias, cuestión que nosotros no tenemos.

La propia moción mezcla churras con merinas, como se dice, mezcla problemas de seguridad con problemas o con intereses o problemas ambientales, problemas de salud. No, eso es demagogia, señora De Simón, como también lo es mezclar gastos sociales con este tema. No sé a qué viene esa reflexión que usted hace dentro de la propia moción.

Repito que el Parlamento no puede oponerse a la voluntad de la mayoría de los Ayuntamientos que están representados en la propia Junta de Bardenas. El futuro para ellos pasa por seguir con el convenio que existe con el Ministerio de Defensa y sobre todo por mantener los niveles de seguridad tanto ambientales como en otros ámbitos, porque esa es la principal preocupación del conjunto de los navarros y sobre todo del propio Ministerio de Defensa.

Hablaba el señor Eraso de cuantías económicas. Hombre, efectivamente, para los Ayuntamientos que reciben cuantías económicas les supone dinero, y ese dinero lo pueden utilizar para cuestiones como las que dice en la propia moción, no en el contexto en el que yo lo hago, pero perfectamente para desarrollar temas de empleo, temas de bienestar social en diferentes Ayuntamientos. ¿O acaso...? Bueno, tiene usted la oportunidad de hacerlo, estando en el Gobierno puede plantear una cuantía económica, una partida presupuestaria con la misma cantidad que se asigna a cada uno de los Ayuntamientos para que gocen en este caso de actuaciones que puedan realizar los Ayuntamientos que reciben esta ayuda. Usted puede de alguna forma intervenir en los presupuestos del Gobierno, puede usted hacerlo claramente. Estando usted en el Gobierno, creo que tiene la potestad.

Se habla en la propia moción de seguridad, utilizando siempre, cómo no, los mismos argumentos. Sabe usted bien que la seguridad es total en este caso y sabe usted que el ministerio, además, contribuye –se lo explicaré también a la señora Pérez– a cuidar el medio ambiente y todo aquello que concierne al polígono y a su perímetro, sufragando el propio ministerio los gastos y haciendo efectivo cualquier tipo de mantenimiento.

Señorías, es un despropósito lo que se quiere plantear y lo que se vuelve a plantear en esta moción, no solo por los contenidos económicos sino por otras muchísimas cuestiones que podríamos entrar a debatir, pero han sido tantas las ocasiones en que se ha hecho en esta Cámara que es reiterativo volver a explicarlo. Nosotros votaremos claramente, como hemos hecho en otras ocasiones,

en contra de esta moción. Supongo que el año que viene volverá, volveremos claramente a decir lo mismo y usted volverá a plantear los mismos argumentos, con lo cual quizás podamos evitar ese debate porque los argumentos que se plantean no son ciertos o exactos, como le he dicho.

Quiero reiterar el compromiso medioambiental que existe por parte del Ministerio de Defensa, así como de la Junta de Bardenas, y que no existe ningún peligro para las poblaciones cercanas. Por lo tanto, insisto en que votaremos en contra ya que apostamos claramente por la defensa y por la seguridad del conjunto de los españoles, también del conjunto de los navarros, y por que claramente España mantenga los niveles de seguridad necesarios en materia de defensa y de entrenamiento del Ejército. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Su turno de réplica, señora De Simón Caballero. Dispone de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Comenzaré por mostrar nuestra posición respecto a la enmienda que presenta Bildu. La asumimos porque entendemos que tiene que haber un debate político y un debate social respecto a la pertinencia y la necesidad de mantener una estructura militar y sobre todo sobre las funciones que tendría que tener en todo caso esta estructura militar, por lo tanto, como decía, la asumimos y agradecemos el voto a favor de su grupo.

Como decía el señor Eraso, efectivamente, hay un uso y un abuso del parque natural de Bardenas y un uso y un abuso del territorio navarro. Comparto con usted y con su grupo todas las manifestaciones que ha hecho.

El pueblo en contra, el Parlamento en contra, el Ayuntamiento de Tudela en contra, municipios y Ayuntamientos colindantes en contra, y en todo caso están hablando ustedes de un pueblo al que no se le ha preguntado nunca. Por lo tanto, yo creo que a esto no hay más que añadir porque los hechos son objetivos y están ahí.

Señor Iriarte, su intervención, francamente, me ha preocupado bastante más que las de los demás, porque el Pacto de Varsovia ya no existe. No sé si usted conoce que ya no existe, pero, claro, usted está apoyando, ha apoyado aquí las guerras de la OTAN, los millones de muertos en Irak, en Libia, etcétera, y esto nos supone una franca preocupación a mi agrupación y yo entiendo que a la mayoría de la Cámara.

A nosotros nos preocupa la seguridad, nos preocupa la seguridad de la población, y no solo de la población que está alrededor del polígono de tiro de las Bardenas, nos preocupa la seguridad de la población mundial, y, mire usted, la OTAN no es

una estructura defensiva, es una estructura ofensiva, y por eso nosotros y nosotras estamos en contra. Usted estaba hablando de la OTAN para defendernos del socialismo real, de verdad; nosotros de lo que queremos defendernos es de la OTAN en estas condiciones a las que usted hace referencia.

Señor Cerdán, yo no sé exactamente de qué gozan los pueblos congozantes o quiénes gozan. Es evidente que toda la población no, e insisto en lo que comentaba antes, yo creo que el pueblo de la Ribera, creo no, me consta que rechaza este campo de tiro. Las instituciones son la representación del pueblo, entiendo yo, y lo que para usted es seguridad en muchos casos para mí es inseguridad.

Y, señor García, ¿qué parte del sí usted no entiende?, ¿qué parte del sí al desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas que este Parlamento en esta legislatura ya ha manifestado en más de una ocasión no entiende? Mire usted, espero que no tengamos que volver aquí nunca más con esta demanda porque el polígono de tiro ya esté desmantelado. Si tenemos que volver volveremos, pero, mire, en compensación le voy a invitar a usted a la próxima marcha contra el polígono de tiro de las Bardenas que yo creo que se prevé para el 4 de junio. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Aceptada la enmienda de sustitución, procedemos a la votación. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 26 aldeko boz eta 23 ezezko boto.

*[El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor y 23 votos en contra].*

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la moción que acabamos de debatir.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Justicia para encauzar la información de las sentencias dictadas en el orden social que reconozcan la contingencia profesional de un accidente o enfermedad de trabajadores y trabajadoras, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.**

SRA. PRESIDENTA: Gai zerrendako bosgarren puntuari ekingo diogu: “Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da Justizia Ministerioarekin Lankidetzaren Hitzarmen bat sina dezan, langileen istripu edo gaixotasun baten lanbide-kontingentzia aitortzen duten lan arloko epaietako informazioa bideratzeko”, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu. Señor Couso Chamarro.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días a todas y a todos. Voy a empezar leyéndoles textualmente las palabras escritas por la doctora Montserrat García Gómez, especialista en medicina del trabajo, medicina preventiva y salud laboral, que ha ocupado cargos de responsabilidad en el Servicio de Salud Laboral del Ministerio de Sanidad y Consumo del Gobierno de España.

Dice ella lo siguiente en un artículo publicado en la revista digital *porExperiencia.com*: En la mayoría de los países industrializados las estadísticas oficiales registran solo una parte de las enfermedades derivadas del trabajo. Algunos autores estiman que los sistemas de indemnización compensan menos del 10 por ciento de los casos de enfermedad profesional. Si conociésemos la realidad de estas cifras nos sorprendería comprobar que son mayores que las de los accidentes. Pero las enfermedades profesionales carecen del impacto dramático de los accidentes de trabajo, invisibles, no figuran en los registros, pero merman silenciosamente la salud de las y los trabajadores. Es imprescindible conocer sus dimensiones para adoptar un enfoque racional del control de las mismas, para poder establecer prioridades, destinar recursos, en suma, para poder diseñar planes y programas de prevención eficaces. Su falta de reconocimiento provoca dos situaciones negativas inmediatas. Primera, el trabajador, la trabajadora no acceden a prestaciones económicas y sanitarias a las que tienen derecho. Segunda, como las empresas no se consideran obligadas a subsanar los problemas que originan estos peligros para la salud no se ponen en marcha los mecanismos que evitarían estas enfermedades en el ámbito de la empresa. La invisibilidad produce otros dos efectos perversos. Por una parte, los costes de problemas de salud que deberían ser soportados por el sistema de prestaciones por contingencias profesionales son soportados por todos los contribuyentes a través del sistema sanitario público. Por otro lado, el desconocimiento sobre la importancia relativa del daño laboral dentro de los problemas de salud pública de la población impide diseñar políticas de salud laboral desde las Administraciones sanitarias.

Hasta aquí les he leído una parte de ese artículo que la doctora Montserrat García-Gómez publicó recientemente en esa revista digital. No son palabras nuestras, pero sí que las hacemos nuestras porque son muy descriptivas de la situación que traemos hoy aquí, a este Pleno. Estamos hablando de los países industrializados, y Navarra no se escapa tampoco a esta realidad, aunque no nos consta la existencia de estudios que precisen o estimen siquiera la dimensión total que puede alcanzar en Navarra el desvío al sistema sanitario público de patologías que tienen un origen laboral, desvío efectuado normalmente desde las mutuas patronales, que tienen la competencia legal para la gestión completa de las

mismas incluyendo, por supuesto, todo lo que requiere en cada caso de atención sanitaria.

Tan solo nos consta un informe elaborado por el Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral en relación con una empresa de Navarra, a petición de una organización sindical, en el que se habla de que el sistema sanitario público atendió en 2015 a doscientos ochenta trabajadores de esa empresa por patologías preferentemente de orden osteomuscular en el Servicio de Traumatología, problemáticas de lumbares, de codo, de hombro y de muñeca propias del sector, como riesgos del sector en el que está encuadrada esta empresa, con una plantilla de más de cuatro mil trabajadores. Doscientos ochenta hemos dicho. Estamos hablando de una empresa de más de cuatro mil trabajadores, es decir, una empresa con un comité de seguridad, con numerosos delegados de prevención, con un servicio de prevención propio, con uno externo que forma parte del propio, es decir, con toda la estructura preventiva que manda la ley para las empresas de este tamaño. ¿Qué no pasará entonces en las empresas de menos de veinticinco trabajadores en las que el empresario no tiene la obligación de tener montadas todas estas estructuras preventivas? Pues, evidentemente, que ahí está el grueso de lo que se está desviando al sistema sanitario público desde las mutuas patronales.

Algunas otras comunidades como Euskadi y Cataluña sí que tienen estudios avanzados sobre esta cuestión. Por ejemplo, en la comunidad autónoma de Euskadi, Osalan estima que más del 18 por ciento del gasto sanitario público debería ser asumido por las mutuas –el 18 por ciento, es una barbaridad–, y apunta que en el transcurso del curso pasado 106 millones del gasto de la asistencia hospitalaria pública corresponden en realidad a bajas que deberían ser reconocidas como laborales y ser asumidas por las mutuas.

Los estudios realizados en Cataluña estiman que entre el 16 y el 20 por ciento de la actividad sanitaria realizada por el sistema público en esa comunidad está dedicado a la atención de lesiones y patologías que tienen un origen laboral. Entre el 16 y el 20 por ciento. Es una barbaridad.

Estas cifras que apuntan los estudios, realizadas en estas dos comunidades, serían seguramente extrapolables a las del resto del Estado y seguramente a Navarra más porque la realidad en materia sanitaria y en materia de prevención de riesgos laborales de nuestra Comunidad seguramente será más cercana a estas dos que a lo que pueda estar pasando en otras.

¿Qué indicadores tendríamos ahora en Navarra a falta de estos estudios para poder acercarnos un poco a tener una visión, un análisis del alcance que tiene este desvío de patologías de origen profesio-



nal al sistema sanitario público? Pues las sentencias. Pásense ustedes por las salas de lo Social de los juzgados de la Audiencia de Pamplona y verán en la programación de juicios el porcentaje que ocupan las demandas de las y los trabajadores en materia de salud laboral, fundamentalmente en reconocimiento de incapacidades o de contingencias profesionales, y vean el resultado de esas sentencias. Tengan en cuenta, además, que se calcula que solo el 2 por ciento de las y los trabajadores cuyas patologías han sido derivadas al sistema sanitario público reclaman, llegando al final hasta la vía judicial. Pero, eso sí, son sentencias en las que, si ustedes se fijan, los hechos probados valen para la resolución de la demanda individual que ha planteado la trabajadora o el trabajador, pero son extrapolables al conjunto de los y las trabajadoras de la empresa en la que trabaja ese trabajador.

Por tanto, tenemos un problema, que es que aunque esas sentencias, al final, cuando las ganan las y los trabajadores en reclamación de la contingencia profesional restablecen el pago de la baja por la incapacidad a la mutua, es decir, el trabajador ha de devolver a la Seguridad Social lo cobrado y a su vez ha de recibir de la mutua la parte que le corresponde –lo económico se arregla, en Navarra, el Instituto Navarro de Salud Laboral como también es parte en el juicio y tiene conocimiento del resultado de la sentencia reclama el coste económico de la atención sanitaria de esas patologías, además, viene reclamando de tiempo atrás y muy bien, es de las comunidades que más reclama y más obtiene, porque, claro, hay un coste económico y eso se reclama– no podemos recuperar el coste del tiempo, es decir, todo el tiempo que han invertido los profesionales del sistema público en el tratamiento, en las pruebas, en los diagnósticos. Eso no lo vamos a recuperar. Recuperamos la parte económica de las pruebas, de los tratamientos, de las intervenciones quirúrgicas, pero no recuperamos el tiempo que nuestros profesionales del sistema sanitario han invertido en eso.

Como el año pasado nos preocupó mucho en este Parlamento y fue un tratamiento recurrente el tema de las listas de espera, pues si estamos hablando de que un 18 o un 20 por ciento de lo que atiende el sistema público correspondería atenderlo a las mutuas, nos interesará poner un cortafuegos y mejorar los sistemas para que no entren en el sistema sanitario público casos que tengan que ser tratados en las mutuas. Y no somos nosotros quienes defendemos el sistema de las mutuas precisamente como el mejor para la gestión de la enfermedad laboral y del accidente de trabajo, a lo mejor preferiríamos que eso se hiciera en el sistema sanitario público, pero el sistema sanitario público recibe ese dinero de la Seguridad Social, que por la aportación de trabajadores y empresarios va a una caja y de ahí es de donde se financia

todo esto. Entonces, mientras sean las mutuas las que tienen la competencia y las que reciben esos dineros para esa gestión, que la hagan. Ese es el objeto de esta moción.

Entonces, ¿por qué? Porque, evidentemente, el tiempo no lo podemos recuperar, y estamos hablando de que tenemos unas listas de espera altísimas y de la posibilidad de que hasta un 20 por ciento de la actividad del sistema sanitario público se dedique a patologías que tienen un origen profesional no reconocido.

Voy a explicar los puntos de la propuesta de resolución. En el primero instamos al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio de colaboración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/92, con el Ministerio de Justicia del Gobierno de España, para formalizar un cauce fluido de información detallada en las sentencias dictadas en el orden social que reconozcan la contingencia profesional de un accidente o enfermedad de trabajadoras y trabajadoras. Esto está claro, hay una ley que regula las relaciones entre Administraciones y lo que queremos nosotros es que se tenga un conocimiento detallado de los datos estadísticos que tiene la Administración de Justicia en relación con este tema, porque en las memorias de la Administración de Justicia no existe un apartado específico donde se detalle esta estadística. Entonces, creemos que para que el Gobierno de Navarra pueda actuar tiene que conocer esto como un indicador a tener en cuenta.

Instamos al Gobierno de Navarra a realizar un estudio estadístico de dichas sentencias en el segundo punto, al objeto de llevar a cabo las actuaciones oportunas para la corrección de esas situaciones. Dicho estudio deberá realizarse con el apoyo del convenio de colaboración que se suscribirá con el ministerio. Ya lo he dicho. Tenemos los datos para poder estudiar el alcance que tiene la situación.

También instamos a que en colaboración con el Servicio Navarro de Salud se realice un estudio sobre los casos de pacientes atendidos por dicho servicio a los que las mutuas contratadas por las empresas en las que estas personas prestan sus servicios les han ofrecido adelantar pruebas. Estamos hablando de adelantamiento de pruebas para enfermedad común, pero lo estamos diciendo sabiendo que ese ofrecimiento del adelantamiento de pruebas no se produce en la enfermedad común que no es discutible, se produce en la enfermedad común para cuyo tratamiento en realidad la mutua tiene preparadas sus instalaciones y dependencias y sus servicios, es decir, lo que normalmente estimamos nosotros que puede ser una enfermedad común por rechazo previo de la mutua. Ciertamente es que esas pruebas de enfermedad común que realizan las mutuas no repercuten económicamente en el siste-

ma sanitario público, la mutua no pasa factura, pero estamos diciendo algo que es lo que decía la doctora Montserrat García Gómez, que lo que están haciendo las mutuas en este caso no es tener un beneficio económico por el no reconocimiento y luego el adelantamiento, sino que le están dando un beneficio a su cliente, a la empresa, en el sentido de que le está ahorrando lo que decía la doctora, la inversión necesaria para adecuar o para tomar las medidas correctoras en su sistema preventivo, de tal manera que ese riesgo para contraer las enfermedades no se produzca, y, además, le está ahorrando a la empresa el empeoramiento del dato de siniestralidad, con lo cual esas empresas muchas veces, acogiéndose a los sistemas bonus malus, van a cobrar unas bonificaciones. Entonces, hay un beneficio indirecto. Por tanto, nosotros decimos que se revise eso porque en esa situación podremos ver empresas y mutuas que están produciendo este tipo de desvíos.

Hay dos puntos más. Hablamos de que el Parlamento de Navarra realice una campaña de formación a los médicos y médicas de Atención Primaria y Especializada para que colaboren en la identificación de pacientes que acuden al sistema sanitario público para tratamiento de patologías que a su juicio tienen origen profesional y para que instruya a dichos facultativos para que realicen con rigurosidad los correspondientes informes en los que presenten su opinión profesional sobre la contingencia así como para que realicen las gestiones oportunas para iniciar los trámites de reclamación y un acompañamiento de las y los trabajadores en todo momento.

¿Por qué decimos esto? Porque no en todos los casos se da. Hay una parte importante de los médicos de Atención Primaria que están rellenando esa ficha que ha elaborado el propio instituto para notificar a Salud Laboral que, a su juicio, ha entrado un paciente al sistema sanitario público que tiene una patología que tiene un origen profesional, pero esto no se está dando en todos los casos y es una reclamación que se ha visto, que se puede ver también en los procesos judiciales cuando esos procesos han sido iniciados por las propias trabajadoras y los propios trabajadores de parte y no por el profesional del sistema sanitario de oficio o por Salud Laboral. Son procesos que al final ganan los trabajadores y las trabajadoras. Por tanto, ahí hay un problema, es decir, desde el momento en que hay trabajadores que se ven obligados a iniciar el proceso de parte es porque alguien en el sistema sanitario público no está haciendo su trabajo. Por lo tanto, hablamos de una campaña de sensibilización y de elaboración de informes que luego resultan determinantes en el proceso judicial para contraponer los que normalmente las mutuas suelen llevar para oponerse a la determinación de la contingencia como profesional.

Y luego se insta al Gobierno de España para que emplace al Instituto Nacional de la Seguridad Social a revisar los criterios de valoración de las contingencias profesionales a la vista del elevado número de sentencias perdidas al respecto. Es cierto. Los tribunales médicos de la Seguridad Social están trabajando el tema de la determinación de la contingencia con base en las listas, en los catálogos únicos, y las sentencias demuestran que eso no está bien por cuanto que la propia Seguridad Social es parte demandada y parte que pierde el juicio. ¿Por qué? Porque los jueces están aplicando un principio de flexibilidad en el catálogo y están también aplicando un principio de causalidad, de causa-efecto, que el propio catálogo muchas veces no refleja. Por tanto, los criterios de evaluación de la propia Seguridad Social en la determinación de las contingencias han de ser revisados y han de ser revisados los catálogos.

Y esto es todo lo que pedimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos por Geroa Bai.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Egun on denei. Geroa Bai va a apoyar esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu por estar de acuerdo en sus cinco propuestas de resolución, además de compartir lo expuesto en la exposición de motivos, y, además, también compartimos las palabras que nos ha citado el señor Parlamentario Couso de Montserrat García-Gómez. También las hacemos nuestras.

No obstante, queremos hacer las siguientes puntualizaciones. Respecto de la primera propuesta de resolución, se plantea instar al Gobierno de Navarra a suscribir un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia para formalizar un cauce fluido de información. Nos parece importante decir en esta tribuna que aunque a día de hoy no exista un convenio específico existe una comunicación permanente detallada y fluida entre el Ministerio de Justicia y el Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral. El Ministerio de Justicia comunica regularmente todas las sentencias dictadas en el orden de lo Social, sin embargo, entendemos que sería adecuado formalizarlo a través de un convenio.

Respecto de la segunda propuesta de resolución, nos parece adecuada aunque quisiéramos indicar que desde el Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral esto ya se viene realizando, aunque quizás no sea propiamente un estudio estadístico de las sentencias. Vemos razonable lo que se propone y, sobre todo, el objeto que persigue, que es llevar a cabo las actuaciones oportunas para la corrección de estas situaciones, es decir, estudiar

los sectores para que las empresas tengan al día sus medios de prevención laboral.

Respecto de la tercera propuesta de resolución, también nos parece adecuada, pero queremos resaltar que el Instituto Navarro de Salud Laboral ya tiene en marcha un programa, llamado Red de notificación de sucesos centinela, con el objeto de detectar la patología de origen laboral atendida desde el sistema público de salud para su derivación a las entidades apropiadas, es decir, a las mutuas. No obstante, nos parece que siempre es bueno y la vamos a apoyar.

Respecto de la cuarta propuesta, también la vamos a apoyar, aunque los médicos de Atención Primaria, a través de este programa que antes he mencionado, colaboran en la identificación de pacientes que acuden al sistema sanitario público para el tratamiento de patologías que a su juicio y su criterio profesional son de origen laboral. Compartimos la formación de estos profesionales para mejorar la colaboración.

Respecto de la quinta propuesta de resolución, instar al Gobierno de España para que emplace al Instituto Nacional de Seguridad Social a revisar los criterios de valoración de las contingencias profesionales, nos parece que sería adoptar unos criterios más justos.

Desde Geroa Bai entendemos necesario achuchar al Instituto Nacional de Seguridad Social, y por ello tiene sentido esta moción, aun sabiendo que esta decisión no es unilateral, sino que los criterios que se adoptan atienden a razones de índole política, económica y de oportunidad.

Por eso esperamos que una vez constituido el nuevo Gobierno se constituya una mayoría que se comprometa a revisar estos criterios, porque sí que los vemos necesarios, vemos necesaria y conveniente para nuestra sociedad esta revisión.

Sabemos que desde hace muy poco en los juzgados se está condenando en costas al Instituto de la Seguridad Social. Esto era impensable hace poco más de un año o dos. La Seguridad Social sistemáticamente denegaba todo reconocimiento de incapacidad profesional, y estas condenas en costas quizás están haciendo pensárselo un poquito más al Instituto Nacional de la Seguridad Social y que no exista esa denegación sistemática que hemos estado viendo a lo largo de estos últimos años. Instar a la revisión de los criterios podría ayudar a muchos y muchas trabajadoras a no tener que pleitear mientras lo pasan mal, a no tener que emprender un camino largo, tedioso y desagradable para que se les reconozcan judicialmente unos derechos que la Administración Pública debería haber contemplado. Esta es nuestra posición.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para Euskal Herria Bildu Nafarroa.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos].*

Gaur ere Plenoa hasi aurretik minutu bateko isilunea egitea tokatu zaigu. Tamalez, egun haue-tan lan-osasunaz dezente hitz egiten ari gara, eta albisteak ez dira onak izaten ari. Pasa den Plenoa presidenteak berak azalpenak eman zituen lan-istripuen gorakada dela-eta. Gaur bertan, esan bezala, lan-istripu baten harira minutu bateko isil-unea egin dugu –hemendik berriro elkartasuna senide eta lagunei–, eta hirugarrena da aste honetan. Beraz, lan-osasuna eta lan-istripuak, tamalez, oraindik ere gaurkotasun handiko gaia dira.

*[Hoy también nos ha tocado guardar un minuto de silencio antes de comenzar el Pleno. Estos días, desgraciadamente, estamos continuamente hablando de la salud laboral, y las noticias no están siendo buenas. La propia presidenta Barkos dio explicaciones en el anterior pleno acerca del aumento de los accidentes laborales. Como ya he dicho, hoy mismo hemos guardado un minuto de silencio al hilo de un accidente laboral –desde aquí quiero manifestar de nuevo nuestra solidaridad a sus familiares y amigos–, y ya es el tercero esta semana. Así pues, por desgracia, la salud laboral y los accidentes laborales todavía constituyen un tema de máxima actualidad].*

Pasa den legegintzaldian dezente hitz egin genuen mutuez, haien izaeraz eta eginkizunez, estatu mailan planteatu ziren lege-aldaketen harira. Eta gogora ekarri nahi dut, mozioari heldu baino lehen, Parlamentu honetan ere momentu hartan zegoen gehiengo politikoak hainbat ebazpen onartu zituela, bai adierazpenak bai mozioak, mutuen inguruan. Eta horietan aipatzen zen mutuei eskumen handiagoa ematearen kontra zegoela Parla-mentu hau nolabait. Nafar Gobernuari momentu horretan ere eskatzen zitzaion bere eskuetan zegoen guztia egin zezan mutuen eskumena ahal zuen neurrian mugatzeko, ulertzen genuelako, ulertzen zelako eta Parlamentu honek ere hala adierazi zuelako hori bazela, nolabait, langileon osasuna pribatizatze bidean beste urrats bat ematea; eta hala baloratu genuen hemendik. Eta, era berean, ebazpenen batean Nafar Gobernuari planteatu zitzaion, eta onartu egin zen, lan-osasunaren arlo horrek langileon osasunaren jarraipen estua egiteko neurriak jar zitzala.

*[La anterior legislatura tratamos en profundidad el tema de las mutuas, su carácter y sus funciones, por los cambios legales que se plantearon a nivel estatal. Y, antes de meterme en la moción, quiero recordar que la mayoría política existente en ese momento en este Parlamen-*



*to aprobó varias resoluciones, tanto declaraciones como mociones, sobre el tema de las mutuas, en las cuales se mencionaba que el Parlamento de Navarra de alguna manera rechazaba que las mutuas vieran aumentadas sus competencias. Al mismo tiempo, se solicitaba al Gobierno de Navarra que hiciera todo lo que estuviese en su mano para limitar la competencia de las mutuas en la medida de lo posible, porque entendíamos, se entendía y este mismo Parlamento así lo manifestó que dicha competencia era dar un paso más en el camino de la privatización de la salud de los trabajadores, de alguna manera; y así lo valoramos desde aquí. Y, del mismo modo, en alguna resolución se le instó al Gobierno de Navarra, y se aprobó, que pusiera en marcha medidas para que ese ámbito de la salud laboral haga un estrecho seguimiento de la salud de los trabajadores].*

Kasu honetan, eta ja mozioari helduta, lan-kontingentzien inguruan hainbat kontu planteatzen ditu. Salaketak etengabeak dira, ez dira berriak: gaixotasun arruntzat jo nahi izatea berez lan-jatorria daukaten gaixotasunak edo bestelako istripuak direnak, horien inguruan salaketak daudenean zer gertatzen den, epaiak daudenean epai horiek nola egiten diren efektibo edo nola gauzatzen diren benetan... Izan ere, Couso jaunak esan duen bezala, momentu honetan mutuak dira horren ardura daukatenak neurri handi batean. Eta mutuek badaukate erantzukizun ekonomikoa bat ere. Hartara jasotzen dituzte langileon kotizazioak, eta erantzuna eman behar diote. Horretaz guztiaz hitz egin da.

*[En este caso, y entrando ya en el tema de la moción, plantea varias cuestiones sobre las contingencias laborales. Las denuncias son constantes, no son nuevas: querer considerar como enfermedades comunes las que de por sí tienen un origen profesional o son otro tipo de accidentes, qué sucede cuando hay denuncias sobre el tema, cuando hay fallos cómo se hacen efectivos los mismos o cómo se materializan en realidad... Porque, tal y como ha indicado el señor Couso, en este momento las mutuas son las responsables en gran medida. Y, además, las mutuas también tienen una responsabilidad económica en la materia. Para ello reciben las cotizaciones de los trabajadores, y deben darle respuesta. De todo eso se ha hablado].*

Guk, oro har, ontzat ematen dugu mozioak planteatzen duena, pero previamente...

*[En general, estamos de acuerdo con lo que plantea la moción, pero previamente...].*

Pero previamente sí que nos gustaría comentar alguna cuestión. Alguna duda hemos tenido en algún punto. En primer lugar, no tenemos ninguna

duda, desde luego, en el primero y en el segundo de los puntos. Yo creo que el señor Couso también lo ha explicado como es. Yo creo que las mutuas patronales, que no olvidemos que tienen una función pública pero que son entidades privadas que gestionan el dinero público que corresponde a las cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras, niegan sistemáticamente el origen laboral de muchas de las contingencias, de muchos de los daños o de las enfermedades que sufren los trabajadores y trabajadoras.

Y ahí hay dos cuestiones. Una es que no muerdas la mano que te da de comer, hay un intento de ocultar las malas condiciones en las que muchas veces trabajan las personas dentro de un sistema de trabajo, de un sistema económico que al final es depredador de bienes y también de la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Y hay una segunda cuestión, que es el incremento de los beneficios propios y el trasladar la responsabilidad económica que tienen en este caso las mutuas al sistema público de salud. Entonces, todo lo que sea la contingencia común en principio y en general, que es algo que tiene que asumir el sistema público de salud, y las contingencias profesionales, que es algo que tiene que asumir el sistema mutual o el sistema de mutuas patronales, es echar la pelota cada vez más al sistema público para que también asuma eso.

Yo tenía algún dato parecido al que comentaba el señor Couso. Estudios recientes, o no tan recientes, de Cataluña indican que entre el 16 y el 20 por ciento de las consultas que se hacen en el sistema público corresponden a enfermedades o a patologías de origen laboral. Ahí yo creo que está, por ejemplo, la subdeclaración de cánceres o de patologías mentales —el otro día hablábamos sobre salud mental en la Comisión de Salud—. En Europa, en ningún lado están reconocidos los trastornos de salud mental como enfermedades profesionales, pero se van consiguiendo cosas poco a poco, normalmente gracias a sentencias judiciales.

En este sentido, el primer punto plantea realizar un convenio para que haya un cauce más fluido en la notificación de sentencias. Estamos de acuerdo cuando se reclama el origen laboral respecto a las sentencias o a las resoluciones del propio Instituto de la Seguridad Social en las que se establece que un daño es de origen laboral. También hay que tener en cuenta que desde el Servicio de Salud Laboral de Nafarroa se informa al servicio de facturación de Osasunbidea, se hacen informes mensuales, y yo creo que este hecho también determina, y también hay que decirlo aquí y hay que reconocerlo, que Navarra es la comunidad autónoma que más factura a las mutuas y, además, que se sigue haciendo de forma creciente. Yo creo que lo bueno también hay que ponerlo encima de la mesa.



Hay que tener en cuenta otra segunda cuestión, que es que los servicios jurídicos del departamento también colaboran en esa búsqueda activa de casos laborales que hayan sido atendidos como comunes.

También estamos de acuerdo con el punto número 2, siempre es bueno, porque, además, cuando somos conscientes de que hay un fraude mutual es bueno que se estudie esa casuística.

En el tercer punto, como ya le he comentado antes al señor Couso, tenemos alguna duda, no vamos a votar en contra ni mucho menos, pero sí que esperaríamos a la réplica para que me aclare alguna duda que tengo.

En el tercer punto entiendo yo que estamos hablando de contingencias comunes, estamos hablando de que son pacientes que son atendidos en Osasunbidea a los que la mutua plantea la posibilidad de no tener que esperar en las listas de espera, de adelantar pruebas o intervenciones quirúrgicas. Entiendo, pero es que viene un poco ambiguo en la moción, que esas pruebas las hace la propia mutua y, por tanto, las paga la mutua, o sea, como usted decía también, no repercuten en el sistema público. Entonces, no entiendo muy bien qué significa la posible derivación indebida al sistema público, ¿que a solicitud de la mutua se les cuela a esas personas en el sistema público y al final acaban haciéndose las pruebas o ese tipo de intervenciones en el sistema público? Es lo que me queda ambiguo de lo que plantea la moción.

En todo caso, creo que también hay que poner en valor –a la espera de la aclaración, no vamos a votar en contra ni mucho menos– todo lo que sea hacer estudios y si realmente existe esa casuística habrá que estudiarla, pero me gustaría una explicación un poco más detallada.

Pero yo también quería poner en valor que sí es cierto que desde Inspección Médica del Servicio de Salud Laboral se establece un control, que creo que será la única comunidad autónoma que establece ese control, para que no se dupliquen pruebas, por ejemplo, para que todo lo que se haga en la mutua se sume al historial clínico.

Y ya para acabar, en el cuarto punto sí que nos abstendremos, no vamos a votar en contra, pero creo que ese tipo de informes que usted plantea se hacen desde Salud Laboral. Hay un programa de vigilancia de la salud del Servicio de Salud Laboral en colaboración con Atención Primaria. Sobre-cargar lo asistencial de más burocracia y de más informes pudiendo haber una duplicidad porque eso se hace, o en teoría se hace, no lo vemos tan claro. Y creo que no debe funcionar tan mal cuando en Navarra se notifican las enfermedades profesionales seis veces más que en el resto de comunidades. En todo caso, tampoco votaremos en contra.

Y en el último punto, exigir corregir las políticas del INSS en cuanto al reconocimiento del origen laboral de daños, desde luego, votaremos a favor, pero yo creo que, para empezar, debería pasar por un cambio de Gobierno estatal, que es quien malgestiona la Seguridad Social, o plantearnos de verdad un debate más en profundidad para ver si alguna vez nos planteamos gestionar de una manera propia la Seguridad Social. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Esker zuri ere. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días. Con su permiso, intervendré desde el escaño. En realidad, nosotros también nos hemos posicionado a favor más o menos por los motivos que han expuesto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Efectivamente, nosotros creemos que todo lo que suponga convenios y estudios es bueno, a pesar de que el cauce fluido en cuestiones de sentencias en materia de salud laboral y las que dictan los juzgados de lo Social ya se está produciendo. Todos los estudios a los que se está refiriendo también se están realizando a través de programas sustentados por el Gobierno de Navarra, pero, bueno, si supone una formalización que cuenta con amparo legal, bienvenidos sean estos convenios que van a permitir ese cauce fluido en el conocimiento y la comunicación de sentencias.

También nos parece importante la incidencia que hace en materia de riesgos laborales y la prevención de estos riesgos laborales, que está recogida en el segundo punto, y por lo que vamos a votar a favor, porque creemos que esto estaría recogido en el sentido de avalar todo lo relativo a Salud Laboral que recoge el Consejo de Diálogo Social y que impulsa todo eso de Salud Laboral y, sin embargo, ustedes le han negado el pan y la sal en todas las iniciativas que se han presentado por este grupo en el Parlamento, con lo que creo que ahora su postura igual será contraria en ese sentido.

En cuanto al resto de puntos, las dudas que a mí se me suscitaban en el tercero también eran esa posible derivación indebida. Si realmente se produce esa derivación no sé si sería objeto de denuncia, pero creemos que el Departamento de Salud, el Instituto de Salud Laboral funciona correctamente y creemos que están reguladas perfectamente en ese procedimiento las obligaciones y los requisitos que establece la ley, las formas de dirimir los conflictos que pudieran surgir, y eso nos generaba alguna duda, pero en este punto también vamos a votar a favor porque creemos que el resto es conveniente.

Y respecto al quinto también vamos a votar a favor porque creemos que en una materia como esta, que es dinámica en su funcionamiento, se debería producir una revisión de los criterios de

valoración de lo que son contingencias profesionales sobre todo cuando las sentencias, a pesar de que observan el caso concreto, están revocando en un número muy elevado aquellas resoluciones administrativas que deniegan el reconocimiento de la enfermedad como profesional.

Y en el cuarto punto –vamos a pedir la votación por puntos, por nuestra parte que se vote solo aparte el cuarto punto– nos vamos a abstener porque, a pesar de que consideramos que son siempre buenas las campañas de formación a los médicos y a todos los profesionales que trabajen dentro del sistema público del Gobierno de Navarra, el lenguaje que se ha utilizado nos lleva a pensar que estos profesionales hasta ahora no realizaban con rigurosidad o no estaban recibiendo del departamento y de los institutos correspondientes los criterios para ver cómo califican las contingencias, y creemos que son profesionales que lo realizan con rigurosidad y, aparte de que se les tenga que dar formación, no creo que se les deba instar de esa manera, por eso en ese punto nos abstendremos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para Izquierda-Ezkerria.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. También con su permiso intervendré desde el escaño. Nosotros vamos a votar a favor de la moción presentada por Podemos-Ahal Dugu, y lo vamos a hacer porque creemos que, efectivamente, hay que abordar esta cuestión con plena decisión. La moción plantea, en primer lugar, diversas medidas, diversas propuestas, estudios, convenio con el Ministerio de Justicia, etcétera, para conocer el alcance y la dimensión de lo que sería y es, en la medida en que se esté produciendo, una mala praxis, por lo menos de momento queremos calificarlo así, quedarnos ahí, pero, claro, a partir de ahí hay que evitarla, que si alcanza el volumen de los porcentajes que ha dado el señor Couso referidos a todas las comunidades autónomas, es un problema realmente estructural del sistema, con todos los efectos negativos que tiene de costes para el sistema público y de distorsión de estadísticas, que deben ser muy importantes, como las de la siniestralidad laboral. Por lo tanto, una mala práctica siempre hay que evitarla, pero en esa dimensión, en la dimensión que algunos estudios avanzan, realmente estamos ante un problema que tiene un alcance sistémico, así se podría decir, y, por lo tanto, hay que abordarlo con todas las consecuencias.

¿De qué se está hablando, en definitiva, de qué mala práctica? Por cierto, efectivamente, es un buen indicador que haya un número creciente e importante de sentencias judiciales que, en ese sentido, están poniendo de manifiesto que se está produciendo una práctica lesiva para el sistema sanitario público, y es que, como digo, hay una

derivación impropia al sistema sanitario público de pacientes cuya dolencia y enfermedad tienen un origen claramente laboral o profesional, por lo tanto, deberían ser atendidos por el sistema de mutuas patronales.

A nosotros nos parece que la moción pone encima de la mesa una cuestión a la que hay que hincar el diente con toda la decisión y con toda la voluntad política para establecer unos procedimientos claros y eficaces que impidan derivaciones impropias al sistema sanitario público.

Por lo tanto, este es el fondo de la cuestión y, desde luego, nosotros manifestamos nuestra preocupación por el volumen que pueda estar alcanzando esta mala práctica, y ahí están los estudios a los que se ha hecho alusión y, por lo tanto, la necesidad política urgente de que se pongan en marcha todos los mecanismos, primero, para conocer la dimensión del problema y, a partir de ahí, para que cada cual asuma sus responsabilidades y el sistema de mutuas patronales, evidentemente, las suyas en lo que es la financiación de la atención sanitaria de estos pacientes. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, escuchada la intervención de quien presenta la moción, entre todo ese torbellino de consideraciones, algunas imprecisiones y, desde luego, muchas afirmaciones por demostrar, no se descubriría exactamente cuál es el objetivo de esta moción. Sí que lo ha dicho en la intervención y es que, efectivamente, se pronuncian a favor de que las mutuas desaparezcan, de que no hagan su función y de que la función sea asumida por el Instituto de la Seguridad Social o por el sistema público de salud.

Desde luego que no es esa la opinión de este grupo y, examinada punto por punto esta moción, desde el preámbulo hasta el último punto, diré que es una moción que se asienta, que está basada en fundamentos cuando menos engañosos y afirmaciones inciertas. Como lo he dicho y parece grave, voy a intentar acreditar cada una de estas afirmaciones.

La primera es fundamental. ¿Por qué? Porque se pone en jaque de manera injusta y sobre afirmaciones que no son ciertas el trabajo de las mutuas, se las considera unas entidades ajenas al sistema que, es más, vienen incluso a violentar o a entorpecer el sistema de salud pública en favor de los trabajadores.

Pues bien, el artículo 82 de la Ley de Seguridad Social establece que las prestaciones y servicios atribuidos a la gestión de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social forman parte de la acción

protectora del sistema y se dispensan en favor de trabajadores al servicio de los empresarios adheridos. Por lo tanto, las mutuas no son algo ajeno, forman parte del sistema de protección, y ese es el principal fundamento del trabajo de las mutuas reglado y señalado en la ley y avalado, lógicamente, también por su trabajo, y es algo que se ha olvidado tanto en la moción como en algunas de las intervenciones que me han precedido para justificar lo que aquí se aprueba.

Y si las premisas son falsas, lógicamente, las conclusiones, parte de los acuerdos de la moción también son equivocados. Como digo, ha olvidado lo más importante, pero, además, todas estas afirmaciones –empiezo por el primer párrafo que justifica la moción–, una interminable sucesión de sentencias... Hombre, las sentencias son siempre interminables porque, afortunadamente, la acción de los jueces sigue, y habrá más, pero, en cualquier caso, cuando se dice un concepto tan poco riguroso o indeterminado como una sucesión interminable, díganos cuánto, me ha dicho mucha gente..., pues choca con la realidad, y la realidad es que tan solo un 0,3 como máximo de las sentencias de todas las determinaciones de laboralidad de las contingencias que realiza el sistema son revocadas por los tribunales. Con lo cual ya se desvanece parte de esa afirmación. Eso no quiere decir que las sentencias, como todas, tengan que hacer pensar también a los organismos públicos para poder corregir parte de su normativa y adaptarla a la realidad y al criterio de la jurisprudencia sobre las leyes que la propia Administración, que los propios Legislativos aprueban.

También se dice que de forma masiva se derivan al sistema público. Eso no tiene ningún rigor. ¿Le consta a alguien, tienen datos de que efectivamente las mutuas, de manera intencionada, están derivando al sistema público este tipo de enfermedades de forma maliciosa al determinarlas? Además, afirma a continuación que no está claro si se repercuten. Nos consta que se repercute el cien por cien de los gastos asumidos por el sistema público cuando una determinación, bien sea judicial o bien sea en vía administrativa, concluye que debían haber sido atendidos por una mutua. En cualquier caso, es responsable el propio Gobierno que, entiendo yo, será el primer encargado en exigir la repercusión de todos esos gastos, si no, estaríamos ante un problema, y el problema es del Gobierno, y estos son los partidos que sustentan al Gobierno, y un Gobierno que aspira a ser serio lo que tiene que hacer es decir: mire usted, le aseguro yo que el Departamento de Salud o el de Función Pública o el que corresponda repercute el cien por cien del gasto. Y si no lo repercute, lógicamente, lo que tiene que hacer es denunciarlo, controlarlo y corregirlo, pero no vale que en una moción se hagan este tipo de afirmaciones imprecisas.

También se dice que se hace una derivación o un retraso en las listas de espera. ¿Eso es así? ¿Consta que las mutuas retrasen de manera intencionada las listas de espera? Eso es muy grave. Yo creo que no, pero, desde luego, al Departamento de Salud no le hemos oído hacer esa afirmación, que, si fuera cierto, la debería hacer en el primer momento. Es más, lo que invita a pensar es que cuando las mutuas adelantan pruebas diagnósticas a los trabajadores están reduciendo las listas de espera porque esos trabajadores son atendidos por las mutuas y, lógicamente, no son atendidos por el sistema público de salud y, además, son atendidos por las mutuas porque la propia ley en su artículo 82.4 señala que sea así, señala esta posibilidad que las mutuas hacen, y lo hacen, además, con un fundamento muy lógico, que es, en la medida de lo posible, reducir cuando se puede los períodos de baja por incapacidad transitoria de enfermedad común.

Lógicamente, eso se hace así y, por supuesto, en Navarra, además, el cien por cien de ese gasto lo asumen las propias mutuas, el cien por cien de esas pruebas diagnósticas. Es decir, que las mutuas en este caso, en contra de lo que dice la moción, hacen pruebas diagnósticas por adelantado, por lo tanto, esas pruebas no se hacen en lo público. Quiero decir que otros pacientes pueden verse beneficiados y, por lo tanto, la lista de espera se favorece y, además, lógicamente, el total de ese gasto, sea enfermedad común o sea enfermedad profesional, es asumido al cien por cien por las mutuas. ¿Es así o no? Si es así, lógicamente, se debería corregir e, insisto, los partidos que forman parte del Gobierno no pueden afirmar estas cosas en una moción sin al menos corregirlo o, si fuera verdad, por lo menos poner las medidas lo antes posible y, desde luego, las medidas, en el caso de que ocurriese, no son las que propone esta moción.

Además, en el caso de que haya discrepancia sobre si la enfermedad es enfermedad profesional o enfermedad común, hay un procedimiento, y en ese procedimiento, además de estar la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Seguridad Social, los médicos del Instituto Nacional de Seguridad Social, está el Instituto Navarro de Salud Laboral, y los médicos de Salud Laboral forman parte de ese procedimiento de determinación que está reglado por la ley. Por lo tanto, no hace falta o no creo que sea adecuado hacer un mecanismo como el que se propone en la moción que controle a quien controla y, además, ese mecanismo que hacemos paralelo no tiene el rigor y el control público que tiene establecido por ley el procedimiento que se establece en la Ley de Seguridad Social, que es que cuando hay una discrepancia la Seguridad Social, junto con sus médicos y sus inspectores, y a instancia también del trabajador, determina si es enfermedad profesional o es enfer-



medad común, y en último caso, lógicamente, está la actuación de los tribunales.

Por lo tanto, es otra de las premisas de esta moción que no tienen fundamento. Y decía que si no tienen fundamento las razones en las que se asienta, lógicamente, las conclusiones van a ser equivocadas, y la propuesta tampoco va a resolver ni va a ser adecuada a lo que se pretende.

En los puntos 1 y 2 no tenemos nada que discutir, puesto que es una posibilidad que se establezcan todo tipo de convenios, es una obligación que todas las Administraciones Públicas, los servicios jurídicos releen y estudien las sentencias, lo tienen que hacer, pero, bueno, si se quiere decir de una manera más expresa, lógicamente, no nos vamos a oponer y votaremos favorablemente.

Pero el punto 3 dice que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en colaboración..., realice un estudio sobre los casos de pacientes atendidos por dicho servicio a los que las mutuas contratadas les han ofrecido adelantar esas pruebas diagnósticas. Insisto, este ofrecimiento no es una voluntad de las mutuas ni un interés más o menos espurio de las mutuas ni de nadie, es una obligación y una posibilidad establecida en la Ley de Seguridad Social, artículo 82.4. Y este coste, en lo que nosotros sabemos, es asumido íntegramente, por supuesto, porque, además, la ley les obliga, por las mutuas, que tienen la posibilidad de repercutir en algunos casos el coste si al final es enfermedad común, cosa que en el Servicio Navarro de Salud no ocurre con los empleados públicos. Las mutuas asumen el cien por cien de estas pruebas que adelantan y que hacen fuera y, además, por medio de los convenios que tienen establecidos incorporan estas pruebas, las ponen a disposición del Servicio Navarro de Salud para que las incorporen a la historia del paciente aunque no hayan sido realizadas por lo público. Y este punto se asienta otra vez sobre esa posible derivación indebida que no queda demostrada y, además, está demostrado lo contrario.

Y el punto 4, desde luego, creo que es infumable porque se pretende hacer una labor –dice– formativa sobre los médicos para que actúen con rigor al determinar las enfermedades. Se pone en el disparadero ya no a las mutuas, sino a los propios médicos del Servicio Navarro de Salud. ¿Qué pasa?, ¿que hasta ahora no actúan con rigor y tiene que venir el Parlamento a instarle al Gobierno para que les diga: oiga, actúen con rigor?, ¿que les tiene que formar de una manera específica para decir cómo tienen que actuar con rigor al diagnosticar las enfermedades y determinar si están producidas por una causa u otra y si son enfermedades profesionales o comunes? ¿Eso es así? ¿Los médicos del Servicio Navarro de Salud no están actuando con rigor en este momento? Pues yo creo que esto,

cuando menos, no tiene medio pase para que sea apoyado por los miembros que sustentan al Gobierno, salvo que nos estén sacando a la luz un caso que hasta ahora ni lo conocemos ni nadie ha puesto sobre el debate público.

Asimismo, en cuanto al punto 5, lógicamente, los cauces, los criterios están establecidos en la normativa, y tanto la normativa como la legislación, por supuesto, se tienen y se deben cambiar por los cauces oportunos.

Por lo tanto, sin perjuicio de los puntos 1 y 2, yo creo que lo demás es insostenible y creo que pone en jaque de manera innecesaria, injusta y con afirmaciones no correctas y no demostradas el trabajo de unas mutuas que son entidades colaboradoras y forman parte del sistema de prevención pública. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Cierra el turno el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Presidenta, le solicito hablar desde el escaño por la brevedad. Le quería decir al señor Couso que desde la exposición de motivos en su moción ya se advierte un perjuicio y una presunción de mala fe hacia las mutuas, o sea, lo despide en cualquier punto de su moción.

En cuanto al punto que solicita firmar un convenio con el Estado para que se dé a Navarra información fluida sobre las sentencias, consideramos que el Gobierno de Navarra cuenta con servicios jurídicos, con profesionales excelentes que están perfectamente informados de las sentencias que se emiten, y existen, además, herramientas informáticas para acceder a todas ellas. No hace falta firmar ningún acuerdo ni convenio con el Estado para tener conocimiento de las sentencias. A nuestro juicio, es absolutamente innecesario.

Por otro lado, pide que los médicos inicien de oficio procesos de reclamación cuando ellos crean por su criterio profesional que las patologías son de origen laboral. Consideramos que los médicos no tienen por qué actuar de oficio para reclamar nada porque no es su trabajo ni su función.

Por otro lado, habla de hacer un estudio que establezca la posible derivación indebida al sistema público, y nuevamente está prejuzgando la intencionalidad negativa de las mutuas. No pide que se haga un estudio del trabajo realizado por las mutuas, sino de esa posible derivación indebida que es totalmente tendenciosa.

Por otro lado, como le he dicho, toda la moción está plagada de términos como elevado número, interminable lista, que no son términos estadísticos en los que basar ningún estudio. Es una moción, a nuestro juicio, con falta de rigor, y si aportase usted algunos datos, cifras, comparativas, podría-



mos estudiarla, pero tal y como está planteada, con esos prejuicios propios de Podemos, no la vamos a apoyar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Couso Chamorro, su turno de réplica. Diez minutos.

SR. COUSO CHAMARRO: Muy buenas otra vez. A lo mejor es que no me he explicado bien. El objetivo de la moción es conocer, llegar a saber cuál es el alcance de la derivación de patologías de origen profesional al sistema sanitario público, patologías que han de tratar las mutuas, que son las que tienen la competencia y reciben la financiación para ello. Saben por qué, porque hemos dicho: nos podemos remitir a estudios de la Comunidad Autónoma Vasca, nos podemos remitir a estudios de Cataluña, pero no nos podemos remitir a estudios de Navarra porque no hay estudios que valoren el conjunto del alcance que tiene este problema que estamos señalando aquí. Por tanto, claro que hay indeterminaciones, por eso reclamamos los estudios, porque queremos saber cuál es el alcance del problema, y porque nos consta que donde los han evaluado están hablando de unas cifras que son una barbaridad, hasta el 20 por ciento, y que eso tiene una repercusión en el sistema sanitario público. Ya he dicho que no económica, aunque también la tiene económica porque estamos hablando de que cuando ha habido una determinación de contingencia el sistema sanitario público recupera por vía administrativa en la menor parte de los casos, por vía judicial la mayoría de las veces, reconoce que la contingencia era profesional, pero estamos hablando de que ni el 2 por ciento de los trabajadores que han recibido ese desvío al sistema sanitario público demanda.

En la mayoría de las sentencias vemos que es una demanda hecha por el trabajador, por eso decimos que hay que concienciar a los médicos para que utilicen ese sistema centinela que tienen activado, porque no todos los médicos lo utilizan, y cuando decimos que hay que hacer una campaña de sensibilización no estamos diciendo que todos los médicos no cumplan con su trabajo, pero que algunos no cumplen, por ejemplo, aquellos que trabajan a media jornada en el servicio público y a media jornada en una mutua, esos no colaboran para hacer los informes. Esos incluso entran en los historiales médicos de los trabajadores y traspasan la información del servicio público al privado, al de la mutua, hay documentación probativa de esto, y ha habido procedimientos judiciales. Entonces, no estamos hablando de todos los médicos, estamos hablando de algunos médicos que representan un problema y, por tanto, cuando uno dice que va a hacer una campaña, la dirige a todos los médicos, pero para que tomen nota quienes no colaboran. Y eso es una realidad.

Respecto a lo de la palabra que la señora Ruiz me pedía en el punto 3, en los desvíos indebidos, lo que estamos diciendo es que se estudie el caso en el que las mutuas están proponiendo un adelanto de pruebas en causas de enfermedad común. ¿Por qué? Porque, si nos vamos a la casuística de las sentencias, podremos ver que las mutuas normalmente están proponiendo adelanto de pruebas en enfermedades comunes porque previamente las habían rechazado como enfermedades profesionales, o sea, no proponen adelanto de pruebas en una operación de cáncer, de hepatitis, de cualquier patología común a todas luces, no, no, proponen adelanto de pruebas en aquellas patologías para las que están preparadas en el ámbito de lo laboral.

Por tanto, en muchos casos, ahí se puede ver que hay un desvío previo. ¿Y cuál es el beneficio que saca la mutua –ya lo ha dicho el señor Sánchez de Muniáin muy bien, y yo antes también– que no repercute económicamente ese adelanto de pruebas al sistema sanitario público? Pues lo he dicho, y usted también lo ha dicho: servir al cliente. Es decir, yo ayudo al cliente a que maquille sus datos de siniestralidad laboral, de enfermedades porque ese cliente igual se acoge a un sistema bonus malus y está obteniendo bonificaciones públicas por eso, y, además, le ahorro tener que invertir en medidas correctoras para acabar con esos riesgos que han provocado esas enfermedades profesionales que yo no reconozco y digo que son comunes. Pero luego, como soy una mutua y ese mismo cliente me tiene a mí contratado para que reincorpore a los trabajadores de alta cuanto antes, ese es mi principal cometido, y ahí está también el tema de las altas prematuras, así, pues bueno, ese es el trabajo. Entonces, ese es el tema.

Creo que he explicado lo de la campaña. Afirmaciones por demostrar. Pues es que queremos demostrarlas, para eso queremos el estudio, señor Sánchez de Muniáin, pero hay una realidad que en el mundo del trabajo padecen y sufren a diario las y los trabajadores que tienen que acabar solucionando en los juzgados la determinación de las contingencias de su enfermedad, esta es una realidad, y le he dicho que puede ir usted a ver la programación de juicios semanales. En el mundo del trabajo esto se conoce muy bien, en su mundo no lo sé, pero en el mundo del trabajo todo el mundo sabe perfectamente que esta es una realidad con la que hay que acabar, y los datos nos hablan de que hay un desvío de hasta el 20 por ciento en las comunidades en las que lo han hecho, lo que es una barbaridad y es un tema que, evidentemente, usted, que se ha pegado todo el año preocupado con las listas de espera, si le preocupan realmente debería por lo menos estar dispuesto a estudiarlo, porque es una barbaridad, y en coste económico también, porque, claro, en el desvío se recupera la cantidad económica cuando se reconoce vía judicial, cuando no, no.

Seguramente me dejaré algunas cosas. En cuanto al programa Centinela, por supuesto, ya he dicho al principio que hay una ficha preparada para que se comunique, pero que no todos comunican, y si nos remitimos a las sentencias, veremos en los hechos probados que, efectivamente, muchos procesos de reclamación son iniciados de parte por el trabajador, y es una obligación, señora Beltrán, del médico del sistema sanitario público, cuando detecta algo que no debe entrar en el sistema, defender al sistema sanitario público e iniciar él de oficio esa reclamación, que simplemente consiste en rellenar la ficha del programa Centinela y comunicárselo a Salud Laboral para que determine. Punto. Es su obligación, aunque usted diga que no.

No sé si me dejo algo, pero, en principio, yo creo que tiene que quedar claro que no estamos culpabilizando a todas las médicas y a todos los médicos de no colaborar con esto, pero que los hay, sí, al colectivo médico por ser médico no se le presupone mayor cualificación que al de los fontaneros o a otro, no hay que generalizar en ningún colectivo, o sea, por ser juez no eres mejor ni por ser médica ni por ser trabajador ni por ser... No, no, en todos los colectivos hay gente que hace lo que debe hacer y gente que no hace lo que debe hacer. Entre los médicos también. Por eso decimos lo de la campaña.

No estoy de acuerdo con el dato, tampoco lo he entendido muy bien, del 0,3 que ha dicho usted, donde se revocan las demandas de los trabajadores en reclamación de contingencias. Me ha parecido entenderlo así. Vamos, ni por el forro.

Y nada más. Yo creo que ya he explicado todo. El objetivo último es que se hagan esos estudios que otras comunidades ya tienen avanzados para saber hasta dónde alcanza este problema, que es una realidad constatable y padecida en el mundo del trabajo en el día a día por las y los trabajadores, y queremos saberlo para poder tomar luego las medidas que haya que tomar. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Procedemos a la votación. Si no he entendido mal, votaríamos conjuntamente los puntos 1, 2 y 5, después el punto 3 y seguidamente el punto 4.

SRA. RUIZ JASO: Perdón, señora Presidenta, con votar aparte el punto 4 es suficiente.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No, no, nosotros pedimos al menos los puntos primero y segundo y el resto también aparte. O sea...

SRA. PRESIDENTA: 1 y 2 y aparte 3, 4 y 5.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Uno a uno.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Comenzamos con la votación de los puntos 1 y 2 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 47 baiezko boto eta 2 ezezko boto.

*[El resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor y 2 votos en contra].*

SRA. PRESIDENTA: Aprobados los puntos 1 y 2. Procedemos a la votación del punto número 3 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 33 alde eta 16 aurka.

*[El resultado de la votación es el siguiente: 33 a favor y 16 en contra].*

SRA. PRESIDENTA: Aprobado este punto número 3. Procedemos a la votación del punto número 4. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 18 alde, 16 aurka eta 15 abstentzioa.

*[El resultado de la votación es el siguiente: 18 a favor, 16 en contra y 15 abstenciones].*

SRA. PRESIDENTA: Aprobado también este punto número 4. Procedemos a la votación del último punto, el punto 5. Comenzamos (PAUSA). Eta Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 33 alde eta 16 aurka.

*[Es el siguiente: 33 a favor y 16 en contra].*

SRA. PRESIDENTA: Aprobado también este último punto.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que impulse acciones de inspección del cumplimiento de la normativa en las estaciones de servicio y gasolineras de la Comunidad Foral, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.**

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto sexto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que impulse acciones de inspección del cumplimiento de la normativa en las estaciones de servicio y gasolineras de la Comunidad Foral, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la agrupación parlamentaria foral de Izquierda-Ezkerra. Disponen de quince minutos para su defensa.

SR. COUSO CHAMARRO: Hola otra vez. En este punto seguramente vamos a estar más de acuerdo porque en el fondo de lo que se trata es de instar a que se tomen medidas para que se cumpla una ley, y en esto nadie puede estar en contra. La Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Navarra contactó meses atrás con todos los grupos parlamentarios y les explicó, y es una realidad, que en esta Comunidad, pese a que tenemos una ley, una norma que es pionera en el Estado y que regula los derechos de los consumidores y usuarios de las instalaciones de venta de carburantes, parece que se está incumpliendo en la medida en que va proliferando la instalación de estaciones de servicio y gasolineras que realmente no cumplen con uno de los aspectos fundamentales que marca la ley, que es que todas las instalaciones de venta al público de gasolinas y gasóleo de automoción deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, de al menos una persona responsable de los servicios que en ella se prestan al objeto de garantizar el ejercicio de los derechos que recoge el contenido. Esto está bastante claro, proliferan gasolineras *low cost*, que no tienen personal y funcionan con tarjeta. Todos conocemos algunas, la última que he visto yo es la de Landaben, que se ha situado precisamente pared con pared con la gasolinera que había antes, y si hablan con los empleados de la gasolinera de Landaben de toda la vida verán cómo sienten ya sus puestos de trabajo amenazados. Y, claro, al final, lo que ocurre aquí con este tema es que se conculcan los derechos de los consumidores que regula la ley, como, por ejemplo, el de comprobar la cantidad de combustible que están poniendo en el depósito si uno tiene alguna duda de que el surtidor puede no estar funcionando bien, porque existe el derecho a reclamar un medidor y si no hay nadie en la gasolinera, ¿a quién se le reclama? También existe el derecho a pedir una hoja de reclamaciones, y el surtidor automático no te va a dar la hoja de reclamaciones salvo que inventemos algún expendedor de hojas de reclamaciones con un buzón.

También es una cuestión de seguridad, es decir, por mucho que las instalaciones cuenten con sus sistemas de seguridad y de parada automática en el caso de la caída de una manguera o cualquier circunstancia que se pueda dar que podría suponer un riesgo, la realidad es que los sistemas de seguridad a veces fallan también y es necesario que haya alguien para vigilar, para mirar la Cámara o estar presente, porque también puede entrar un pirómano y si no hay nadie pegarle fuego a la gasolinera sin que se entere nadie hasta que ya el desastre sea tremendo. Bueno, son razones de seguridad también.

Y por otro lado está la labor de servicio que realizan los empleados de las gasolineras, como cuando llega una persona con una discapacidad,

que para llenar su combustible tendría que bajar, extender una silla de ruedas, sin embargo, cuando hay personal en la estación, evidentemente, con un bocinazo alguien va y le ayuda.

O sea, son muchas las razones que justifican la existencia de personal en las gasolineras más allá de otra cuestión, pero luego, además, hay que decir que las que no tienen personal e incumplen la ley que tenemos en Navarra están desarrollando una competencia desleal en el sector, quiero decir, se están ahorrando la estimación que hace la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de los costes que tienen su origen en los salarios, el pago a la Seguridad Social y tal, que es de hasta un 52 por ciento.

Por tanto, yo creo que el asunto es muy sencillo. Ante la proliferación de estas gasolineras, más gasolineras que estaciones de servicio, el Gobierno de Navarra lo que tiene que hacer es lo que se pide en la moción, que es poner los medios e impulsar acciones de inspección del cumplimiento de la normativa de las estaciones de servicio y gasolineras, vigilando especialmente lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Foral 182/97, y una vez realizadas las labores de inspección, que requiera a las empresas que incumplan la normativa a que lo hagan, que imponga asimismo y en su caso las sanciones previstas en el artículo 11 de dicho decreto foral, es decir, que ponga a la Policía Foral a revisar cuál es la situación y a levantar las actas de infracción e imponer las sanciones que se tengan que imponer a quien esté haciendo esta competencia desleal con todos los perjuicios que he citado yo y los que seguramente a continuación van a citar ustedes. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro.

SR. CASADO OLIVER: Señora Presidenta, señores Consejeros, señores Parlamentarios, buenos días. La verdad es que lo ha dicho el señor Couso: estamos pidiendo que se cumpla la ley. No nos queda más remedio que estar totalmente a favor y totalmente de acuerdo. Pero lo que a mí me hace dudar y lo que pensé cuando me pasaron la moción es que creo que será la primera vez que en este Parlamento los grupos que sustentan al Gobierno le piden al Gobierno que cumpla la ley. No sé, me parece que es algo inaudito. ¿Es que no está cumpliendo la ley el Gobierno? Entonces, ¿cómo lo apoyan, si no cumple la ley, que es lo primero que tiene que hacer, cumplir las leyes que aquí se aprueban?

Como me imagino que no será por ese motivo, a mí lo que me parece es que los grupos del cuatripartito lo que quieren es darle un tirón de orejas al



Gobierno porque la verdad es que en este año y poco que llevamos el Gobierno ha dado unos cuantos tirones de orejas a los grupos parlamentarios, empezando por el acuerdo programático, aquel que se vendió tan a bombo y platillo diciendo que fue un acuerdo muy difícil de conseguir, y a los pocos días el Consejero de Hacienda, hoy aquí presente, al preguntarle por el acuerdo dijo que era una carta a los Reyes Magos. Primer bofetón que da el propio Gobierno a los cuatro partidos del cuatripartito.

A lo largo de este año los grupos de la oposición, que a lo que nos dedicamos es a criticar o a hacer mención a las cosas que entendemos que hace mal el Gobierno y los cuatro partidos salen rápidamente a decir que el Gobierno lo hace muy bien, que esto es una maravilla y que lo está haciendo muchísimo mejor, pero, claro, los miembros del Gobierno lo que le dicen cada dos por tres a este cuatripartito es que no es así. Por ejemplo, hemos criticado la mala labor que se está haciendo en distintos servicios de Interior, el cuatripartito la defiende y a la Consejera le presenta la dimisión toda la cúpula de bomberos. De la Policía Foral se dice que esto es una maravilla, esto es una maravilla y la cúpula de la Policía Foral le presenta la dimisión a la Consejera. El cuatripartito queda otra vez..., me voy a callar la palabra.

Por tanto, me da la sensación de que son tirones de orejas para contrarrestar las acciones que está teniendo este Gobierno en la defensa que está haciendo el cuatripartito de ese propio Gobierno.

También hay una crítica continua a la labor que se está haciendo en sanidad. Tenemos a profesionales enfadados, tenemos listas de espera. El cuatripartito dice: no, esto está muy bien, está todo el mundo muy contento, las listas de espera no existen, se están reduciendo, y cada dos por tres el Consejero de Salud haciendo dimitir a gente para poner a otras personas porque no funciona. La última la hemos tenido con la resonancia magnética, que traerá cola también.

También en sanidad, y hablo de lo que más cerca me toca, aquí se ha estado diciendo que esto es culpa del equipo anterior, que el Gobierno de UPN lo ha hecho tan mal, tan mal, tan mal, que va a costar mucho poner todo en forma, pero, claro, hay un director en el Hospital de Tudela, nombrado por este Gobierno, y el cuatripartito, los mismos que aquí están, defendiendo al Gobierno continuamente y diciendo que todo muy bien, y el Consejero lo que hace es hacer dimitir a ese director.

Con lo cual el Gobierno les está continuamente diciendo: no nos defiendan, así que entiendo que ustedes lo que han querido con este tema es dar un tirón de orejas al Gobierno. A ver si coordinan un poco mejor las cosas, porque esto se solucionaba con una llamada telefónica. Podría pasar lo mismo

en educación, pero, claro, tenemos un cuatripartito que está pidiendo al Gobierno que cumpla la ley cuando el mismo cuatripartito lo primero que hace es no cumplir la ley de símbolos en el Parlamento, y nos falta la bandera de Europa. Un cuatripartito que incumple la ley está pidiendo al Gobierno que cumpla la ley.

Bien, pero no solamente es eso, incumple hasta sus propias mociones, el cuatripartito presenta aquí una ley para que se pague la paga extra en cuanto haya un poco más de dinero, sale el Consejero diciendo que hay más dinero, que se incrementan los ingresos en un 3 por ciento y ¿qué pasa?, que el cuatripartito en la Junta de Portavoces echa para atrás una moción para que se debata el tema de la paga extra. No se debate el pago de la extra y se deja para el año que viene. Incumplen hasta sus propias mociones, y vienen aquí a pedir al Gobierno que cumpla. Pues lo primero que tendría que hacer el Consejero es decir: cumplan ustedes primero y luego vengan a reclamarnos.

La verdad es que es muy curioso, pero, de todos modos, entrando ya un poco más en el tema, y en un minuto, les diré que yo creo que sería una buena ocasión para revisar un poco esa ley, que es del 97, lleva vigente veinte años y han pasado muchas cosas a lo largo de estos veinte años en el tema de las gasolineras, han cambiado los precios, ha evolucionado mucho el mercado. Yo creo que no vendría mal dar un repaso, y nosotros nos ofrecemos a poder debatir el tema porque aplicar al cien por cien esta ley puede ocasionar algunos perjuicios sobre todo en el mundo rural, y eso a mí me preocupa un poco. No lo que ha planteado el señor Couso, que lo comparto, hay sitios donde se puede abusar y obtener unos grandes beneficios ocasionando un perjuicio a otras gasolineras que generan trabajo, pero hay otros sitios respecto a lo cuales igual podríamos dar una vuelta al asunto.

Por lo tanto, nuestro voto será a favor, porque lo que pedimos es que se cumpla la ley, por supuesto, y nos ofrecemos a dar una vuelta a la revisión de la misma. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para Geroa Bai.

SRA. ARANBURU BERGUA: Eguerdi on denoi. Mila esker, presidente andrea. No he terminado de ver la relación de la ley de símbolos, la salud y otro montón de temas con las gasolineras y las estaciones de servicio. Yo pensaba que de eso es de lo que nos sugería hablar hoy el señor Couso en su exposición de motivos y los cuatro partidos al firmar esta moción, porque yo creo que los cuatro partidos que sustentamos al Gobierno elegimos cuándo para sacar adelante un tema nos parece suficiente con una llamada de teléfono y cuándo nos parece más oportuno traer el tema a debate a

este Parlamento, quizás porque queremos escuchar las opiniones del resto de los grupos o por motivos varios. Como digo, nosotros y nosotras hemos firmado esta moción y nos parece procedente hablar de ello aquí y apoyarla. Y las razones que vemos para apoyar la instancia o el recordatorio al Gobierno a que cumpla lo establecido en el Decreto Foral 182/1997, especialmente en su artículo 7, son varias y de diferente índole. Resumiendo, se puede decir que el hecho de que algunas estaciones de servicio y gasolineras no dispongan de al menos una persona responsable de los servicios que en ella se prestan mientras permanezcan abiertas tiene varios efectos y consecuencias negativas. Los ha explicado muy bien el señor Couso y yo los voy a resumir en pocas palabras.

Por un lado, entraña o podría entrañar en mayor o menor medida un riesgo para la población, dado que el carburante es un producto peligroso y contaminante, por lo que se requiere un control y unas medidas de seguridad para las personas consumidoras y para el medio ambiente. Por otro lado, acarrea un perjuicio para el empleo si se abaratan los costes por la vía de eliminar el coste laboral, un perjuicio que resulta más grave en un contexto de desempleo como el actual, e implica una competencia desleal para con el resto de estaciones que sí cumplen la norma. Además, y es la consecuencia en la que yo me quiero centrar en este momento, y también la ha nombrado el representante de Podemos-Ahal Dugu, entraña una discriminación, otra más, hacia las personas con discapacidad. Precisamente en días pasados la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Cocemfe, hacía una denuncia pública de esta situación, explicando que la falta de personal en las gasolineras impide el disfrute de determinados bienes y servicios a las personas con movilidad reducida que no pueden repostar autónomamente, ya sea por su imposibilidad física o porque no pueden acceder a los dispositivos de cobro. Añadían que así se reduce el abanico existente de estaciones de servicio para las personas con discapacidad y en muchas ocasiones se les obliga a depender de la solidaridad de otros clientes para poder repostar. Las gasolineras desatendidas y la falta de apoyos en horario nocturno están suponiendo para las personas con discapacidad una clara discriminación que perjudica su autonomía y cercena sus derechos.

Nos parece muy importante resaltar esta cuestión porque detrás de esta práctica cotidiana late un concepto fundamental, que es el de accesibilidad universal. En el mundo de la discapacidad este nuevo paradigma ha emergido en los últimos años. Hoy la accesibilidad universal ha comenzado a considerarse, siquiera en el plano teórico-jurídico, como un presupuesto esencial para el ejercicio de derechos fundamentales de cualquier persona.

En los últimos años se ha pasado a contemplar la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas como dos aspectos básicos a la hora de emprender cualquier actividad humana que se pretenda inclusiva para alcanzar la plena inclusión de las personas con discapacidad. La clave que permite interactuar con todo lo que la sociedad ofrece a quienes forman parte de ella, poder ejercer los derechos fundamentales en igualdad de condiciones está precisamente en la accesibilidad universal. De este modo lo recoge la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, ley que, por cierto, está pendiente de desarrollo. Esta ley define el concepto como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Es evidente que el punto concreto que trata esta moción es uno de los servicios a los que se refiere la ley foral y está fuera de toda duda que de llevarse a cabo la propuesta tendría como efecto directo que un acto cotidiano, como es el de proveerse de combustible, pueda ser realizado por las personas con discapacidad, con movilidad reducida, pero no solo por ellas, sino por personas mayores, personas que viajan con criaturas pequeñas, en condiciones de seguridad y de comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

En este sentido, pues, el cumplimiento de la moción velaría no solo por el cumplimiento del Decreto Foral 182/1997, sino por el de la Ley Foral 5/2010, además de otras normas, especialmente la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, que introduce los principios citados.

Por tanto, además de las razones que apuntaba al inicio, nos parece que aunque solo fuera por esta última razón, que al fin y al cabo no es otra que anteponer las necesidades y derechos de las personas a los intereses económicos, es importante apoyar esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Euskal Herria Bildu Nafarroa.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, presidente anderea. Zure baimenarekin, hemendik hitz egingo dut. Lehenik eta behin, jaun-andre parlamentarioak, agur.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Lo primero de todo, buenos días a las señoras y señores parlamentarios].*

Nik uste dut gai oso zehatza dela. Gauza askoz hitz egiten ahal dugu, UPNk egin duen moduan. Baina kontua oso xumea da, eta bada Nafarroako

Gobernuari mezu bat helaraztea, hau esaten duena: “Aizue, bete ezazue legea, eta egin ezazue UPNk inoiz egin ez duena”. Hain zuzen ere, 1997tik badago dekretu hau, gero 1998an aldatu zena gauza xume batzuetan eta inoiz bete ez dena.

*[Creo que es un tema muy concreto. Podemos hablar de muchas cosas, como ha hecho UPN. Pero la cuestión es muy sencilla y es hacerle llegar un mensaje al Gobierno de Navarra, que dice lo siguiente: “Ustedes, cumplan la ley y hagan lo que UPN no ha hecho nunca”. En efecto, este decreto es de 1997 y algunos puntos fueron modificados en 1998, pero no se ha cumplido jamás].*

Horregatik guztiarengatik, hemendik hitz egitea pentsatu dut, gauza xumea delako, nahiz eta, batzuei entzunda, gogoia izan jaisteko eta hainbat gauzaz mintzatzeko ere bai. Baina uste dut Parlamentu honetan zintzotasunez jokatu behar dela. Eta hemendik egingo dut, oso laburra izango delako nire interbentzio hau.

*[Por todo ello, he pensado en intervenir desde aquí, porque es un tema sencillo, aunque, después de escuchar a algunos, me han entrado ganas de bajar y de hablar de varias cosas. Pero creo que en este Parlamento hay que actuar con honestidad. Y hablaré desde el escaño, porque mi intervención será muy breve].*

Guk alde bozkatuko dugu. Azkenean legea bete behar da. Eta egia da honetan zenbait hausnarketa egin beharko genituzkeela. Hain zuzen ere, adibidez, 1997an –hau kuriositate baten moduan– informazioak esaten zuten: “la información tendrá que estar en castellano u otra lengua de la Comunidad Europea”. Hau da, hemen daukagun hizkuntza propioa ez zen agertzen. Gero aldatu zen, eta hau jar-tzen zuten: “por lo menos, en castellano”. Gauzak hobetzeko horretan ere badago bidea.

*[Nosotros votaremos a favor. Al final, hay que cumplir la ley. Y es cierto que en este tema deberíamos hacer algunas reflexiones. De hecho, por ejemplo, en 1997 –lo digo como curiosidad– la información decía lo siguiente: “la información tendrá que estar en castellano u otra lengua de la Comunidad Europea”. Es decir, aquí no aparecía la lengua propia que tenemos. Posteriormente se modificó, y el texto indicaba: “por lo menos, en castellano”. Todavía quedan muchas cosas por mejorar].*

Baina kontuan izan behar dugu azkenean bada-goela eztabaida sakon bat, eta bada Estatuak edo Administrazio Publikoek energiaren inguruko arlo-an izan behar duten kontrola. Askok gogoratuko duzue, zeren denbora gehiegi ez baita pasa, gasolindegia guztiek salneurri berbera zeukatela, hau da, Estatuak zehazten zuela zenbat balio behar zuten

litro bat gasolio edo gasolinak. Hori aldatu da. Eta, halaber, kontuan izan behar dugu zer eragin duen liberazio horrek eraiki nahi dugun gizarte honetan. Adibidez, gasolindegia hauek beste gasolindegiek betetzen ez duten papera betetzen dute, adibidez, gauean. Ez dakit “gasolinera de guardia” delakoa ote dagoen, baina askotan batek behar du, eta, hori 24 orduz egoten ahal denez, zerbitzu bat ematen du. Gero badaude beste egoera batzuk, eta bada herri txiki askotan ez daukatela behar bezalako dimentsioa, gasolindegia bateko enpresariak dirua ateratzeko modukoa. Eta elkarrekin bildu dira, eta formula hau bilatu dute.

*[Pero tenemos que tener en cuenta que al final hay un debate profundo: el control del que deben disponer el Estado o las Administraciones Públicas en el ámbito de la energía. Muchos de ustedes recordarán, porque no ha pasado tanto tiempo, que antes todas las gasolineras tenían el mismo precio de venta; es decir, el Estado determinaba cuánto debía costar el litro de gasóleo o de gasolina. Eso ha cambiado. De la misma manera, debemos tener en cuenta qué influencia tiene esa liberalización en el tipo de sociedad que queremos construir. Por ejemplo, estas gasolineras cumplen un papel que las otras no tienen; por ejemplo, por las noches. No sé si existe algo denominado “gasolineras de guardia”, pero en numerosas ocasiones uno necesita el carburante. Y, como esa gasolinera puede estar abierta las 24 horas, da un servicio. Luego también hay otras situaciones, y es que en muchas localidades pequeñas no se tiene la suficiente dimensión como para el empresario de una gasolinera pueda sacarle beneficio al negocio. Y, así las cosas, se han reunido y han buscado esta fórmula].*

Gero badago beste kontu bat, pentsatu behar duguna, eta bada zer asimetria dagoen segurtasunaren inguruko araudian. Adibidez, zu bazoaz gasolindegia batera eta ezin duzu mugikorrik erabili, ez dakit zer uhinek ez dakit zer txispa sortzen ahal dutelako eta bat-batean ez dakit zer eztanda sortu... Hori esaten dute. Ezin dituzu ezta argiak piztuta izan ere. Baina, beste aldetik, joaten ahal zara leku batera telefonoarekin, inongo segurtasunik gabe. Eta badakigu gasolina arriskutsua izaten ahal dela. Zorionez, nik ez dakit inoiz halako arazorik egon ote den inon. Baina egia da printzipioz gasolina produktu arriskutsua dela.

*[Luego hay otra cuestión en la que debemos pensar, y es la asimetría existente en la normativa sobre seguridad. Por ejemplo, usted va a una gasolinera y no puede utilizar el teléfono móvil, porque no sé qué ondas pueden encender no sé qué chispa y de pronto provocar no sé qué explosión... Eso dicen. No se pueden tener ni las luces encendidas. Pero, por otro lado, se*



*puede ir a un sitio con el teléfono, sin ningún tipo de seguridad. Y sabemos que la gasolina puede ser peligrosa. Por suerte, no sé si ha habido en alguna ocasión un problema de este tipo en algún lugar. Pero es cierto que, en principio, la gasolina es un producto peligroso].*

Horregatik guztiarengatik, guk baiezko boza emango diogu ekimen honi. Baina uste dugu hausnarketa bat egin behar dugula eta energia emateko modu hauetan beti kontuan hartu zer eskubide izan behar dituzten herritar guztiek, bizi diren lekuan bizi direla, aukera izateko egoera duinean eta salneurri egokian, zeren energiako gasolina eta gasolioekin egiten den negozioak ere –eta gure taldean hitz egin da– hausnarketa sakon bat behar baitu hemen.

*[Por todo ello, votaremos a favor de esta iniciativa. Pero creemos que debemos hacer una reflexión sobre estos modos de dispensar energía y tener siempre en consideración de qué derechos deben disponer los ciudadanos, vivan donde vivan, para que tengan la oportunidad de obtener carburante en condiciones dignas y a un precio adecuado, porque también el negocio energético que se hace con la gasolina y los gasóleos merece que se lleve a cabo una profunda reflexión aquí –en mi grupo ya se ha hablado del tema–].*

Horregatik guztiarengatik, ez naiz luzatuko. Azkenean, ekimen hau gauza batean laburbiltzen da, eta bada UPNk egin ez duena: “Nafarroako gobernukideok, egin ezazue, azkenean legeak horrela esaten baitu”. Eskerrik asko.

*[Por todo ello, no voy a extenderme más. Finalmente, esta iniciativa se resume en una cosa, y es lo que no ha hecho UPN: “Miembros del Gobierno de Navarra, háganlo, porque es lo que dicta la ley”. Muchas gracias].*

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SRA. UNZU GÁRATE: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Creo que hoy va a ser el Partido Socialista de Navarra el que ponga un punto de cordura en la presentación de esta moción. Nuestro partido es partidario de equilibrar dos cuestiones que nos parecen fundamentales, y además lo acaba de defender muy bien el señor Ramírez, que son, por un lado, los derechos de los consumidores y, por otro, la defensa del empleo. Por eso, por supuesto, nos vamos a mostrar a favor de profundizar en ese ejercicio de derechos de modo que la libre competencia no acabe siendo un cheque en blanco para la aminoración de esos derechos de los usuarios de las gasolineras que deben ser, por supuesto, atendidos de manera adecuada y de manera segura.

Entendemos que habría que detallar, pero eso ahora mismo no está en la norma, por un lado, cuándo es necesaria la presencia física de una persona y qué características ha de tener el servicio para que sea un servicio seguro, un servicio de calidad y, por supuesto, que responda la mejor atención al usuario, y, por supuesto, en esa definición defenderemos que corresponda con la creación o mantenimiento de los puestos de trabajo pertinentes, y aquí entramos una vez más y apelamos al ámbito de la negociación colectiva, sobre la que vuelvo otra vez a apelar desde esta tribuna.

En este sentido, según el informe que ya ha nombrado el señor Couso, el realizado por la Asociación de Estaciones de Servicio de Navarra, la ausencia de personal responsable de las estaciones de servicio mientras estas están abiertas al público ha derivado en bastantes incidentes y quejas de los usuarios que afectan directamente a los siguientes extremos, que, bueno, ya no sé si repetirlos porque todos los grupos lo han nombrado. A nivel de seguridad no se garantiza la cobertura de siniestros ya que se está manipulando un producto altamente peligroso sin control, sin supervisión, sin auxilio. No se vigila que no se esté fumando, que no se esté repostando con las luces encendidas, que no se use el teléfono móvil. También existe pérdida de derechos para los usuarios, ya que no se dispone en el momento de hojas de reclamación, sí de otra manera pero no de manera física, o, por ejemplo, tampoco se puede disponer de una factura en el momento. O el uso fraudulento que alguien puede hacer del gasóleo bonificado, aprovechándose de la bonificación de los impuestos especiales. También quiero añadir el tema de la garantía de acceso para las estaciones de servicio, que es evidente que no están adaptadas para algunas personas con discapacidad, y también quiero destacar el empleo, que es el foco en el que creo que el señor Couso quiere poner la atención.

La generalización de las estaciones de servicio desatendidas por estar automatizadas lo que ha provocado ha sido que en los últimos cinco años el número de gasolineras se incrementa en mil quinientas a nivel estatal y disminuya en quince mil el número de empleos en las estaciones de servicio, con lo cual es evidente que los datos a nivel de empleo hablan por sí solos, pero, claro, he estado escuchando al señor Couso, y le diré que a Dios rogando y con el mazo dando, porque si realmente quieren cuidar el empleo piensen también en las consecuencias que tuvo la imposición del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos. Mire, el establecimiento en Navarra del cobro del tramo autonómico causó, cuando se impuso, la desaparición de gasolineras en Navarra y, en consecuencia, la destrucción de empleo, sobre todo en aquellas gasolineras que estaban en la muga con otras comunidades autónomas que no tenían el

impuesto del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos que ustedes volvieron a imponer con la reforma fiscal, porque yo también estuve hablando con la Asociación de Estaciones de Servicio y esta queja también venía en el estudio, cosa que al señor Couso parece que hoy..., pero, bueno, seguro que es una casualidad que se le haya olvidado nombrar esta cuestión.

Por otro lado, vemos que en Navarra disponemos del decreto foral del 97, que regula los derechos de los consumidores y usuarios en las instalaciones de venta de carburantes, y establece la obligación de que las instalaciones dispongan al menos de una persona responsable mientras estas estén en funcionamiento, y añade: al objeto de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en el decreto foral. Por otra parte, en el año 2013 el Partido Popular aprobó una ley por la que liberaliza la instalación de estaciones de servicio de carburantes así como la disponibilidad de que funcionen por procedimientos automáticos.

Entonces, ante esta situación, ante esta confrontación de normas, el pasado 23 de mayo hicimos una pregunta al Gobierno de Navarra. Le preguntamos al señor Ayerdi –tengo la contestación– lo siguiente: señor Ayerdi, ¿qué pesa más?, ¿el decreto foral de derechos de consumidores y usuarios de Navarra o la ley del PP? Y, sorprendentemente, el Gobierno de Navarra nos aclaró muchísimas cosas. Respondió, respecto al decreto foral de los derechos de consumidores y usuarios al que usted hace mención en las propuestas de resolución, que esos derechos se limitan única y exclusivamente a dos cosas: por un lado, a obtener hojas de reclamaciones en el propio establecimiento, derecho que, según el Gobierno de Navarra, se garantiza sin la necesidad de la presencia física de un operario en la instalación; y, por otro lado, también se limita a comprobar que los aparatos expendedores realizan una medición adecuada. A eso, según palabras, expresadas por escrito, del Gobierno de Navarra, es a lo que se limita este decreto foral. Y dice que estos derechos de los usuarios se están garantizando sin la necesidad de que haya personal.

Entiendo, además, y además es algo que sabe usted que el Partido Socialista comparte, que se quiera que se cumpla esa normativa foral con el ánimo de asegurar el empleo, pero con la redacción que usted ha hecho en absoluto está usted solicitando esto en las propuestas de resolución. De hecho, y ya le digo, lo que realmente está solicitando todo el cuatripartito en estas propuestas de resolución es que en todas las estaciones de servicio se garantice la existencia de un libro de reclamaciones y que exista el control de mediciones en las gasolineras, es decir, que el usuario tenga la capacidad de solicitar una inspección para verificar que un litro es un litro. No están solicitando otra

cosa. No lo digo yo, es que lo ha dicho el Gobierno de Navarra, es decir, la verdad es que la iniciativa como tal no va a servir para que haya personal.

Y decía antes que hay que contemplar la cuestión que plantea la exposición de motivos, no la que plantea la propuesta de resolución, que, evidentemente, ya no tiene nada que ver. Hay que estudiarla desde todas las perspectivas: la de los consumidores, la del empleo, la de garantizar un mejor servicio y una prestación segura, pero también ofreciendo el precio que se considere idóneo y competitivo por parte de las empresas. Y parece ser que a nivel estatal el marco normativo de las gasolineras desatendidas también se encuentra en un proceso de revisión, en cuyo caso suponemos que se incorporarán las exigencias de nuevos requisitos. Esto también lo ha dicho por escrito el Gobierno de Navarra.

Y reitero que en la negociación colectiva se deben establecer las reglas de juego para adecuar el servicio y las necesidades de prestación de modo que se recupere parte de ese empleo perdido, pero estudiando cada caso y cada tipo de estaciones y diversas casuísticas que pueden llegar a producirse. Así, desde luego, se llegará a una mucho mejor definición de esas necesidades de personal que, a nuestro juicio, lo que no va a hacer es solventar o bien el todo o bien la nada. Esa no puede ser la solución, sino que debe ser algo orientado a una situación muchísimo más equilibrada de la que ustedes como cuatripartito están proponiendo.

Por lo tanto, derechos, seguridad, calidad en el servicio, accesibilidad, empleo, también el precio y, por supuesto, las empresas que tienen que sacar adelante su actividad son los elementos que deben encontrarse, señor Couso, hacia ese tránsito en la solución, y, en todo caso, tengan en cuenta a los consumidores. Por lo tanto, insisto, sé que no le va a parecer oportuna mi respuesta, pero aquí la tiene por escrito, firmada por el señor Manu Ayerdi hace escasas semanas.

Es evidente que el Partido Socialista no se va a oponer, va a votar a favor a las dos propuestas de resolución, pero lo único que usted está proponiendo es que se inste a incrementar la inspección en las estaciones de servicio y que se impongan sanciones sobre el incumplimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, lo que, insisto, se garantiza única y exclusivamente, con su propuesta de resolución, con que haya libro de reclamaciones y se cumpla el derecho del consumidor a comprobar que los aparatos expendedores echan los litros que echan. Usted no ha propuesto otra cosa, según el Gobierno de Navarra, que, por cierto, es al que le insta, con lo cual entiendo que el Gobierno de Navarra, con el decreto foral en la mano, hará lo mismo que el señor Manu Ayerdi ha afirmado.

Por eso quería que fueran conscientes de lo que el cuatripartito en realidad está solicitando, e, insisto, nosotros, por supuesto, somos los primeros que apoyamos la creación y el mantenimiento del empleo, pero no es lo que usted ha solicitado con estas propuestas de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno ahora para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Presidenta, de nuevo le solicito hablar desde el escaño. Gracias. Sorprende que en esta moción, firmada por los cuatro socios de gobierno, le insten a su propio Gobierno a que cumpla la ley. En cualquier caso, me remito a las palabras de la señora Unzu, que, efectivamente, lo único que se va a exigir con este cumplimiento y lo que solicitamos en esta moción, que nosotros vamos a apoyar, cómo no, es, como ha dicho la señora Unzu, la hoja de reclamaciones y que los aparatos expendedores realicen una dispensación adecuada. En cualquier caso, votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el turno Izquierda-Ezker.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. En fin, está claro lo que persigue, es garantizar los derechos de los consumidores, pero también tiene un objetivo de mantenimiento del empleo, de que se cumpla la legislación para mantener el empleo en las estaciones de servicio. Este es el objetivo de los que firmamos la moción. ¿Que resulta que literalmente no consigue este objetivo y que la portavoz del grupo socialista se ha dado cuenta incluso porque tiene una respuesta del Gobierno de que es así? Pues nos podía haber ayudado y presentado una enmienda para mejorar esta moción y que se cumpliera el objetivo, porque entiendo que usted lo comparte, va a votar a favor, usted quiere que se mantenga el empleo. Pues habernos dicho: oigan, que con esto no lo consiguen exactamente, vamos a preparar una enmienda, vamos a preparar una mejora de la moción y vamos a conseguir el objetivo, porque lo que nosotros perseguimos es eso. ¿Nosotros somos perfectos? ¿Podemos equivocarnos? ¿Puede no cumplir el objetivo plenamente? Bueno, pues, insisto, si usted comparte este objetivo, en vez de quedarse hoy a gusto aquí, podía haber preparado una enmienda, una mejora de esta moción y haber aprobado un texto mejor. Yo creo que esa es la práctica parlamentaria, que, en definitiva, es útil para la ciudadanía, útil para los consumidores de estaciones de servicio, útil para los trabajadores de las estaciones de servicio y la que nosotros, desde luego, no hubiéramos tenido ningún problema en asumir y acometer.

Por cierto, vamos con los impuestos una vez más. Da la sensación de que cada vez que la seño-

ra Unzu interviene en cualquier asunto que se debate en este Parlamento tiene que hablar de impuestos, y en este caso del Impuesto sobre Hidrocarburos. Pues, efectivamente, señora Unzu, el año pasado tuvimos que hacer una reforma fiscal para corregir los efectos devastadores de la reforma fiscal que usted, con el PP y con UPN, aprobó en 2014. Reforma fiscal que está cubriendo sus objetivos, y ayer mismo conocimos que está aumentando la recaudación fiscal en Navarra.

Y, señor Casado, el debate del estado de la Comunidad es dentro de un mes, los días 27 y 28 de octubre. Ahí hablaremos de sanidad, de educación, de la ley de símbolos y de lo que usted quiere; hoy tocaba hablar de las estaciones de servicio. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Señor Couso Chamarro, su turno de réplica. Dispone de diez minutos.

SR. COUSO CHAMARRO: Por la brevedad, ¿puedo intervenir desde aquí? Simplemente porque no quería ni siquiera replicar al entender que esta era una moción tan sencilla que la compartían todos los grupos y que en el fondo era de todos los grupos, de los siete, pero, claro, al final se ha puesto en duda uno de los fundamentos de la moción y simplemente quiero aclarar algo a la señora Unzu y a la señora Beltrán, agradeciéndole a la señora Unzu que de antemano nos haya llamado locos y locas a todos, diciendo que ella iba a poner aquí un punto de cordura.

La moción es sencillísima. Pone: que se vigile especialmente el cumplimiento del artículo 7 del Decreto Foral 182/97, y se ha dado lectura a ese artículo, que dice: todas las instalaciones de venta al público de gasolinas y gasóleo de automoción deberán disponer en la instalación, mientras permanezca abierta y en servicio, de al menos una persona responsable. Punto. Fíjense si hay defensa del empleo o no.

Entonces, lo que interpreta usted que interpreta el Gobierno, que dijo la... Que no, que es sencillito. La moción no la ha hecho el Gobierno, la hemos hecho nosotros. Entonces, artículo 7 pone lo que pone y sanseacabó, y no tendríamos ni que haber replicado esto. Luego, otro día, si quieren, hablamos de impuestos y de si nuestro partido está a favor de gravar más la utilización de combustibles fósiles para incentivar a las renovables y todo eso, y de la bandera, de la cabra de la legión y de lo que quieran, pero ahora estamos hablando de gasolinas, ¿vale? Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Procedemos a la votación de esta moción (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 45 baiezko boz.



*[El resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor].*

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada esta moción. Pregunto a sus señorías si quieren que sigamos con otra moción más o hacemos un receso para volver a las tres y media o cuatro.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra aprueba colocar la bandera de la Unión Europea en la fachada de su sede y los demás lugares oficiales de la Cámara, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.**

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con la siguiente moción, presentada por Unión de Pueblo Navarro: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra aprueba colocar la bandera de la Unión Europea en la fachada de su sede y los demás lugares oficiales de la Cámara. Zurea da hitza. Hamabost minutu dauzkazu gehienez.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Buenas tardes a todos. Arratsalde on guztioi. Trataré de ser breve, ya sé que están impacientes por comer, pero es mi tema y lo comprenderán. Como todos ustedes saben, el 18 de marzo de este año la Mesa del Parlamento de Navarra decidió por 3 votos a favor y 2 en contra retirar de la fachada del Parlamento y demás lugares oficiales de la Cámara la bandera de la Unión Europea. Sabrán también que en las últimas semanas la cuestión ha tomado unos aires de vodevil. El pasado lunes 19, en la Junta de Portavoces, el Partido Popular presentó una propuesta para que la bandera europea volviera a ser colocada. Tanto mi grupo como el grupo socialista votaron a favor. El portavoz de Geroa Bai, considerando que el acto de protesta, que inicialmente habían apoyado, había llegado a su fin, se abstuvo, y con el voto en contra de Podemos-Ahal Dugu, Euskal Herria Bildu e Izquierda-Ezkerra, la propuesta del Partido Popular salió finalmente adelante, fue aprobada. Sin embargo, el martes 20, en la Mesa del Parlamento, tras una reunión urgente convocada por la excelentísima Presidenta de esta Cámara, se votó ignorar la decisión de la Junta de Portavoces, hubo un empate a dos. La Presidenta y el Secretario Primero votaron en contra de la vuelta de la bandera de la Unión Europea, el Vicepresidente Segundo y el Secretario Segundo votaron a favor y al Vicepresidente Primero el tema, al parecer, no le producía ni frío ni calor y se abstuvo.

Es divertido porque buscando carnaza en Internet, que es básicamente para lo que sirve Internet, encontré una noticia en una página de una organización, de la que hay que decir que el señor Hualde es nada menos que su presidente en Navarra, es decir, encontré una noticia en la página del PNV, una noticia vieja, es cierto, de 2003, en la que se proclamaba en tono de satisfacción lo siguiente:

Ortuondo –Eurodiputado del PNV– consigue que la bandera europea se incluya en los pabellones de los buques de la Unión Europea. Ahora podrían colocar en su página web una noticia que pusiera: la abstención de Hualde consigue que la bandera europea no se incluya en el Parlamento de Navarra. En los buques, sí; en Navarra, no.

Volvemos al culebrón. Este lunes, 26, la Mesa del Parlamento inadmitió, por motivos reglamentarios, se dijo, un escrito de UPN, PSN y PP para revocar el anterior acuerdo de la Mesa.

Vayamos al fondo del asunto.

El motivo que llevó a la Mesa a retirar la bandera europea fue el acuerdo firmado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con el Gobierno de Turquía para la devolución de refugiados de terceros países entrados en la Unión Europea desde territorio turco. Este es un acuerdo muy controvertido, hay que decirlo, muy cuestionable desde el punto de vista jurídico, es algo que no ignoro, es algo que fue criticado en el Parlamento Europeo por prácticamente todos los grupos políticos: por la extrema derecha, por la extrema izquierda, por el Partido Popular Europeo, por la Alianza progresista de socialistas y demócratas, por conservadores, por liberales, por ecologistas. Era muy paradójico porque lo cierto es que ese acuerdo había sido firmado por jefes de Gobierno de izquierda, conservadores, socialdemócratas y liberales. Fue firmado incluso por el otrora aplaudido y abrazado compañero Tsipras, que incluso señaló que Turquía era un país seguro.

La gestión del tema de los refugiados es, desde luego, una cuestión muy seria y muy delicada, mucho más compleja de lo que se tiende a presentar, porque el problema no se cifra en la tacañería de la Unión Europea como se tiende a querer presentar, sino, como sabe cualquiera que conozca un poco la historia de Oriente Medio, tiene aspectos que van muchísimo más allá de las cuestiones económicas, pero, sin duda, es una cuestión seria, y es indudable que resulta perfectamente legítimo cuestionar la política de la Unión Europea. Pero aunque constituye legítimo rechazar esa política, nos parece en cambio que es un gravísimo error tomar en represalia la decisión de retirar la bandera de la Unión Europea. Un error muy peligroso por cuanto supone enviar a los ciudadanos y ciudadanas la señal de que las banderas, que son símbolos institucionales y símbolos identitarios, pueden desaparecer por un desacuerdo con las personas que en ese momento ocupan las instituciones y las políticas concretas que llevan a cabo.

Ustedes pudieron estar muy en desacuerdo con los anteriores Gobiernos de Navarra, con la malvada Barcina o con el malvado Sanz. Nosotros también estamos en desacuerdo con las políticas que

lleva a cabo la señora Barkos, pero, fíjense, ni a ustedes ni a nosotros se nos ha ocurrido, se nos ha pasado por la cabeza en ningún momento, gobierne quien gobierne, quitar la bandera de Navarra de nuestras sedes o de los Ayuntamientos que controlamos o que controlan, porque gobierne quien gobierne la bandera de Navarra es nuestra, es de todos. Hacemos lo que hace cualquier estudiante de Ciencias Políticas de primero, distinguimos entre lo que es la acción concreta de las personas que están legítimamente en el poder de la pertenencia a unas instituciones.

Recuerdo que en un debate que se suscitó en esta Cámara sobre esta misma cuestión, no sé si allá por mayo, la señora Fernández de Garaialde afirmó que además de la bandera europea tendrían que retirar también la bandera española. No sé si se acordará, yo sí. Yo me acuerdo que me reí por dentro porque pensé: supongo que ese será uno de los días más felices de la señora Fernández de Garaialde, cuando retiremos la bandera española. Claro, la señora Fernández de Garaialde no quiere la bandera española ni la bandera europea porque para ella son banderas extranjeras y supongo que cualquier excusa será buena para retirarlas: los refugiados, la subida del precio del aceite o la caza de la ballena. Claro, para ella son extranjeras porque para ella España es una potencia, los españoles somos una potencia ocupante, y Europa, la Unión Europea, es un club de malvados capitalistas sin alma, o una cosa así.

Para nosotros, no. Para nosotros ni Europa ni España son entes ajenos. No estamos en Europa, somos europeos. Y no solo geográficamente, sino políticamente, culturalmente y económicamente. Europa para nosotros no es un club, es nuestro país, un país en construcción, un país que se enfrenta a múltiples crisis, una crisis económica que parece interminable, una crisis social, una crisis política, una crisis de legitimidad. Es un país lleno de debates, un país plural, un país de países diríamos, de sociedades, pero es nuestro país.

Le debemos mucho a la Unión Europea. Le debemos dinero, fondos estructurales, estabilidad monetaria. Le debemos un mercado, le debemos seguridad jurídica, le debemos libertad, le debemos mucho más de lo que hemos aportado. Le debemos la paz. Está de moda la memoria histórica. Pues tengan memoria histórica. Recuerden que Europa ha sido un continente que ha estado desangrándose durante siglos, y lo que ha impedido que esas guerras se reproduzcan ha sido el nacimiento de la Unión Europea. Lo que nos impide convertirnos en Siria es la Unión Europea.

Puestos a renunciar a los símbolos de la Unión Europea, creo que deberían ser coherentes y rechazarlo todo. Deberían rechazar el mercado, deberían rechazar pasar las fronteras, deberían rechazar los

fondos estructurales y, sobre todo, ¿saben qué deberían rechazar?, los euros. Les propongo una cosa, poner una caja a la entrada del hemiciclo y ustedes se van desprendiendo de los euros, yo los recojo y a cambio les entrego fajos de *euskos* o de bolívares, lo que prefieran; si quieren, a mitad. Sé que no lo harán, porque por mucho que amen a los refugiados no los aman más de lo que aman a esos euros. Fíjense, esos euros, que, por cierto, tienen el escudo de la Unión Europea, no son más que papeles de colores, son símbolos. En sí mismos no valen nada, pero nos valen para pagar un menú o para comprar unos zapatos, para pagar lo que quieran, porque hay detrás una unión de Estados, porque hay un soberano. En sí mismos no valen nada.

Si todos los Gobiernos regionales y locales de la Unión Europea hicieran lo mismo y retiraran la bandera europea, dieran la espalda a la Unión Europea simbólicamente pronto los ciudadanos harán lo mismo, y una vez que los ciudadanos hayan dado la espalda a la Unión Europea, que la desconozcan y que la desprecien, todos esos símbolos y la propia Unión Europea dejarán de existir, desaparecerán. De pronto habrán resuelto ustedes el problema de los refugiados, porque ya no habrá una Unión Europea a la que quieran ir. Es curioso, esa Unión Europea que ustedes tanto desprecian es aquello con lo que sueñan los refugiados. Resulta muy paradójico.

Un cineasta de padre palestino y madre israelí llamado Juliano Mer, cuando le preguntaban qué se sentía más, si palestino o israelí o si era mitad y mitad, él decía: soy cien por cien palestino, soy cien por cien israelí. Nosotros somos cien por cien europeos, cien por cien navarros y cien por cien españoles. Navarra es completamente europea. Si Europa desaparece Navarra no seguirá *p' adelante*, porque su destino es nuestro destino.

Les ruego, y con esto termino, especialmente a aquel grupo que en la Junta de Portavoces se abstuvo pero también al resto de grupos que en su momento votaron a favor de la propuesta de retirar la bandera de la Unión Europea que reflexionen, que actúen con responsabilidad, que no sigan mutilando simbólicamente nuestra identidad cultural, jurídica e institucional y que, puestos a hacer un gesto inatacable, al que no tendría nada que objetar, se desprendan de los euros y, como digo, yo se los cambiaré por *euskos* o por bolívares. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Abrimos turno para los grupos y agrupaciones parlamentarias. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? Comenzamos con el Partido Socialista de Navarra.

SR. GIMENO GURPEGUI: Seré muy breve. Nosotros entendemos que la democracia ha quedado francamente desvalorizada en este Parlamento

de Navarra, y entendemos que si la Presidenta no acata la voluntad del Parlamento de Navarra a nosotros no nos representa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Turno para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenos días. Yo antes de comenzar mi intervención quería preguntar directamente a la Presidenta del Parlamento lo siguiente. Si hoy se aprueba aquí esta moción, como se aprobó la declaración institucional pasada, ¿usted va a hacer el mismo caso omiso a la voluntad mayoritaria de este Parlamento? Porque ¿qué hacemos hoy en este Pleno, con ocho mociones que vamos a debatir, perdiendo el tiempo si lo que decidamos en ellas no tiene ningún valor, si la propia Presidenta del Parlamento, que tiene este asunto como algo propio, no lo va a tener en cuenta?

Por esa misma razón yo también desisto de hacer cualquier aclaración. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Ahora, turno para Geroa Bai.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Egun on jaun-andreak. Esto de las banderas ayuda mucho al teatrillo, es impresionante, y luego dicen que algunos nos preocupamos más de hablar de banderas que de la ley de renta garantizada, de la ley de vivienda, del decreto de salud sexual y reproductiva, de la recaudación fiscal, en fin.

Señor Iriarte, ojo con lo que usted dice, le van a echar de su partido. Yo pensaba que su partido era aquel que cantaba a voz en grito, incluso con faja y pañuelo al cuello, rojo, aquello de “si se hunde el mundo que se hunda, Navarra siempre *p’alante*” Y acaba de decir que si se hunde Europa Navarra dejará de existir. Ojo que está yendo usted contra las esencias, esencias que son el alma mater, el fundamento, la médula de su partido, porque, desde luego, si algo es Unión del Pueblo Navarro, es un partido identitario donde los haya, a pesar de que ustedes se declaren cien por cien europeos, cien por cien españoles, cien por cien navarros. Si se hunde el mundo, que se hunda, Navarra siempre *p’alante*.

Navarra siempre *p’alante*. Desde luego, eso es lo que queremos los hombres y las mujeres de Geroa Bai, y también Europa siempre *p’alante*.

Nik gauza bat esango dizuet, argi eta garbi: Europako ikurra birjartzea ala ez Parlamentuko Mahaiari dagokio. Eta Geroa Bai kideok hortxe bertan utzi nahi dugu erabakia.

*[Les voy a decir una cosa, de manera alta y clara: Volver a poner o no el símbolo de Europa corresponde a la Mesa del Parlamento. Y los miembros de Geroa Bai queremos dejar la decisión en manos de la misma].*

Egia da momentu batean, protesta bezala, Europako ikurra kentzea erabaki genuela; kentzearen aldeko botoa eman genuen. Eta beste momentu batean abstenitu egin ginen, gure ustez, protesta-ekintza guztiek bezalaxe, honek ere hasierako data bat zuelako eta bukaerako data zuelako. Baina egia da, erantzun batzuk ikusita, agian protesta horrekin jarraitzeko tenorea edo unea dela. Guri ez zaizkigu batere gustatzen Europako Parlamentuak errefuxiatuez hartutako erabakiak. Eta egia da politika hori ez dela amaitu; guk onartzen ez dugun politika hori ez da amaitu. Hala eta guztiz ere, abstenitu egin ginen, Europako ikurrari buruzko planteamendu hori berriz mahai gainean agertu zenean.

*[Es cierto que en un momento concreto, como protesta, decidimos retirar el símbolo de Europa; votamos a favor de su retirada. Y en otro momento nos abstuvimos, porque, como todos los actos de protesta, en nuestra opinión este tenía su fecha de inicio, así como su fecha de finalización. Pero es cierto que, viendo algunas respuestas, quizás sea el momento de continuar con esa protesta. No nos gustan en absoluto las decisiones que ha adoptado el Parlamento Europeo en torno a los refugiados. Y es cierto que esa política, que nosotros no aprobamos, aún no ha finalizado. Sin embargo, cuando volvió a ponerse sobre la mesa ese planteamiento sobre el símbolo de Europa, nos abstuvimos].*

Baina berriz diotsuet: erabakia Mahaiari dagokio. Eta Geroa Bai kideok bertan utzi nahi dugu. Mahaiari dagokio; Mahaiak erabaki dezala.

*[Pero quiero decirlo de nuevo: la decisión corresponde a la Mesa. Y los miembros de Geroa Bai queremos dejarlo en sus manos. Le corresponde a la Mesa, y que sea ella la que decida].*

Kuriosoa da zeren, bai zioen azalpenean bai bere hitzalditxoan, Iriarte jaunak esan baitu “que quitar la bandera supone la exclusión simbólica de una parte de nuestra identidad”. Horixe bera gertatzen da beste ikur batzuekin ere: “quitar o no dejar poner algunas banderas supone también la exclusión simbólica de una parte de nuestra identidad”.

*[Es curioso, porque, tanto en la exposición de motivos como en su intervención, el señor Iriarte ha indicado que “quitar la bandera supone la exclusión simbólica de una parte de nuestra identidad”. Eso mismo sucede también con otros símbolos: “quitar o no dejar poner algunas banderas supone también la exclusión simbólica de una parte de nuestra identidad”].*

Quitar o no dejar poner algunas banderas supone también la exclusión simbólica de una parte de nuestra identidad. Yo estoy por volver a poner la bandera de Europa en el Parlamento, por supuesto que sí, porque forma parte de nuestra identidad, y



porque entiendo que no ponerla puede ser entendido como una exclusión simbólica de una parte de nuestra identidad, pero también hay otras banderas con las que me identifico y que algunos partidos se empeñan en impedir que aparezcan allá donde la ciudadanía quiera ponerlas. No estoy comparando, o sí, la mayor o menor legitimidad de una bandera o de otra, pero sí digo que impedir que alguna bandera ondee en algún mástil de algún municipio, por ejemplo, supone también la exclusión simbólica de una parte de nuestra identidad. Y quizás, señor Iriarte, ustedes tengan que avanzar en creer, efectivamente, lo que usted ha dicho, y seguramente otros también tendrán que avanzar en creer lo que yo comparto, que quitar una bandera o no ponerla excluye simbólicamente una parte de nuestra identidad, pero tendremos que avanzar todos.

Me ha gustado también... Claro, me ha llamado mucho la atención. En la exposición de motivos dice usted: treinta años después nos sentimos tan europeos como navarros. Pues créame, la vocación europeísta de los hombres y mujeres de Geroa Bai viene de siempre. Ah, que Europa tampoco existía hasta que lo firmaron ustedes, como Euskal Herria. Muy bien. Nuestra vocación europeísta es desde antes de la existencia de Geroa Bai, es anterior a la existencia de UPN, porque nosotros siempre hemos creído en Europa y siempre hemos tenido relaciones con personas y organizaciones del otro lado de los Pirineos. Por cierto, Navarra tiene también una merindad al otro lado de los Pirineos, también es Europa.

Nosotros nos hemos sentido siempre navarros y también europeos, pero también les voy a decir una cosa, los hombres y mujeres de Geroa Bai nos sentimos más navarros, mucho más navarros cuando desde el Gobierno de Navarra se hace una política no sectaria, se hace una política integradora, se hace una política que defiende la cohesión social y la cohesión territorial, que piensa en toda la población de Navarra y no solo en una parte, y lo mismo nos pasa con Europa. Nos sentimos europeos, claro que nos sentimos europeos. Nadie nos va a dar lecciones de europeísmo, pero también digo con la misma rotundidad que nos sentimos mucho más europeos cuando desde Europa se hacen políticas integradoras y políticas no discriminatorias, cuando se quiere hacer Europa fundada en aquellos valores iniciales que, por desgracia, últimamente están, por lo menos algunos, desapareciendo.

Nadie nos va a ganar a europeos, y es verdad. Otra cosa también es verdad, los euros valen lo que valen, los euros no valen nada, los euros valen el valor que hemos decidido darle al euro. ¿Cuánto vale una moneda de un euro, ¿0,0000 no sé cuántos euros? La moneda de un euro no vale un euro, vale un euro porque hemos decidido que valga un euro. Pues déjeme usted que le diga, Europa para

nosotros es como ese euro. Europa es algo que valoramos, que valoramos mucho, la necesitamos, la apoyamos, la impulsamos y, desde luego, no la limitamos a la existencia o a la colocación de una bandera en un mástil. Europa para nosotros es muchísimo más que todo eso. Y por todo eso le voy a pedir votar su moción por puntos, porque no estamos de acuerdo con lo que dice usted, la colocación ininterrumpida de la bandera de Europa en el Parlamento, pero sí estamos de acuerdo con los puntos 2 y 3, que compartimos desde siempre. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Euskal Herria Bildu Nafarroa.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Iriarte, usted no ha querido sacar a debate lo que realmente está a debate, que es el compromiso y las expresiones políticas que merecen la situación indigna que están viviendo miles y miles de personas en su condición de refugiadas por parte de la Unión Europea y de sus organismos. Eso es lo que usted está obviando. Y desgraciadamente le está dando más importancia a ver un mástil vacío que a lo indigno de la situación que están viviendo miles y miles de personas. Y por eso nosotros, alto y claro, nos vamos a oponer a esta moción.

Además –y no sé si en esto le podrá asesorar el señor Sánchez de Muniáin–, en estos momentos en que UPN tiene esa tradición de patrimonializar todo: democracia, parece que solo es UPN; Navarra, UPN; y ahora, Europa, UPN. ¿Cuál es resultado que tuvieron ustedes en las últimas elecciones al Parlamento Europeo, señor Iriarte? ¡Ah, que no se presentaron! ¿Los europeístas (RISAS), vamos, los más europeístas, es decir, aquellos, sinónimo de europeístas, que es UPN, no se presentaron a las últimas elecciones al Parlamento Europeo? ¿No le han contado eso sus compañeros de Unión del Pueblo Navarro? ¿Es que Europa no era importante? ¿Es que el Parlamento Europeo no toma decisiones que afectan a nuestras vidas? Es que para el navarriero de UPN el Parlamento Europeo... Porque allí ¿están de acuerdo o están en contra de que ondee la bandera europea en el Parlamento Europeo? ¿Están de acuerdo en que haya Parlamento Europeo o están en contra? El caso es que ustedes han decidido no estar, pasar olímpicamente, como han decidido pasar olímpicamente de las oportunidades que brinda Europa para la colaboración entre territorios como la Euroregión, eso es lo que nos ofrece Europa. Como han pasado olímpicamente de defender el derecho que asiste a Navarra a estar presentes en el Ecofin, en las instituciones europeas. Eso es lo realmente importante de Europa.

Por la tanto, señor Iriarte, señores de UPN, menos cinismo porque a ustedes Europa les importa cuando la situación les lleva a creer que les con-

viene, y están haciendo de una bandera y del mástil vacío una artera estrategia que coadyuva a ocultar el drama de miles y miles de personas, de hombres y mujeres que están padeciendo la falta de conciencia humana de aquellos mandatarios que adoptaron esa decisión de expulsar a personas refugiadas. Y eso fue el 18 de marzo.

Pero en este Parlamento también hay grupos políticos, Parlamentarios y Parlamentarias que han mantenido su compromiso. Y aquí tenemos Parlamentarios y Parlamentarias que en el mes de julio fueron a Grecia –que yo sepa, tres, dos del Grupo Parlamentario EH Bildu– a denunciar políticamente la situación que a día de hoy siguen viviendo esas personas. Ha habido formaciones políticas que han trabajado desde las instituciones para hacer de sus ciudades lugares de acogida, y en todas ellas UPN ha estado de perfil, si no, en contra.

Por lo tanto, señor Iriarte, señores de UPN, por supuesto que no vamos a ir al unísono con ustedes mientras no muestren una postura firme en defensa de los derechos que corresponden a todas las personas, sean refugiados o refugiadas o sean miembros de nuestra sociedad. Y claro, en ese ejercicio de patrimonialización parece que todo tiene que ser maniqueo, o negro o blanco. Europa es buena, recordarán un programa “Ya Semos Europeos” los más mayores del lugar, creo que era de Boadella. Pues bueno, cada uno podemos creer en una Europa y no tenemos por qué coincidir. Nosotros no estamos de acuerdo con la Europa de los recortes, con la Europa de los Estados, que obvia a los pueblos. No estamos de acuerdo con una Europa que prioriza los intereses de la banca a los derechos sociales de sus ciudadanos. No estamos de acuerdo con una Europa que prioriza recortes en los servicios públicos y los impone. No estamos de acuerdo con que Europa –y en esto tiene culpa el Estado español– no reconozca la soberanía de la hacienda propia que es Navarra. No estamos de acuerdo con muchísimas cosas, pero vamos ahí, al Parlamento Europeo a pelear. Ustedes ¿qué hacen? Haga lo que haga Europa están completamente de acuerdo. Para ustedes lo más importante del proceso de construcción europea es que no esté ese mástil vacío. Dígalo. Salga aquí en la réplica y dígalo: a nosotros lo único que nos importa de Europa es su bandera, ni el Parlamento Europeo ni que Navarra esté en el Ecofin ni los recortes ni las imposiciones del déficit ni el paro que ha generado ni las consecuencias del euro. Dígalo, eso nos les importa, para ustedes Europa es la bandera.

Ese es el meollo de la cuestión. Miren, a ningún grupo de esta Cámara ustedes pueden dar lecciones de nada, son el único grupo parlamentario de esta Cámara que no se presentó a las elecciones europeas. ¿En qué cree usted?, ¿en una Europa que sea el ente que nos dicte las cuestiones? Porque,

claro, en el fondo, en esa posición lo que trasciende es una voluntad de ser una especie de discípulo que obedece ciegamente aquello que desde las instancias europeas se va dictando. Porque ustedes no se creen realmente europeos, que la constitución del espíritu y la realidad y las normas y las instituciones europeas tiene que tener un principio básico, que es el de participación de todos sus integrantes.

¿Recuerda usted cuál fue el resultado del referéndum de la Constitución Europea? ¿Cuánto tiempo llevaba la bandera puesta? ¿Usted cree que el mayor problema de la construcción europea y del sentimiento europeo es que en ese mástil esté la bandera? ¿Usted cree realmente que merece la pena hacer ochocientas iniciativas para intentar que ese mástil no esté vacío en vez de hacer esas ochocientas iniciativas para defender los derechos de los refugiados y de las refugiadas y hacer otras ochocientas iniciativas para que el proceso de construcción europea esté acorde con los derechos sociales desde los principios de la justicia social y se priorice lo que debe priorizar y caracterizar a Europa, que es un compromiso humanista, cultural, con la pluralidad política, con la democracia, con la participación? Esa es la Europa en la que creemos nosotros y eso es lo que merece ochocientas iniciativas. Pero ustedes no. El mástil vacío, el oportunismo y un auténtico cinismo en la caracterización de Unión del Pueblo Navarro como el más europeo de la Europa Occidental. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Milla esker zuri ere. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu.

SR. BUIL GARCÍA: Egun on. Gracias, Presidenta. Quiero suscribir la mayoría de las palabras que ha relatado el compañero Maiorga Ramírez. La verdad es que no se nos puede achacar que no seamos europeístas, desde luego a Podemos no. Nosotros emergimos de unas elecciones europeas para batallar contra las políticas de austeridad del Partido Socialista y del Partido Popular y nuestro compromiso con la construcción europea creo que es evidente.

Por otro lado, la devolución en caliente de personas refugiadas, emigrantes, etcétera, que va contra los derechos humanos está generando un problema en la posibilidad de identificarnos con una Europa unida. Es decir, si tenemos una Europa amurallada en la que más allá de los muros se extienden los campos de refugiados donde no hay derechos ni hay alcantarillas ni hay agua, estamos hablando de una isla de bienestar y de una periferia que probablemente nos lleve a más de un desastre.

Lo que quiero decir con esto es que la medida de devolución en caliente no es más que parte de un proceso que pretende instalar a cientos de miles

de personas en las fronteras de Europa. No acaba ahí el proceso, esta situación, obviamente, nos puede llevar a momentos de genocidio, porque hacinar la necesidad social alrededor de nuestros muros es feudal, no es democracia.

En su exposición de motivos dice que el hecho de retirar la bandera constituye una medida injusta y segregadora, y nosotros precisamente estamos hablando de otra segregación, como comprenderá, nosotros tenemos la obligación de traer aquí el sufrimiento de cientos de miles de personas que están segregadas. Nosotros nos sentimos humanidad. Navarros, sí, algunos; españoles, sí, algunos; vascos, sí, algunos; pero, sobre todo, humanidad. Y esta bandera, esta Comunidad Económica Europea y este Consejo de Europa están segregando a la humanidad, partiéndola en trozos y vulnerándola constantemente.

Nosotros pedimos también la votación por puntos. Votaremos que no al primero y sí a los dos siguientes, porque precisamente creemos que hay que impulsar el sentimiento europeísta, pero el sentimiento europeísta de verdad, no este, un sentimiento que llega a generar guerras como la de Libia, como la de Siria como la de Irak, a participar en ellas. En Libia se destruyeron centros de trabajo que verdaderamente estaban albergando a gran parte de la emigración subsahariana, ahí nos hemos encontrado con un problema. En Siria, con el reparto del pastel entre Estados Unidos y Rusia, la caravana que nos estamos encontrando para venir a Europa. En Irak todavía hay gente pululando por el norte de Europa. Ninguna de estas personas han sido los causantes de estas guerras, pero cuando llegan a Europa les cerramos la puerta.

Nosotros votaremos por no poner la bandera, que no es obligatoria y nos permite expresar nuestro enfado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el turno Izquierda-Ezkerria.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Escuchando al mocionante, señor Iriarte, portavoz de UPN, que ha presentado la moción, hacer ese discurso de exaltación europeísta, que nos parece muy bien, nos parece un poco reduccionista ese discurso al focalizarlo en si está o no está en este Parlamento la bandera de la Unión Europea, que es la arquitectura institucional que hoy tienen veintiocho países europeos. Y digo reduccionista porque focalizándolo exclusivamente en un símbolo, en una bandera y en un discurso casi emocional, nos parece que estábamos dejando de lado una parte del debate que para nosotros es fundamental como es juzgar que hace hoy la Unión Europea, qué representa la Unión Europea y qué consecuencias tienen también las políticas de la Unión Europea.

Si nos quedamos solo con esa parte de exaltación y más pasional, pues casi estaba pensando que cuando debatamos aquí la futura ley de símbolos de Navarra, siguiendo la línea de exaltación de algunos símbolos y de exclusión de otros, que caracterizó la elaboración de la Ley Foral de Símbolos en su momento propuesta por UPN, nos encontraremos con una enmienda de UPN que diga: y la bandera de la Unión Europea estará en todos los despachos oficiales, en todas las sedes públicas, en todas las mesas de todos los responsables públicos, colgada en todas las fachadas, en todos los sitios –el portavoz de UPN dice que sí, está asintiendo el portavoz de UPN–. Y eso es lo que nos encontramos, una mera exaltación de un símbolo, y eso nos parece que es señalar el dedo y no la luna, porque, claro, la luna es –no lo dice Izquierda-Ezkerria– la tremenda crisis que atraviesa la Unión Europea. Y en la última cumbre de la Unión Europea era reconocida, no por cualquier radical o exaltado antisistema, sino por la señora Merkel y por el señor Hollande, que reconocían que o hay una reacción política en la Unión Europea o esta se va al garete o puede entrar en una especie de crisis incluso terminal.

Este es el problema. Si quieren hablamos aquí de la bandera, de que hay que ponerla en todas partes, de que hay que colocarla en todos los sitios, pero hay que hablar de la crisis democrática de la Unión Europea, de la crisis en materia de derechos humanos, toda la política de refugiados, de la crisis social, de la crisis institucional, de la crisis económica. Hay que hablar de las consecuencias devastadoras que están teniendo las políticas de la Unión Europea sobre sectores muy amplios de la ciudadanía de la Unión Europea en muchos países de la Unión Europea en los últimos años.

Hay que hablar de la responsabilidad de algunos países de la Unión Europea: Francia, Gran Bretaña, en la generación de conflictos bélicos como el de Siria, que luego generan un alud de refugiados ante el cual la Unión Europea cierra fronteras y aplica unos acuerdos como el de Turquía, incompatibles con los derechos humanos.

En fin, nosotros creemos que hay que hablar de todo esto y para protestar por toda esa situación, para protestar por esa crisis democrática, de derechos humanos, crisis social, institucional, económica, para protestar por todo eso, es una forma legítima y proporcionada tomar la decisión que tomó este Parlamento de retirar la bandera de la Unión Europea.

Señor Iriarte, ha dicho usted que la Unión Europea nos salva del escenario que vivimos en Europa en la primera mitad del siglo XX. Ojalá, porque las políticas y la deriva de la Unión Europea lo que están azuzando es el auge de la extrema derecha en los movimientos xenófobos en Europa.



Y, desde luego, recuerde usted quiénes fueron los que salvaron a Europa del fascismo y el nazismo de 1945, que eso también está en la historia y es una lección histórica de no hace muchos años en Europa, quiénes derrotaron al fascismo y al nazismo en Europa. Sí, señor Iriarte, en 1945. Recuerde también. Ya veremos qué es lo que provoca esta Unión Europea en el futuro. La historia no la escribió usted, la vamos a vivir todos. Pero lo que está provocando en estos momentos con sus políticas es una crisis enorme de la integración europea, eso es lo que está provocando y está provocando un auge de los nacionalismos excluyentes de la extrema derecha. Eso es lo que están provocando las políticas de la Unión Europea. Veamos la luna y no el dedo. Analicemos eso, como incluso Merkel y Hollande advirtieron en la última cumbre de la Unión Europea.

Nosotros creemos que este es el auténtico debate que hay que abordar y no quedarnos en los debates más o menos simbólicos de exaltación de determinadas pasiones como el que creemos que usted nos ha querido hoy traer aquí.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Su turno de réplica, señor Iriarte López. Tiene diez minutos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta, me va a sobrar tiempo. En primer lugar, pues va a ser verdad, voy a tener que sacar la caja para lo de los euros, porque nadie se va a desprender de los euros ¿verdad? Nadie. O sea, aman a los refugiados muchísimo, pero nadie está dispuesto a desprenderse de sus euros, de ese símbolo de esa Unión Europea tan mala y tan insolidaria. Nadie está dispuesto a renunciar a su sueldo y cambiarlo por *euskos* o por bolívares. Nadie. Es curioso. Son almas muy nobles, es cierto, pero tanto como para desprenderse de dos euros no.

Siento decir que no he escuchado argumentos de mucho peso. Respecto al señor Martínez tengo que decir que está a favor de la Unión Europea, ama también muchísimo a la Unión Europea, más que nadie, mucho más que nosotros. Eran europeístas –supongo que el PNV era europeísta, porque, claro, Geroa Bai no existía, viene a ser lo mismo– antes de que Europa existiera. Sí, pero vota en contra. Es curioso. Los buques mercantes sí, Navarra no, la ikurriña. Es que ustedes confunden siempre, la ikurriña no es la bandera de lo vasco, no. Yo soy tan vasco como ustedes. Sin embargo, la ikurriña considero que es una cosa inventada: una tarde, supongo que después de tomar unos cuantos carajillos por los Arana brothers (MURMULLOS), que dicen: Luis, acabo de diseñar una bandera, ¿qué te parece?, me parece bien, esta va a ser la bandera de lo vasco. ¿Y yo tengo que comulgar con ello? Pues no, comprendan que para mí la bandera que son dos cruces, es un símbolo muy religioso, sobre el blanco, que simboliza la enda, la

raza vasca, pues no es un símbolo que me atraiga. Compréndanlo, que para mí eso no representa lo vasco, compréndalo.

Al señor Maiorga Ramírez le quiero que decir que la izquierda abertzale, tengo que reconocerlo, es reconocida por su humanitarismo, por su amor a los derechos de las personas y por su preocupación por la gente que tiene que huir por la amenaza de grupos armados. Es cierto, siempre lo ha sido, siempre ha estado ahí, les preocupa muchísimo, aman tanto a la humanidad.

Por cierto, que yo sepa, cuando eran de Eusko Alkartasuna, y ¿el PNV cuántas veces no se presentó a las elecciones regionales en Francia, en Iparralde? ¿Es que no les importaba Iparralde? ¿Cuántas veces decidieron? Muchas veces no lo hicieron. Y, por cierto, Geroa Bai ¿se presentó a las elecciones europeas? No, se presentó el PNV. Hombre, yo diré: es lo mismo, pero ustedes me dirán: no, no es lo mismo. Es normal que un partido político que tiene un porcentaje de votos en Navarra, tiene acción política en Navarra..., a diferencia de Euskal Herria Bildu o del PNV versión Navarra, nosotros no somos la sucursal de nadie. Es cierto, somos una agrupación provincial, tenemos que hacer un cálculo de votos y comprender que por muchos navarros que convenzamos es muy difícil que lleguemos a obtener un Diputado en el Parlamento Europeo. Como no tenemos quién nos pague las campañas, como no tenemos hermanos vascongados que nos subvencionen, pues hacemos un cálculo realista. No es una renuncia a nuestra fe europeísta, porque sí votamos.

Por último. Mire, repito lo de antes, es el argumento central, comprendo los argumentos. Es cierto, yo muchas veces tampoco estoy de acuerdo con la política –Merkel también, lo ha señalado el señor Nuin– de los refugiados llevada a cabo por la Unión Europea. Incluso he señalado que desde el punto de vista jurídico me parece poco sostenible, yo creo que eso los tribunales lo van a echar, no me parece. Pero, insisto, como cualquier persona soy capaz de distinguir entre la acción política concreta de las personas que ocupan las instituciones en ese momento, legítimamente, tan legítimamente como nosotros nos sentamos aquí, y por otro lado esas instituciones. Eso lo distingue cualquiera. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Iriarte López Jauna. Vamos a proceder a la votación por puntos como se ha solicitado. Votaremos los tres puntos de la moción. Comenzamos la votación (PAUSA). Idazkari jauna emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Maiorga Ramírez): Bozketaren emaitza hauxe da: 23 baiezko boz eta 26 ezezko boto.

*[El resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor y 26 votos en contra].*

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la moción. Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde. On egin guztioi.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 21 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a enviar con carácter mensual los cuadros de mando del Departamento de Salud y de programación económica y gestión presupuestaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.**

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Arratsalde on. Reanudamos la sesión. Por favor, tomen asiento. Ujieres, pueden ir cerrando las puertas. Punto octavo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a enviar con carácter mensual los cuadros de mando del Departamento de Salud y de programación económica y gestión presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra la señora Ganuza Bernaola durante quince minutos.

SRA. GANUZA BERNAOLA: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. La transparencia debe estar presente en la acción de todo Gobierno. Constituye la cualidad más valiosa de la gestión de los asuntos públicos, especialmente para quienes estamos asignados a la misión de control al Gobierno en el Parlamento.

Los cuadros de mandos suponen una herramienta básica de vigilancia de la gestión encomendada al Gobierno de Navarra. Nos hablan de los recursos disponibles y de su administración. Las reiteradas peticiones de información y preguntas por escrito que UPN ha protagonizado al Servicio Navarro de Salud a lo largo de esta legislatura recibieron en su mayor parte en principio excusas por respuesta, como la que recibí el 22 de octubre pasado, en la que se me informaba de la elaboración de un cuadro de mando integral y de su publicación en la página web del Gobierno de Navarra con periodicidad mensual. Ha pasado casi un año y aquí seguimos, solicitándolo mes a mes. Desde hace unos meses, ahora sí que nos lo están enviando, esperando, señorías, que el de agosto llegue ya.

Por todo ello, para que todos los grupos parlamentarios podamos seguir mensualmente las decisiones operativas y de gestión del Servicio Navarro de Salud, proponemos para su aprobación y para que los Parlamentarios aquí presentes poda-

mos debatir todos con la misma herramienta de trabajo que el Gobierno de Navarra envíe cada mes la información del cuadro de mando del Servicio Navarro de Salud a todos los grupos parlamentarios con información detallada de todos los niveles asistenciales y especialidades, tanto de su actividad como de las listas de espera. Se debe señalar también que la información clínica desagregada por hospital, así como la gestión de las direcciones del sistema navarro de salud, incluidas las de atención al paciente, primaria y salud mental, aportando los datos de cierre en materia de programación económica y de disponibilidad presupuestaria. Esperando contar con todo su apoyo, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora Ganuza Bernaola. Abrimos turno para los diferentes grupos y agrupaciones, puesto que no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Turno a favor? Turno en contra no. Comenzamos con Geroa Bai.

SRA. SATRÚSTEGUI MARTURET: Con su permiso, Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Señora Ganuza, no me lo puedo creer, ustedes y su partido convertidos en los adalides de la transparencia. Cómo cambian las actitudes cuando se está a un lado o a otro del hemicycle. Usted pide estos datos y el Gobierno se los da, aquí los tiene. No actuaban ustedes así cuando estaban en el Gobierno. De todos modos, dado que ustedes sí tienen estos datos mes a mes, votaremos a favor de su moción para que todos los grupos presentes en este Parlamento también los tengan sin necesidad de pedirlos. Esker mila.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Satrústegui Marturet andrea. Euskal Herria Bildu Nafarroa parlamentu-taldearen txanda da.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta arratsalde on guztioi. Si me lo permite, yo también, por la brevedad, voy a intervenir desde el escaño. Señora Ganuza, voy a empezar como ha empezado usted, leyendo lo que dice la moción. Y dice: la transparencia debe estar presente en la acción de todo Gobierno y constituye la forma más evidente de reflejar el concepto de que lo público es de todos y, por tanto, todos tienen derecho a conocer cómo se gestiona lo público, especialmente quienes tenemos encomienda de la tarea del control al Gobierno, que somos los Parlamentarios. Y créame que cuando leí esta moción la verdad es que no sé si decirle que los ojos se me hicieron chiribitas o me quedé ojiplática o qué es lo que pensé, porque, sinceramente, me sorprendió siendo ustedes los expertos en gestionar desde el oscurantismo, desde los chiringuitos, cuando han hecho lo de todos para unos pocos, cuando nos han

negado absolutamente, y lo digo por experiencia, no sé si usted, pero yo sí sé cómo han actuado ustedes, nos han negado información, nos han negado diálogo y además nos han negado participación a las Parlamentarias que estábamos la legislatura pasada. Me sorprende muchísimo que hayan iniciado la moción hablando de transparencia.

Y le tengo que decir también que por un momento pensé que los aires del cambio habían llegado hasta su grupo parlamentarios. Es más, también pensé que lo que iban a hacer ustedes a partir de ahora con esa decisión o con ese hablar de la transparencia era contar a toda la ciudadanía lo que ha pasado con Caja Navarra o contar a toda la ciudadanía el origen de la deuda real y qué parte de ella estaba basada en el concepto de lo público y no en el de lo de todos para unos pocos, que es como ustedes han gestionado hasta ahora.

Pero, claro, esta mañana ya me he dado cuenta de que todo eso era un espejismo, que no era así, y, desde luego, no hay más que ver la actitud que han tenido ustedes con el primer punto del orden del día de esta mañana cuando se ha hablado de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción. Pero, evidentemente, como no somos como ustedes, lógicamente, vamos a votar a favor de esta moción, porque creemos en la transparencia, creemos en la comunicación de la información y lo único que espero es que si están pidiendo esta información tengan la suficiente capacidad para interpretarla y valorar de manera real los datos que en ella pone y no malinterpretarla. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Podemos-Ahal Dugu parlamentu-taldearen txanda da. Señora Sáez Barroa.

SRA. SÁEZ BARROA: Eskerrik asko, lehen-dakari andrea, eta arratsalde on guztioi. Aunque voy a ser breve prefiero intervenir desde aquí porque así les veo a todos y no tengo que estar con la cabeza hacia abajo. La verdad es que cuando vimos la moción nos resultó interesante y sorpresiva. Interesante porque realmente, como bien saben, Podemos-Ahal Dugu parte del paradigma de la transparencia y, además, nos hemos nutrido de esa cultura, y, efectivamente, sin esa cultura no habría control social del poder y la acción democrática y gubernamental se podría convertir en un verdadero simulacro. Lo hemos dicho aquí muchas veces, la gran desafección que hay entre la sociedad y la clase política tiene mucho que ver con eso y también con una cultura contraria a la transparencia, la de la corrupción, como hemos visto, miles de cuevas de personas ladronas sin control.

Pero paradójicamente es verdad que también el discurso público de la transparencia puede usarse para lo contrario para lo que ha nacido, para sembrar ruido y oscuridad, para la manipulación y los

intereses espurios, incluso para entorpecer las cuestiones ejecutivas. La transparencia, que es un motor natural de cambio, puede realmente convertirse en arma muy útil para su entorpecimiento. Así pues, habría que hacer un verdadero ejercicio de lo que están diciendo de autotransparencia, de comunicación transparente, para conocer en cada caso qué se pretende hacer con ella y cómo se pretende usar, porque la exigencia exagerada y destemplada de transparencia, cuando es malintencionada, puede paralizar realmente.

En Podemos-Ahal Dugu celebramos que aquellos y aquellas que han gobernado en las últimas décadas desde la opacidad hoy reclamen la transparencia con tanta rotundidad y frecuencia. Ojalá lo hayan asumido como una cultura y no tengamos en el futuro más agujeros negros, puertas giratorias y otras prebendas que han ido ocultando o ajustando legislativamente e incluso jurídicamente, para que queden bien soterradas y tapadas.

Decía que nos ha resultado interesante y, por otro lado, sorpresiva porque, efectivamente, primero les iba a preguntar: ¿de verdad no acceden?, y, efectivamente, usted, señora Ganuza, ya ha dicho que sí, que ya la tienen, pero, además, nos sorprendía de ustedes en el sentido de que, efectivamente, como ya se ha comentado, si es tan vital, que lo es, es verdad, tener una buena información, ¿por qué la ocultaron sistemáticamente mientras gobernaban? Aquí algo no cuadra.

No estaba aquí, pero he solicitado mucha información desde la ciudadanía, información que no se me daba. Sigue habiendo tantos casos de falta de transparencia que les recordamos que ustedes, que están apoyando en el Estado a un Gobierno del PP, realmente estos mismos días han tenido la posibilidad de hablar de cuestiones muy transparentes con el caso Jorge Fernández Díaz y a pesar de todo ha habido muchas resistencias, o con el caso Rita Barberá, para intentar que la figura del aforamiento fuera algo realmente transparente, que nadie tenga ese poder para mantenerse en su sillón para no dar la cara y explicar todo lo que ha hecho. En todo eso tienen la oportunidad de aplicar la transparencia constantemente y, sin embargo, en otro lugar que no es este no lo están poniendo en práctica, al revés, están apoyando toda una serie de cuestiones que poco tienen que ver con la transparencia.

Así que les decimos realmente que sí a lo que están pidiendo aquí, que, además, ya lo tienen, es justo y nos parece superjusto que lo tenga todo el mundo. Y les vuelvo a repetir que bienvenidos al tema de la transparencia y, además, de verdad, ya para quedarse, para que realmente no dejemos esta cultura nunca, y se lo digo, y le conozco muy bien, señora Ganuza, con todo el cariño, que sabe que la aprecio mucho. Es importante que conozcamos todos y todas cómo se está gobernando, es verdad,



cosa que, desde luego, no podemos decir hoy de un Gobierno en funciones en Madrid, apoyado por UPN, que se niega a dar cuentas al Parlamento y a todo el pueblo de España. Y queremos decir más, la transparencia hay que ampliarla a la ciudadanía, hay que publicarla en la página web para el conocimiento de toda la ciudadanía que quiera verla. Nosotros, en Podemos, apostamos por eso, por que las cosas se puedan conocer. Hay que democratizar la información y el conocimiento, impulsar la participación, y es como empoderaremos a la ciudadanía si queremos que las personas conozcan, porque conociendo y teniendo información se puede opinar y se puede avanzar conjuntamente. Así que usémosla como una buena herramienta, usémosla también en los consejos de salud, que nos pueden aportar qué tipo de actuaciones podemos hacer después y usémosla, como digo, en espacios de participación ciudadana. Y, desde luego, que nos sirva, además, para evaluar. Es importante para qué queremos la información, con buenos indicadores, claros y claves, y así, de verdad, consideramos que será esta petición que hacen, que nos parece justa, una eficaz herramienta, con la mayor participación posible.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Señora Presidenta, por la brevedad, me gustaría intervenir desde el escaño. Señora Ganuza, cómo se nota que ustedes ahora han cambiado de bando, porque antes a los que hacíamos peticiones de información al Gobierno desde este Parlamento y estando en la oposición nos negaban el pan y la sal. Pero vaya, ninguno de los grupos que han intervenido hasta ahora puede ser el adalid de la transparencia, porque si hubieran sido los adalides de la transparencia habrían votado a favor de la modificación de la Ley de Transparencia que propuso el Partido Socialista y ustedes votaron en contra.

Desde luego, considero que esto no es motivo de una moción y menos de una moción en el Pleno. Es más motivo de una petición de información o de una petición a la Mesa como se hizo con el tema de los acuerdos del Gobierno, pero, en todo caso, estoy a favor de que esta información se nos pase a los grupos porque mejorará nuestro trabajo, nos hará más fácil la labor de control al Gobierno que tenemos como Parlamentarios y como Parlamentarias. Por lo tanto, votaremos a favor de la iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Turno ahora para el Partido Popular.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño dada la brevedad. Claramente vamos a votar a favor. Antes de nada, quiero definir, según lo que aparece en el

Diccionario de la Real Academia de la Lengua, el significado de transparencia. Quizás no hablamos del mismo significado la señora Sáez y yo, porque si transparencia es conocer la financiación de su partido –que, por cierto, hoy no ha hablado– en vez de hablar de otras cuestiones, si transparencia es el contrato que le hizo el señor Echenique a la señora de la limpieza, si transparencia es que a alguna persona de su grupo parlamentario en Navarra se contrató de una forma no muy legal... Seguramente tenemos un concepto muy diferente de lo que significa realmente transparencia, que no es más que la obligación que tienen los Gobiernos de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y, sobre todo, prevenir cualquier tipo de corrupción. Igual el significado de transparencia para algún grupo de los que comparten el Gobierno de Navarra también es similar, que es la obligación de los socios del Gobierno de dar cuenta de aquellas cuestiones que le interesan personalmente a su Gobierno y sobre todo y especialmente de las que puedan –y se ha visto en este Gobierno– hacer uso político exclusivo. En este caso quizá sea el significado que usted, señora Sáez, comparte. Yo le reto a que hable usted más de su partido y no se fije tanto en el resto. Limpie su casa y luego, si quiere y si le dejamos, limpie el resto. Pero nos encargamos nosotros de hacerlo.

Habla usted de Rita Barberá. No voy a entrar en ese debate. Le diré que, independientemente de que hubiese dimitido de su escaño en el Senado, su escaño la ampara como Diputada en las Cortes Valencianas. Con lo cual, señora Sáez, antes de conocer la situación de la señora Barberá, que, por cierto, no está en el Partido Popular, sí lo está Echenique y sí lo está algún que otro compañero suyo, hable con propiedad.

No sabía que ahora Caja Navarra perteneciera al Departamento de Salud. La verdad, qué lástima que no esté ahora el señor Consejero para decirle que un poquito más de trabajo, se le queda pequeña la casa de salud como para ahora hacerse cargo también de las competencias de Caja Navarra.

Nosotros claramente vamos a votar a favor. Estamos totalmente en contra de que se prive de esa libertad que tenemos los grupos de solicitar información. Y sí se ha visto, de hecho, nosotros tuvimos que presentar una moción por la que se instaba al Gobierno a que cumpliera los plazos, porque los incumplía y los sigue incumpliendo en las peticiones de información. Igual con ustedes no, entiendo que la acción política que van a hacer los compañeros y amigos de gobierno va a ser totalmente diferente a la que planteamos nosotros, malo sería o muy grande sería esa brecha para que el Gobierno no les facilite a ustedes la información.

La verdad es que es vergonzoso utilizar este tema, como siempre, para achacar continuamente las culpas y responsabilidades de este Gobierno al Gobierno del Partido Popular. Se lo he dicho en reiteradas ocasiones, no sé qué van a hacer ustedes sin un Gobierno del Partido Popular, si son los mayores interesados, porque la responsabilidad de cualquier acción de este Gobierno siempre la tiene el Gobierno de España, por lo tanto, el Gobierno del Partido Popular, que es el que actualmente lo sustenta. La verdad es que creo que los primeros interesados en que siga gobernando el Partido Popular son ustedes, porque, si no, tendrían que asumir cualquier tipo de responsabilidad. Insisto en que vamos a votar claramente a favor de la moción que presenta Unión del Pueblo Navarro, entendemos que es acertada siempre y cuando se facilite esa información para el trabajo de los diferentes grupos parlamentarios y evitar obstaculizar la labor de control que tiene que hacer la oposición. Sin más, agradezco la presentación de esta moción por UPN y a ver si ahora se cumple uno de los mandatos de este propio Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Cierra el debate Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para mostrar la posición de Izquierda-Ezkerra a favor de esta moción que compartimos. Nos alegramos mucho de que Unión del Pueblo Navarro cuente con esta información desde hace meses. El hecho de que contemos todos y todas con ella nos va a permitir hacer discursos sobre datos objetivos y a nosotros nos va a venir fenomenal, sobre todo porque nos va a permitir que algunos grupos de esta Cámara no utilicen los datos de manera subjetiva y marrullera. No tengo nada más que añadir, solo que, en fin, consejos vendo y para mí no tengo o peticiones tengo cuando yo no las cumplí, porque quiero recordar que en la última legislatura, con la señora Vera a cargo del Departamento de Salud, nos costó lo nuestro conseguir el más mínimo dato. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Ganuza Bernaola, su turno de réplica. Dispone de diez minutos.

SRA. GANUZA BERNAOLA: Gracias, Presidenta. La opacidad con la que se ha llevado a cabo la acción del Gobierno es la que nos ha motivado a traer esta moción hoy al Pleno. Permítanme que insista, con la aprobación de esta moción perseguimos en UPN la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos sanitarios. Nos gustaría que en el breve plazo posible todos los grupos parlamentarios dispusiéramos del cuadro de mandos del Servicio Navarro de Salud para hacer así mucho más ágil el contraste del debate político.

Cuanto más nos alejemos de esta dinámica, más gravosa resultará la sanidad para el ciudadano, dejando muchas incógnitas de trabajo a merced de la improvisación y de la crispación política. Señorías, quiero decirles que la evolución de la gestión sanitaria del Gobierno del cambio no ha ido precisamente a mejor. Es molesto hacer comparaciones, claro que sí, pero en nuestro caso, cuando UPN les critica y ustedes contestan que faltamos a la verdad, no podemos menos que recordarles cómo dejamos la sanidad navarra cuando su Gobierno comenzó la legislatura. La valoración de nuestra buena gestión no es solo cosa nuestra, sino de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, que año tras año nos catalogó como la comunidad española con la mejor sanidad pública.

No voy a olvidar el consentimiento con el que los grupos que apoyan al Gobierno permiten políticas contrarias a sus acuerdos programáticos. Señores del cuatripartito, ¿dónde quedan sus proclamas en defensa de la sanidad pública?, porque lo que tenemos en Navarra es un aumento de las privatizaciones. Hemos dicho muchas veces que en UPN somos partidarios de la colaboración público-privada. Es curioso que este Gobierno concierte más, porque baja la actividad con medios propios y de forma alarmante en algunas especialidades, entre otras muchas, cirugía. Es contradictorio ¿no? En julio de 2016, ochocientos mil euros más que con UPN. Todo esto según el cuadro de mando que mes a mes nos van enviando.

Actualmente el Servicio Navarro de Salud está realizando una encuesta valorada en ciento cincuenta mil euros, con el fin de conocer el grado de satisfacción de los pacientes con su atención sanitaria, cuando hubiera bastado con analizar, señorías, los datos del cuadro de mandos, en el que hemos leído que los pacientes se quejan más que nunca. Así, en julio de 2016 el número de quejas aumentó en mil ciento sesenta y ocho respecto al año anterior, siendo las más numerosas las referentes a las listas de espera.

El cuadro de mandos también refleja menos recursos para el personal fijo y una gran desviación de cuatro millones de euros para prestaciones farmacéuticas como datos más relevantes. Sería prolijo comentar ahora más datos del cuadro, espero que con la aprobación de esta moción dispongamos de todos los datos en aras de la transparencia.

Señores del cuatripartito, con su silencio no dejan de ser responsables de la gestión del Gobierno. Si nosotros hablamos poniendo el dedo en la llaga es por interés general, intentando corregir actuaciones desafortunadas de este Gobierno. Si todavía tienen pegatinas en contra de los recortes, privatizaciones, sáquenlas sin ningún pudor. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Ganuza Bernaola. Procedemos a la votación. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 48 baiezko boz.

*[El resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor].*

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la moción.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la sentencia del Tribunal Constitucional y se reafirma en su compromiso de defender la Ley Foral 8/2013 y el derecho de todas las personas a una sanidad pública y universal, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso.**

SRA. PRESIDENTA: Eta gai zerrendako azken puntuari ekingo diogu: “Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Parlamentuak erabat arbuiatzen du Konstituzio Auzitegiaren epaia, eta 8/2013 Foru Legea eta pertsona guztiak osasun publiko eta unibertsala izateko eskubidea defendatzeko bere konpromisoa berresten du”. EH Bildu Nafarroa parlamentu-taldeak aurkeztu du. Ez zaio inolako zuzenketarik aurkeztu. Beraz, Ruiz Jaso andreak dauka hitza hamabost minutuz.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on guztioi. No me voy a extender demasiado. Del Real Decreto 16/2012 y de la universalidad de la asistencia sanitaria para todas las personas que viven en Navarra independientemente de su situación administrativa, hemos hablado largo y tendido a lo largo de la legislatura pasada pero también en esta legislatura. Esta moción, que está registrada el 26 de julio, viene a reflejar o viene a contestar de alguna manera la sentencia dada el 21 de julio de este año por el Tribunal Constitucional respecto al recurso que interpuso este Parlamento en relación con el Real Decreto 16/2012, por el que se adoptaban diversas medidas de recorte que en aquel momento anunció el Gobierno del Partido Popular –siete mil millones de euros en materia sanitaria– para la sostenibilidad del sistema sanitario.

El Parlamento de Navarra, con una mayoría social y en el Parlamento con una mayoría política, interpuso un recurso en el cual fundamentalmente aludía tres aspectos. Por una parte, desde el Parlamento se pensaba, y así se alegó, que no se justificaba el carácter extraordinario o de urgencia que tiene que tener un real decreto y que no se trataba de medidas coyunturales, sino que realmente en ese real decreto lo que se estaba planteando era una reforma estructural del sistema sanitario y, por

tanto, que esa figura que es la del real decreto ley que aprueba el Gobierno no era, desde luego, la adecuada. Por otra parte, se alegaba que se iba a ver afectado el derecho a la salud y a la protección de la salud de las personas y que iba en contra del principio de igualdad. Y, en tercer lugar, se decía que hacía una invasión de las competencias de Nafarroa en lo que respecta a la capacidad que tiene Navarra de implementar una cartera complementaria.

Está claro que, a la vista del recurso, porque cuando se redactó esta moción ya estaba dada la sentencia pero no estaba todavía notificada al Parlamento de Navarra, nos preocupan los argumentos que se esgrimen en esa sentencia, por una parte, porque dejan en cuestión lo que el propio Tribunal Constitucional alegaba ya en 2014 con respecto al levantamiento de la suspensión de la ley que aquí también se aprobó, que es la Ley 8/2013, para garantizar la universalidad en la asistencia sanitaria a todas las personas, y vemos que en dos años esa contradicción que se aprecia en los argumentos, desde luego, deja muy en suspenso la posibilidad de que esa ley navarra que pudiera garantizar de manera efectiva, como lo está haciendo hasta ahora, la atención a todas las personas que residen en Navarra pueda quedar en vigor definitivamente y me explico. Cuando se aprobó aquí la Ley 8/2013 se hizo para hacer frente a lo que planteaba el real decreto y para que quedara claro que en Navarra se iba a atender de manera universal y gratuita a todas las personas, acto seguido el Gobierno del Partido Popular recurrió esa ley, se suspendió cautelarmente, pero posteriormente, el año 2014, se levantó esa suspensión y el Tribunal Constitucional literalmente aludía en ese levantamiento de la suspensión a que el derecho a la salud y el derecho a la integridad física de las personas afectadas por las medidas impugnadas, así como la conveniencia de evitar riesgos para la salud del conjunto de la sociedad poseen una importancia singular en el marco constitucional que no puede verse desvirtuada por la mera consideración de un eventual ahorro económico. Eso lo decía el propio Tribunal Constitucional en el año 2014, algo que hacía ver un poco de luz en el sentido de que finalmente la ley navarra que actualmente se está aplicando pudiera ser aplicada en firme y que ese recurso del Constitucional no prosperara, y por eso, al ver la sentencia, que va justamente en sentido contrario, y no es en relación con esta ley, repito, es en relación con el recurso que se interpuso por el Parlamento contra el real decreto, vemos que los argumentos que se dan son absolutamente contradictorios respecto al ahorro que promulgó el Partido Popular que iba a traer este real decreto y que nunca ha sido cuantificado, ni mucho menos. Hemos visto las consecuencias en salud, las consecuencias para colectivos vulnerables, pero no se ha



hecho ningún tipo de estudio sobre ese ahorro. Pues en esta sentencia del Tribunal Constitucional se cita textualmente que este tribunal, desde luego, no entra en valoraciones del grado de consecución del objetivo del ahorro.

Y luego sí que vemos unas afirmaciones que nos preocupan especialmente, repito, en relación con lo que había dicho el Tribunal Constitucional dos años antes. Literalmente se dice que la nueva regulación que establece el real decreto de la condición de asegurado del Sistema Nacional de Salud supone un cambio en la política de progresiva extensión de la asistencia sanitaria gratuita o bonificada que se aprecia a partir de la creación del Sistema Nacional de Salud y de la gradual incorporación de colectivos, etcétera. Como es evidente, el solo hecho del cambio de criterio del Legislador en nada afecta a la constitucionalidad de las medidas, es más, dice: el hecho de garantizar la protección de la salud no significa que estas prestaciones hayan de ser necesariamente gratuitas para todos los potenciales destinatarios. Será la legislación la que en cada momento y según las circunstancias cambiantes legislará en un sentido u otro. La universalización legislativamente proclamada ha sido más bien un objetivo a conseguir. Y cierro comillas. Todo esto es lo que dice en diferentes apartados esta sentencia.

En relación con la última frase que acabo de leer, la universalización legislativamente proclamada, no ha sido solo un objetivo a conseguir sino que en Navarra se ha plasmado, por ejemplo, en una ley que sí lo garantiza, pero el resto de aseveraciones que acabo de leer, desde luego, nos preocupan porque en esta sentencia se avala directamente que el derecho a la salud está por debajo del contexto económico, que el derecho a la salud es el último mono, la protección a la salud no solo en el marco de la Constitución ni de la legislación europea, sino entendida tal y como lo recogen la Organización Mundial de la Salud y otras instancias: la salud no es solo la ausencia de enfermedad, la salud tiene que ver con la prevención, la salud entendida desde el ámbito más global y más integral no se trata solo de unas prestaciones en concreto, y, a nuestro entender, con este real decreto se vulnera todo ese concepto de salud, y estamos hablando aquí, por ejemplo, de los colectivos excluidos, de los colectivos más vulnerables, que son las personas en situación administrativa irregular y, desde luego, nos preocupa esta sentencia porque deja abierta la puerta a que la ley que está en vigor en Navarra, aunque recurrida está en vigor, pueda ser definitivamente suspendida. Por eso planteamos esta moción.

Bueno, pues si hay que mostrar el rechazo a una sentencia lo podremos decir de diferentes maneras, nosotros mostramos nuestro rechazo a

esta sentencia, no la compartimos. Si algunos de ustedes quieren decirlo así, bienvenidos sean. Apostamos una vez más por la sanidad pública y universal, y universal, entendida respecto a los colectivos más vulnerables, significa que tiene que ser gratuita, porque, si no, no estamos hablando de universalidad, y también volvemos a instar una vez más al Gobierno del Estado a derogar de inmediato ese real decreto y, desde luego, el Parlamento de Navarra también se debería comprometer una vez más con la asistencia sanitaria universal a todas las personas y no permitir ningún tipo de injerencia en las decisiones que social y políticamente son mayoritarias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Abriremos turno al resto de grupos y agrupaciones de Parlamentarios Forales. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzaríamos por Geroa Bai.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Arratsalde on, Presidente andrea. Hoy hemos empezado a las cuatro de la tarde, no a las cuatro menos cuarto. El inicio de este Pleno esta mañana ha sido, en opinión de este portavoz, excesivamente bronco. Espero que no sea el anticipo de lo que nos espera a lo largo de este año. Debatir las ideas políticas, debatir las propuestas políticas es necesario y fundamental y para eso estamos aquí, pero debates broncos, feos, sucios como el de esta mañana, en mi opinión, espero que se acaben hoy y aquí.

Quiero decirles una cosa. Sé que a algunos de ustedes no les va a hacer ninguna ilusión, pero, jo, me encantaría que nos cantaran el Zorionak zuri, bueno, me imagino que algunos no lo saben, el Cumpleaños feliz me imagino que lo saben o incluso estaría encantado de aceptar el Happy birthday to you, aunque me echaría a temblar con la pronunciación de algunos supuestos angloparlantes. Es que hoy Geroa Bai cumple cinco años, y en estos cinco años no hemos renegado en ningún momento de ninguno de nuestros principios. Nos podemos haber equivocado al exponerlos, etcétera, pero renegar de nuestros principios, nunca jamás.

Esta mañana ha pasado algo muy curioso. Ha salido el tema del polígono de tiro de las Bardenas y algunos defienden que las únicas personas, organizaciones o instituciones que tienen derecho a hablar del polígono de tiro de las Bardenas son los congozantes. Bueno, pues podría ser una posición aceptable, pero resulta que algunas de esas mismas personas niegan a este Parlamento la autoridad o la capacidad de decisión sobre la forma en que quiere organizar su atención a la salud dentro de nuestra Comunidad, y, hombre, esto sí que es no sé si renegar de los principios, caer en contradicciones, etcétera.

Por eso, quienes a veces dicen: no, no, sobre las Bardenas solo defienden los congozantes, el resto

de la comunidad navarra no tiene nada que decir, también dicen: no, no, Navarra no tiene nada que decir sobre la atención sanitaria porque quien tiene que decidir sobre esto es el Tribunal Constitucional o el Gobierno de España o yo qué sé quién. Y por eso recurren, por ejemplo, la Ley 8/2013 que aprobó este Parlamento en nombre y en representación de la ciudadanía navarra defendiendo la asistencia sanitaria universal. Una ley que se aprobó en 2013 y que, desde luego, desde Geroa Bai, y espero que desde la mayoría de este Parlamento, seguimos defendiendo.

¿Y por qué recurren?, ¿por qué se recurre al Tribunal Constitucional esta ley? Pues, efectivamente, porque ponen el dinero por encima de las personas. El dinero que luego se invierte en lo que sea, pero ponen el dinero por encima de las personas. Y yo quiero recordar algo, que en todos los trabajos científicos que se han hecho al respecto, resulta que es más barato atender a todas las personas que atenderles única y exclusivamente cuando están necesitados urgentemente de atención sanitaria. Es más barato, lo dicen todos los artículos científicos que tratan el tema.

Pero, además de eso, yo quiero insistir en que la mayoría de este Parlamento y, desde luego, Geroa Bai, siguiendo fiel a sus principios, pone por encima del dinero, pone en el centro de su política a las personas, sean navarras, españolas, vascas, europeas, africanas, sean de donde sean las personas, porque para nosotros todas las personas tienen la misma dignidad. Entiendo que hay ideologías, organizaciones que piensan que las personas tenemos precio. Nosotros, en Geroa Bai, creemos, estamos convencidos, y es uno de nuestros principios fundamentales, de que las personas tenemos dignidad y no precio. Y estamos dispuestos a hacer todos los esfuerzos necesarios personales y económicos para acompañar a las personas, para ponerlas en el centro de nuestras políticas y para acompañar no solo a las personas, sino de manera muy especial a las más necesitadas y a las más desfavorecidas por la ruleta social, que es la que pone a muchísimas personas, además de determinadas políticas impulsadas por ideologías e instituciones neoliberales, en el extremo inferior, en el terrible extremo inferior de la pobreza y de la exclusión social.

Y lo hacemos ¿saben por qué? Porque estamos convencidos de que protegiendo a estas personas también nos autoprotegemos nosotros, porque su salud es la nuestra. Por eso votaremos sí a esta moción. Eskerrik asko. Y no hace falta que canten.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señora Presidenta. Vamos a votar sí. Nos parece una

moción pertinente e importante porque, efectivamente, queremos proteger la Ley Foral 8/2013, derogar el Decreto 16/2012 y, desde luego, garantizar la asistencia universal y gratuita a todas las personas.

La Constitución, aunque incompleta, es verdad, y las leyes propias deben estar por encima del Constitucional, del Tribunal Constitucional. Los derechos humanos y la dignidad de la persona siempre deben estar por encima incluso de la Constitución.

Nos hemos visto con que una vez más, en este caso el Tribunal Constitucional, como ya se ha dicho, justo a finales de julio, casi con cierta premeditación y alevosía, y, desde luego, con división interna porque tres personas votaron en contra de esta sentencia, argumenta que, efectivamente, teniendo en cuenta el contexto económico puede ser posible que no garanticemos la salud y la sanidad a todas las personas.

Realmente, desde nuestro punto de vista, esto es una lectura utilitarista y coyuntural de los derechos humanos. Una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal a todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su situación administrativa, tiene que estar por encima de las situaciones coyunturales. ¿Podría asumirse una postura así en otros derechos, por ejemplo, en educación? Imagínenselo. Se trata de una postura peligrósima y un enorme paso atrás.

Un Parlamento que al fin y al cabo emana directamente de la ciudadanía, no como el Tribunal Constitucional, por cierto, no debe permitir esto y debe ponerle remedio, incluso debe dar una lección en este caso de poner los derechos humanos y la dignidad de las personas por encima de las leyes. Precisamente habíamos entendido que los derechos humanos y la dignidad de las personas informan a la propia Constitución, es decir, constituyen su espíritu superior y le aportan su sentido.

Es importante, por lo tanto, que este Parlamento se ratifique una vez más en este criterio, en lo ya aprobado, porque ya ha aprobado aquí el tema del Real Decreto de 2012, pero también con la defensa del derecho a la salud de todas las personas.

Es verdad, y lo hemos dicho ya otras veces en este hemiciclo, que resulta realmente paradójico e incluso absurdo tener que estar aquí argumentando a favor de la atención sanitaria igual para todas las personas, porque realmente a alguien en su sano juicio no se le debería ocurrir ni pasárselo por la cabeza negar derechos humanos tan elementales como es el derecho a la salud y el derecho a la igualdad de todas las personas, no se le debería ocurrir hacerlo con nadie.

Les recuerdo que quien esté pensando en eso y tenga esa postura, desde luego, en este momento

está realmente rechazando de hecho todas las declaraciones de derechos humanos, absolutamente todas: los Objetivos del Milenio; el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de Ginebra; en fin, la ONU, la OMS, tantas y tantas declaraciones y, sobre todo, también la Constitución de 1978, esa que se defiende tanto, que en su artículo 43 establece el derecho a la protección de la salud obligando de esta manera a los poderes y Administraciones Públicas a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Cierro las comillas.

Desde luego, ese desarrollo normativo, por desgracia, ha ido a más, porque si hace treinta años diríamos que el Estado español tenía una vocación pública de salud universal, ha ido recortando y recortando y en este momento ya no lo es, gracias, desde luego, a las actuaciones que se han tenido, poniendo en juicio el derecho de las personas.

Es más, se está intentando ya incluso que no sea un derecho de la ciudadanía sino sencillamente de aquellas personas que puedan tener la suerte de estar trabajando, por lo tanto, no es un derecho sino diríamos un asegurante, es decir, si tengo trabajo sí, si no lo tengo no voy a tener absolutamente ningún derecho mínimo elemental para que una persona pueda vivir y en este caso tenga la salud garantizada.

Así pues, frente a una vulneración de derechos humanos, por nuestra parte queremos insistir en que ese decreto, una vez más, ha sido un error desde ese punto de vista por injusto, pero también por ineficaz e ineficiente. Como dijimos la otra vez aquí, no garantiza la prevención de la salud, con lo cual es ineficiente también porque traslada a urgencias otros costes que, si no, estarían en los centros de salud normales y, además, se lo comenté también otra vez, este decreto, en la medida en que impide el acceso de alguna población a la salud diríamos en los cauces normales, está haciendo que, por ejemplo, haya personas, y en este caso mujeres, a las que no se les puedan detectar situaciones de violencia de género, cáncer de mama y otras cuestiones, porque les recuerdo que la salud sigue siendo una puerta de entrada enorme y la más importante en este momento de toda la ciudadanía, no solo para los temas de salud sino también para detectar una serie de cuestiones que nos están preocupando en general a la sociedad.

Así que por parte de Podemos-Ahal Dugu estamos muy orgullosos y orgullosas de la actitud que tiene el Departamento de Salud, de todo lo que hizo este Parlamento anteriormente y lo que ya declaró en marzo en cuanto a mantenernos en la postura de garantizar este derecho a todas las personas. Solamente queremos eso, mantenernos ahí, y decimos a todas, no solamente a las personas que

ya están aquí, sino a inmigrantes sin derechos. Esta mañana les juro que ha habido un momento en que he estado a punto de llorar, perdonen, cuando les oía hablar de Europa, porque van a venir personas refugiadas que no tienen absolutamente ningún derecho, y hay que garantizarles también el derecho a la vida y el derecho a la salud. Realmente solo queremos esto, que se mantenga, que seamos capaces de dar dignidad, pues estamos aquí para dar dignidad, nos ha elegido la gente para eso. Al Tribunal Constitucional no. Y si realmente ni siquiera esta Constitución es capaz de garantizar estas cuestiones habrá que cambiarla y, desde luego, si un Tribunal Constitucional no sabe entender esto habrá que quitarlo porque no nos sirve. Lo sentimos. Los derechos están por encima de todo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Presidenta, intervendré desde el escaño. Yo creo que el Real Decreto 16/2012 vino a atacar un principio fundamental de nuestro sistema de salud, que es el principio de la universalidad, que es el principio que garantiza que todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su situación legal o administrativa, sean atendidos en los servicios sanitarios. El Partido Socialista, tanto en el Congreso como en el Senado, votó en contra de este real decreto, pero fue más allá, y fue más allá también en este Parlamento de Navarra tomando distintas iniciativas, fuimos protagonistas de una proposición de ley, apoyamos otra proposición de ley que creo que fue iniciada por EH Bildu. Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en contra de este real decreto y nos reafirmamos en que Navarra tiene que garantizar la universalidad de la asistencia sanitaria, pero quiero ir un poco más allá, yo creo que el Partido Popular incluso se ha arrepentido de este real decreto. No lo ha hecho de manera oficial, pero sí lo ha hecho de manera oficiosa, porque, de hecho, este real decreto no se ha aplicado en su totalidad, porque el real decreto implicaba copagos en los medicamentos dispensados en el hospital, había copago para el transporte sanitario, copago para diferentes prestaciones sanitarias, y esto no lo ha llevado a efecto, y tampoco lo ha llevado a efecto en muchas de las comunidades en las que gobierna, donde se hizo normativa para que las personas fueran atendidas. Por lo tanto, creo que el Partido Popular *de facto* ya ha admitido que este real decreto fue un error.

Como digo, nosotros, como Partido Socialista, creemos en la universalidad de la asistencia sanitaria, la defenderemos allá donde estemos, pero quería hacer una matización. A mí, sinceramente, no me gusta cómo está redactado el primer punto, en el que dice: "muestra su rechazo más rotundo a la sentencia del Tribunal Constitucional". No sé si



podemos o no podemos rechazar la sentencia del Tribunal Constitucional, yo creo que las sentencias se acatan, pero nos pueden gustar más o menos. Desde luego, como Partido Socialista la sentencia no nos gusta, pero no sé si lo más adecuado es poner que la rechazamos.

En todo caso, votaremos a favor, como no podía ser de otra manera, de todos los puntos de la propuesta de resolución. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para Izquierda-Ezkerria.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Intervendré desde el escaño, si me lo permite, señora Presidente. Nuestro grupo va a votar a favor de esta moción, como no puede ser de otra manera. Queremos recordar las varias iniciativas que en particular nuestro grupo ha impulsado en contra de ese Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes –voy a volver a mencionar el título, porque tiene su interés– para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y la mejora de la calidad de las prestaciones. Digo que el título tiene su miga porque lo que propone este real decreto, y sigue proponiendo, es excluir a determinadas personas, a determinados ciudadanos y a determinadas ciudadanas de la asistencia sanitaria universal y gratuita haciéndonos entender que así todos los demás podemos tener una asistencia sanitaria mejor y en condiciones, lo que ya de por sí a nosotros y a nosotras nos parece una barbaridad.

Quiero recordar que este decreto en su momento excluía en Navarra a más de seis mil inmigrantes que estaban pendientes de renovar su tarjeta de residencia, y aun en esta Cámara oímos cómo se defendía este real decreto porque nos iba a ir fenomenal en Navarra porque íbamos a evitar que vinieran inmigrantes de otros territorios y de otros países y, además, íbamos a animar a los que estaban aquí a marcharse. Por lo tanto, si a ustedes no les parecen estos comentarios, estos argumentos suficientes para rechazar este real decreto... Efectivamente, como decía, estos argumentos lo que apoyan es la vulneración de los derechos humanos, porque negar la asistencia sanitaria a cualquier persona y, en este caso, a los ciudadanos y ciudadanas, a las personas que residen en Navarra, va contra los derechos humanos.

Yo les quiero recordar también que ya teníamos una ley foral en esta Comunidad, la Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, que en su artículo 11 reconocía la asistencia sanitaria gratuita y universal a todas las personas que residíamos en Navarra, por lo tanto, ese real decreto vulneraba la legislación en Navarra. Y también quiero recordar, por eso nosotros y nosotras estamos relativamente tranquilos y tranquilas, que hay reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, por ejemplo, la sen-

tencia 22/2012, de 16 de febrero, que le dice al Estado que “quieto parao”, que en el ejercicio de su competencia básica no puede permitirse restringir o reducir la autonomía competencial que tiene cada comunidad autónoma en el Estado para mejorar las condiciones de la ciudadanía, en este caso las condiciones de acceso a la salud. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para Unión del Pueblo Navarro.

SRA. DOMÉNECH LINDE: Muchas gracias, Presidenta. Intervendré desde el escaño. Se habla mucho de mociones pertinentes o no pertinentes y a mí me parece en principio que en este punto habría que hablar también de la pertinencia de respetar los diferentes Poderes y la diferencia de los tres Poderes.

Nosotros pensamos que la Ley Foral de Salud tiene como objetivo garantizar un sistema sanitario universal, sostenible y de calidad, que promueva la salud de la Comunidad y dé una respuesta adecuada a los derechos y necesidades sanitarias de la población, y para ello garantizar la universalidad y equidad de la sanidad pública que cuente con la financiación suficiente y regular.

Nosotros nos posicionamos a favor de la resolución por la que este Parlamento ratificaba la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su situación administrativa. Entonces, como ahora, nos reafirmamos en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud desde 1991, con un sistema propio del autogobierno en nuestra Comunidad Foral.

Como indica la moción, Navarra ha sido pionera en el Estado español en la asistencia universal y gratuita a todas las personas en Navarra.

El Gobierno de Navarra, por medio de un decreto foral adaptó el Decreto 640/96 a la nueva normativa para incluir en el Servicio Navarro de Salud a inmigrantes ilegales y dar así cobertura a personas sin recursos, especialmente a inmigrantes en situación irregular.

La Ley Foral 8/2013 fue recurrida por el Gobierno central, como dice, y suspendida posteriormente, solo parcialmente, por el Tribunal Constitucional.

Nosotros no vamos a pedir que no se cumpla esa ley, como se ha pronunciado el Tribunal Constitucional. Es un ejemplo de una ley que va contra una normativa básica, y deberíamos tener cuidado a la hora de legislar. Lo que no vamos a hacer es deslegitimar una sentencia judicial, tildar, como dice la señora Ruiz en la exposición de motivos, la sentencia de injusta y, como ha indicado también la portavoz socialista en el primer punto, la moción indica que se levantó la suspensión caute-

larmente por la impotencia singular en el marco constitucional que supone el derecho a la salud y a la integridad física de las personas.

Respecto al punto 1, coincidimos con el Partido Socialista en que no nos parece que se pueda rechazar, y rechazamos esa interrelación que hace cuando dice que no estamos de acuerdo con una sentencia del Tribunal Constitucional. Nosotros también defendemos la autonomía de Navarra, pero no me parece que esa justificación se pueda apoyar.

En el punto 2, no compartimos la exigencia de que se derogue el Real Decreto 16/2012. Defendemos el principio de legalidad.

Respecto a apoyar la no discriminación de ninguna persona, no se puede amparar en la exigencia al margen de la ley. Defendemos las competencias de Navarra en materia de salud y el autogobierno de nuestra Comunidad y, por lo tanto, respetamos todas las instituciones.

Tenemos entre nosotros ahora mismo otros recursos, o hemos tenido, que se resolvieron, como es, por ejemplo, el de la paga extra, y ahí el Gobierno, apoyado por el cuatripartito, y en este caso también por ustedes, EH Bildu, no está cumpliendo con los trabajadores públicos.

Somos la única comunidad que no ha pagado la extra adeudada –¿para eso queremos las leyes?, ¿para cumplir solo las que nos convienen?–, según dicen ahora, pendiente de la evolución presupuestaria. ¿Es eso justo? ¿No significa un recorte de derechos y de obligaciones? ¿Qué es más importante, pronunciarse y juzgar las leyes como justas, injustas, y otras resoluciones olvidarlas? ¿No son eso recortes de los derechos en este caso de los trabajadores? Ayer el Gobierno central cumplió con los trabajadores públicos, sin embargo, el Gobierno del cuatripartito, el Gobierno de Navarra sigue adeudando parte de la paga extra pendiente a los trabajadores públicos de esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora Doménech. Turno ahora, para cerrar el debate, del Partido Popular.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño dada la brevedad. Es una moción-pataleta, vamos a llamarla así, porque una moción que rechaza una sentencia del Tribunal Constitucional cuando se recurre algo..., pues, bueno, hay que ser coherentes y saber si un tribunal te puede dar o no la razón. En este caso parece que a la señora Ruiz no le gusta la sentencia que establece el tribunal. Es que no sé si esta le vale, otra no le vale, con lo cual también usted quiere utilizar la Justicia a su antojo. Le valen unas sentencias de los tribunales y otras no.

No vamos a apoyar la moción básicamente porque insisto en que es una moción-pataleta que tiene usted y su grupo actualmente, y no hay más. Criticaba que el propio Gobierno recurre leyes que se establecen en el propio Parlamento. Viceversa, el propio Parlamento recurre o presenta diferentes recursos de inconstitucionalidad a diferentes leyes, como también hace el propio Gobierno de Navarra, con lo cual hay recursos en ambos sentidos.

Habla de recortes. Usted está en un Gobierno que, si tantos recortes había, plantea ahora volver a lo anterior. No lo hace, con lo cual usted es cómplice y también recorta, y recorta con las tijeritas que hasta hace poco, en la legislatura anterior, llevaba usted aquí en el pecho y lucía tan brava usted con estas cuestiones. Pues, bueno, ahora con esas tijeritas recorta según qué cuestiones.

Decía el señor Martínez que van a trabajar –la verdad es que me hace gracia– con esfuerzo. Como trabajen con el mismo esfuerzo que están poniendo para pagar la extra, que esperen sentados. Eso sí, si trabajan realmente con el mismo esfuerzo que para imponer el euskera, etcétera, para imponer ese nacionalismo puro, radical que tanto les gusta, tranquilos, que en breve tendrán resultados, porque es la acción de su Gobierno diaria y continua.

Con lo cual quiero volver a reiterar que no vamos a apoyar una moción-pataleta porque, evidentemente, en este caso lo que dicen los tribunales hay que acatarlo como tal. La verdad es que a su Gobierno últimamente no le gustan los diferentes recursos o las diferentes sentencias que se hacen. El ejemplo es de su Gobierno y también del Ayuntamiento de Pamplona, pero insisto en que no hay más que acatar lo que establece un organismo básicamente por respeto, el mismo que usted habitualmente pide en según qué ocasiones. Con lo cual respete las decisiones y no intente saltarse o vulnerar la propia ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza, hamar minutuz.

SRA. RUIZ JASO: Bueno, señor García, pues no tenía intención de salir a la tribuna, pero me ha acabado de animar usted. No quiero acabar la tarde, ni mucho menos, tal como hemos empezado la mañana, y yo entiendo algunas cosas, entiendo que es mucho trabajo para dos Parlamentarios, con la representación que tienen ustedes; entiendo que con la que está cayendo, con un partido imputado, ya no hablamos de manzanas podridas, sino del manzano podrido, es difícil prepararse un Pleno con diferentes puntos, es difícil encontrar argumentos para defender todo, pero lo que sí pediría es que al menos cuando decimos, bueno, iba a decir una palabra que en mi casa se usa mucho y no quiero que se la tome a mal, que es la palabra

“sandez”, a mí, en fin, dentro de un contexto informal, pues bueno... Antes de decir o de dar ese tipo de argumentos que son falacias, si podemos hablar de lo que estamos hablando quizás nos lleguemos a entender. Estamos hablando de un real decreto que usted tampoco ha defendido, lo que indica que, tal como decía la señora Chivite, se han arrepentido de haberlo aprobado aunque no lo reconozcan, estábamos hablando de una sentencia del Tribunal Constitucional, que se puede rechazar o se puede estar en contra o dígalos como quiera, y estamos hablando del derecho a la salud. Si usted no quiere hablar de eso, pues bueno, con decir que va a votar en contra, seguramente valdría.

Señor García, le iba a hablar de la extra que ustedes retiraron, y escuchando también al portavoz de UPN, bueno, a ver, un poquito de memoria, que la extra la retiró el Partido Popular, aquí se presentó una ley a la cual UPN votó en contra cuando había dinero, cuando estaba ese dinero UPN votó en contra de pagar la extra porque otros, cuando estábamos en esas instituciones, la pagamos. Entonces, escuchar al Partido Popular y escuchar a UPN hablar de la extra y de los derechos y del derecho a la salud y hablar de recortes, de verdad que cuando menos da bastante vergüenza ajena. Muchas de las cosas que he escuchado hoy dan bastante vergüenza ajena.

Hoy, señora Doménech, sinceramente, le tengo que decir que no le he entendido nada, le he escuchado poco, por el tono, y lo que he escuchado tampoco lo he entendido. Le recuerdo, por si no lo sabe, que su partido, UPN, votó en el Congreso de los Diputados a favor del real decreto, votó en contra de la ley que se aprobó en este Parlamento, de la Ley 8/2013, entonces, ¿qué me viene usted a contar? Primero entérese, haga historia, entérese

de cómo ha defendido el derecho a la salud UPN, y la normativa de universalización, como le llamó, que aprobó, no tiene nada que ver con la ley que se aprobó posteriormente y que garantiza de manera efectiva la universalidad a todas las personas. Una normativa por la cual se intentó hacer encaje de bolillos, pero contra la voluntad de UPN.

Defiende la autonomía de Navarra. Bueno, le vuelvo a decir que votaron a favor de ese real decreto, que si pensaban realmente que invadía la autonomía de Navarra no tiene ningún sentido lo que usted me ha dicho.

Simplemente, agradezco al resto de grupos el voto afirmativo y, en fin, repito que da bastante vergüenza ajena escuchar algunos argumentos cuando hablamos de recortes, cuando hablamos de competencia de Navarra, cuando hablamos de decisiones que no hace tanto adoptaron y apoyaron ustedes, y que, bueno, seguiremos haciendo historia también.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Ruiz Jaso andrea. Procedemos a la votación de esta última moción. Comenzamos la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 31 baiezko boto eta 14 ezezko boto.

*[El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor y 14 votos en contra].*

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la moción. Zorionak, Ruiz Jaso andrea. Gracias al personal de la Cámara, que tengan una buena tarde. Se levanta la sesión. Izan zoriontsu.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 3 MINUTOS).



